I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO.

MAYO DE 2023

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES - CGDJ6.

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:

Adquirir equipos para soluciones de energía de la RIC. El Departamento Conjunto de Comunicaciones Conjunto (CGDJ6), Centro de Comunicaciones Conjunto, cuenta con un sistema de respaldo de energía DC que garantiza el funcionamiento de los equipos que conforman la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM. Estos equipos de respaldo han permitido soportar y transportar la información sensible de seguridad y defensa nacional que maneja el Comando General y las Fuerzas Militares (COGFM); la cual se incrementa considerablemente con datos de carácter operacional, bases de datos, gestión documental, información administrativa y financiera, y planeación estratégica; entre otros.

La adquisición de sistemas de acuerdo con la solución de energía planteada permitirá mejorar, económica y técnicamente, de manera significativa los tiempos de respaldo, con excelente calidad de energía DC para el buen funcionamiento de los equipos realizando una correcta recarga de energía para los bancos de baterías, que son incluidos en la solución de energía necesaria para la terminales y centrales de la RIC; con lo cual, se respalda el funcionamiento adecuado de los equipos de comunicaciones durante periodos de ausencia de red eléctrica comercial de la infraestructura de la RIC garantizando así, la no interrupción en el transporte de información sensible para el desarrollo de operaciones militares e información administrativa y financiera.

Por lo anterior, y, con el fin de mejorar la autonomía y el presupuesto asignado a los sistemas de comunicaciones, los cuales son parte importante en el desarrollo operacional de las diferentes Fuerzas para el cumplimiento de la misión asignada constitucionalmente, es necesario iniciar el reemplazo de los elementos de suministro de energía DC; los que se han deteriorado por el trabajo continúo culminando con su vida útil. Además, muchos de estos equipos por su antigua tecnología basada en circuitos ferro resonantes, ya no existen en el mercado actual trayendo como consecuencia que la adquisición de partes y repuestos sea más difícil y compleja. Por lo expuesto, se requiere entonces llevar a cabo el cambio de estos equipos, para así seguir optimizando los tiempos de recarga de batería, conversión de energía alterna a continua y darle autonomía del sistema durante las fallas que se presentan en el suministro de electricidad por parte de las empresas de servicios públicos causadas por daños en las redes o por actividades terroristas.

Definición de la necesidad:

La Red Integrada de Comunicaciones (RIC) requiere para el buen funcionamiento de los equipos que la conforman, de un sistema y/o solución que le brinde la energía AC/DC que garantice una correcta operación de estos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año; sin ningún tipo de interrupción. Por lo tanto, requiere contratar la adquisición, de equipos para soluciones de energía de la RIC (*Rectificadores con bancos de baterías*), con el fin de brindar el soporte de alimentación DC para los equipos que conforman la RIC; las cuales se deben configurar de forma local o remota, y así tener el respaldo para su correcto funcionamiento.

Por lo anterior, el Departamento Conjunto de Comunicaciones CGDJ6, requiere adquirir soluciones de energía para la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM (*Incluye: Suministro de los bienes, cargue, descargue, transporte, elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuración y pruebas de la solución ofertada*) todo incluido, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, se tiene la Ficha Estadística Básica de Inversión – EBI, del proyecto de inversión con Código BPIN: 2018011000575, "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL"; en la cual se encuentra incluida la siguiente información:

"...
Objetivo: Fortalecer la infraestructura y plataforma tecnológica de la RIC que permita garantizar la seguridad y defensa de la nación.

Problema: Limitada infraestructura y plataforma tecnológica de la RIC que afronte cualquier escenario que afecte la seguridad y defensa de la nación.

Descripción: (...) El proyecto tiene como finalidad efectuar la actualización, ampliación, Mantenimiento y modernización de la infraestructura tecnológica y física de la Red Integrada de Comunicaciones, mediante la adquisición de equipos, repuestos, Herramientas, licencias, capacitación y soporte técnico, para lograr el mejoramiento del Servicio de Transmisión de la Información a los usuarios de las FF.MM. Mediante la Ampliación y fortalecimiento de la Red Integrada de Comunicaciones de las Fuerzas Militares, con sistemas de información y comunicaciones militares de tecnología moderna, con sus respectivos algoritmos de encripción, que permita soportar los servicios actuales y futuros que demande el ejercicio de las Fuerzas en materia de Seguridad y Defensa Nacional. Apoyando situaciones de crisis, atención humanitaria, protección de la infraestructura crítica de la Nación y los demás escenarios proyectados, para el cumplimento de los objetivos del Sector Defensa.

Objetivo específico: *Robustecer los servicios de comunicaciones para las Fuerzas Militares mediante la ampliación y modernización de los equipos y sistemas tecnológicos.*

Productos: *Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado.*

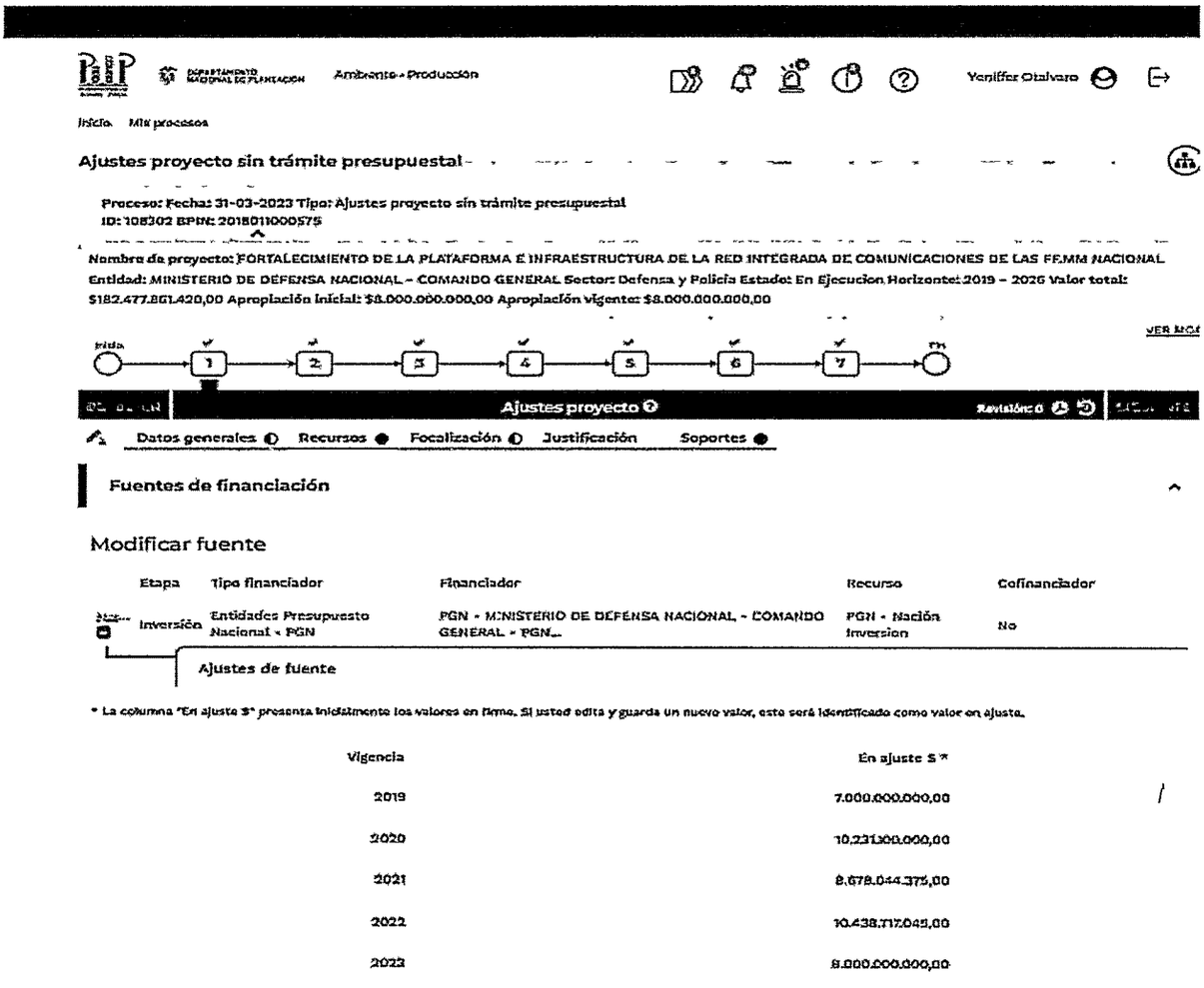
Actividad: *Modernizar el sistema de energía y soporte.*
..."

Para esta actividad se tienen recursos asignados y vigentes para el 2023 por valor de $580.000.000,00 corresponden a este proceso para Modernizar el sistema de energía y soporte.

EQUIPOS RECTIFICADORES CON BANCO DE BATERIAS – CGDJ6.	$580.000.000,00

"...

PANTALLAZO FICHA EBI



DEVOLVER Etapa Tipo inversión Ajustes proyecto Financiador Revisión n.º SIGUIENTE Comentarios

Datos generales Inversión Focalización Justificación

Soportes Ajustes de fuentes

* La columna "En ajuste $" presenta inicialmente los valores en firme. Si usted edita y guarda un nuevo valor, este será identificado como valor en ajuste.

Vigencia	En ajuste $ *
2019	7.000.000.000,00
2020	10.231.300.000,00
2021	8.678.044.375,00
2022	10.438.717.045,00
2023	8.000.000.000,00
2024	36.880.000.000,00
2025	50.787.000.000,00
2026	50.463.000.000,00
TOTAL	182.477.861.420,00

Resumen ajustes de fuentes de financiación

Preinversión Inversión Operación

Vigencia	Solicitados gestión de recursos $	Iniciales decreto liquidación $	En firme $	En ajuste $
2019	82.982.000.000,00	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00
2020	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.231.300.000,00	10.231.300.000,00
2021	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00	8.678.044.375,00	8.678.044.375,00
2022	0,00	10.438.717.045,00	10.438.717.045,00	10.438.717.045,00
2023	28.864.000.000,00	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00
2024	36.880.000.000,00	0,00	36.880.000.000,00	36.880.000.000,00
Total inversión	166.746.000.000,00	43.438.717.045,00	182.477.861.420,00	182.477.861.420,00

DEVOLVER Vigencia Solicitados gestión de recursos $ Iniciales decreto liquidación $ Revisión n.º En firme $ SIGUIENTE En ajuste $

Datos generales Recursos Focalización Justificación

Soportes

	2025	50.787.000.000,00	0,00	50.787.000.000,00	50.787.000.000,00
	2026	50.463.000.000,00	0,00	50.463.000.000,00	50.463.000.000,00
	Total inversión	166.746.000.000,00	43.438.717.045,00	182.477.861.420,00	182.477.861.420,00

Totales globales

Correspondientes a sumatoria de recursos registrados en las etapas de Preinversión, Inversion y Operacion

Vigencia	Solicitados gestión de recursos $	Iniciales decreto liquidación $	En firme $	En ajuste $
TOTAL	166.746.000.000,00	43.438.717.045,00	182.477.861.420,00	182.477.861.420,00

Recursos fuentes de financiación vs. costos de actividades

Preinversión Inversión Operación

Vigencia	Costos actividades $	Ajustes fuentes $
2019	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00
2020	10.231.300.000,00	10.231.300.000,00
2021	8.678.044.375,00	8.678.044.375,00
2022	10.438.717.045,00	10.438.717.045,00
2023	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00
2024	36.880.000.000,00	36.880.000.000,00
2025	50.787.000.000,00	50.787.000.000,00
2026	50.463.000.000,00	50.463.000.000,00
Total inversión	182.477.861.420,00	182.477.861.420,00

Costos de las actividades

Ajustes por Producto

Total Costo proyecto ajustado → 182.477.861.420,00

DEVOLVER Ajustar proyecto Etapión: o Costos en firme $ SIGUIENTE $ Costo ajustad

Datos generales Recursos Focalización Justificación Soportes

Edite el costo ajustado en cada vigencia.

2019-2022 () 2023-2026 ()

Costos Ajustados () Costos en firme ()

Edite el costo ajustado en cada vigencia.

Actividad	Costos ajustados para el proyecto $	2023 $	2024 $	2025 $	202
13.1 Modernizar el sistemas de conectividad	43.084.130.640,00	2.905.000.000,00	5.021.000.000,00	11.300.000.000,00	12.200.000.00(
13.2 Modernizar el sistema de ciberseguridad de la red	7.527.000.000,00	0,00	0,00	3.707.000.000,00	3.820.000.00(
13.3 Modernizar el sistema integrador de medios de comunicación	14.526.079.088,00	0,00	10.436.000.000,00	1.590.000.000,00	1.200.000.00(
13.4 Modernizar el sistemas de, energía y soporte	13.179.845.884,00	580.000.000,00	935.000.000,00	5.000.000.000,00	4.000.000.00(
13.5 Modernizar la infraestructura de seguridad informática	4.841338.875,00	702.940.000,00	500.000.000,00	900.000.000,00	1.100.000.00(
13.6 Modernizar la infraestructura tecnológica	8.371.565.977,00	950.000.000,00	650.000.000,00	1.400.000.000,00	1.340.000.00(
13.7 Modernizar los sistemas de, servicios fijos y moviles	24.960.882.162,00	785.860.000,00	10.488.000.000,00	3.500.000.000,00	4.000.000.00(
Total costo ajustados por vigencia		5.923.800.000,00	28.030.000.000,00	27.307.000.000,00	27.660.000.00(

Del numeral 1.1.4. Modernización del sistema de energía y soporte, se encuentra la actividad de adquisición "ADQUIRIR SOLUCIONES DE ENERGÍA (EQUIPO RECTIFICADOR CON BANCO DE BATERÍAS) PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC)", por valor de $580.000.000,00.

Asimismo, las actividades se encuentran incluidas en el plan de Adquisiciones, así:

RUBRO	DECRIPCION RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA
C-1502-0100-16-0-1502124-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACION PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS	ADQUIRIR SOLUCIONES DE ENERGÍA (EQUIPO RECTIFICADOR CON BANCO DE BATERÍAS) PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC)	11	CGDJ6
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				

El proyecto fue aprobado por el Comité de Integración de TIC del Sector Defensa mediante acta No 1 de fecha 3 de marzo de 2023, se anexa imagen :

COGFF.MM - CGDJ6

Proyecto 3. FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM

Presenta: Capitán Orlando Rodriguez

FICHA DEL PROYECTO

Objeto	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA RIC QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA NACIÓN.		
Tipo de Proyecto	Modificación	Horizonte del Proyecto	2022-2026
Fecha Presentación CITI	28 febrero 2023	Acta de Aprobación CITI	Acta N°11 (05-12-22)
Presupuesto Total Aprobado	$ 266.291.000.000	Nuevo Presupuesto Total Solicitado	$ 266.291.000.000
Presupuesto Total Aprobado para TIC	$ 189.964.875.835	Nuevo Presupuesto Total Solicitado para TIC	$ 189.964.875.835
Presupuesto TIC Aprobado para la vigencia 2023	$ 5.500.000.000	Nuevo Presupuesto TIC Solicitado para la vigencia 2023	$ 6.263.800.000
Fuente de Recursos	Inversión	Código BPIN	20180110000575

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

OBSERVACIONES Y CONCEPTO DEL COMITE
La Ing. Lyda Barón como secretaria técnica del comité, pone en consideración la aprobación del proyecto por parte de los miembros del Comité. **APROBACIÓN DEL PROYECTO** No se presentan observaciones al proyecto, por lo cual el comité emite concepto favorable al proyecto, desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad. Lo anterior sin perjuicio de la labor de seguimiento que sobre estos ítems debe hacer el Comité.

De ser un proyecto de inversión o adquisición de bienes y servicios de necesidad estratégica se debe incluir lo siguiente:

La presente adquisición se encuentra alineada y enmarcados dentro del proyecto, aprobado en la ficha EBI proyecto de inversión con Código BPIN: 2018011000575, "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL"; de acuerdo con lo detallado en el formato de constancia de cumplimiento para la adquisición de bienes y servicios estratégicos adjunta al presente. (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATEGICOS de Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-95.1-119 FU.).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS	PÁGINA: 1 de 3
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-140, V.02.
	SGI	Vigente a partir de: 01-09-2022

Lugar y Fecha: Bogotá D.C. 11-04-2023

El suscrito, GERENTE DE PROYECTO, hace constar que de acuerdo con la necesidad del DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES, de adquirir soluciones de energía para la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, se realizó la verificación de las condiciones requeridas para la adquisición de los bienes y/o servicios, así:

Dependencia	CGDIS
Nombre del Proyecto de Inversión	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL
Objeto	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA RIC QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA NACIÓN.
Descripción del Proyecto (Ficha EBI)	El proyecto tiene como finalidad efectuar la actualización, ampliación, mantenimiento y modernización de la infraestructura tecnológica y física de la Red Integrada de Comunicaciones, mediante la adquisición de equipos, repuestos, Herramientas licencias, capacitación y soporte técnico, para lograr el mejoramiento del Servicio de Transmisión de la Información a los usuarios de las FF.MM. Mediante la Ampliación y fortalecimiento de la Red Integrada de Comunicaciones de las Fuerzas Militares, con sistemas de información y comunicaciones militares de tecnología moderna, con sus respectivos algoritmos de encripción, que permita soportar los servicios actuales y futuros que demande el ejercicio de las Fuerzas en materia de Seguridad y Defensa Nacional. Apoyando situaciones de crisis, atención humanitaria, protección de la infraestructura crítica de la Nación y los demás escenarios proyectados, para el cumplimento de los objetivos del Sector Defensa.
Código BPIN	2018011000575
Valor de la adquisición	580.000.000,00
Tipo de adquisición (Bien o Servicio)	Selección Abreviada de Mínima Cuantía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS	PÁGINA: 2 de 3
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-140, V.02
	SGI	Vigente a partir de: 01-09-2022

Objetivo específico	Robustecer los servicios de comunicaciones para las Fuerzas Militares mediante la ampliación y modernización de los equipos y sistemas tecnológicos.
Producto (s)	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado.
ACTIVIDAD	
Actividad (es)	Presupuesto disponible
Modernizar el sistema de energía y soporte.	580.000.000,00
Focalización de los bienes o servicios	Adquisición de un sistema compuesto de rectificadores Alta Frecuencia con banco de baterías.(No focalizable)
Ubicación del bien para su instalación o uso	Central Microondas Caquetá (Fuerte Militar Larandia) (20000 Watios), (1500 – Ah). Central Microondas Bolivar (CMK Cartagena) (20000 Watios), (1500 Ah). Central Microondas Valle del Cauca (Cerro Bugahill) (1200 Watios), (800 Ah).
Ubicación del bien objeto de servicio	Central Microondas Caquetá (Fuerte Militar Larandia) (20000 Watios), (1500 Ah) Central Microondas Bolivar (CMK Cartagena) (20000 Watios), (1500 Ah). Central Microondas Valle del Cauca (Cerro Bugahill) (1200 Watios), (800 Ah).
Número de autorización del acta de CITI (Cuando aplique)	Acta No. 1 –Sesión Comité de Integración de TIC del Sector Defensa
DOCUMENTOS ADJUNTOS	
Ficha EBI	12 FOLIOS
Acta de CITI (Cuando aplique)	N/A

Atentamente,

Teniente Coronel EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS
Gerente de Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS	PÁGINA: 3 de 3
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-140, V.02
	SGI	Vigente a partir de: 01-09-2022

Espacio exclusivo para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

¿El bien inmueble en el que se va a ubicar el bien a adquirir es de propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares ?	SI_ NO_X
¿El bien inmueble en el que se va a prestar el servicio es de propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares?	N/A
Verificado por: PD09 CLAUDIA VIVIANA RIOS OSPINA Cargo: Oficial Apoyo Comando General de las Fuerzas Militares Firma Fecha 11-04-2023 Sargento Viceprimero RENÉ GUTIERREZ VALENCIA Cargo. Suboficial Propiedad Planta y Equipo (PPYE) Firma Fecha 11-04-2023	

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la circular No.39-2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, a la fecha no existe Acuerdo Marco de los bienes y servicio a contratar; por lo tanto y, de acuerdo a las características técnicas de los bienes y servicios a adquirir, el proceso de adquisición se adelantará a través de la plataforma del SECOP II mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA..

Justificación de la Necesidad:

El proyecto tiene como finalidad efectuar la actualización, ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica y física de la Red Integrada de Comunicaciones, mediante la adquisición de SOLUCIONES DE ENERGÍA (EQUIPO RECTIFICADOR CON BANCO DE BATERÍAS) PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC), para lograr el mejoramiento del Servicio de respaldo al sistema de energía de la Red Integrada de Comunicaciones de las Fuerzas Militares, para el cumplimento de los objetivos del Sector Defensa

Con la ejecución del presente proceso solo se logra cubrir un 8%, quedando un déficit del 92%, para cumplir el 100%.

Análisis del sector

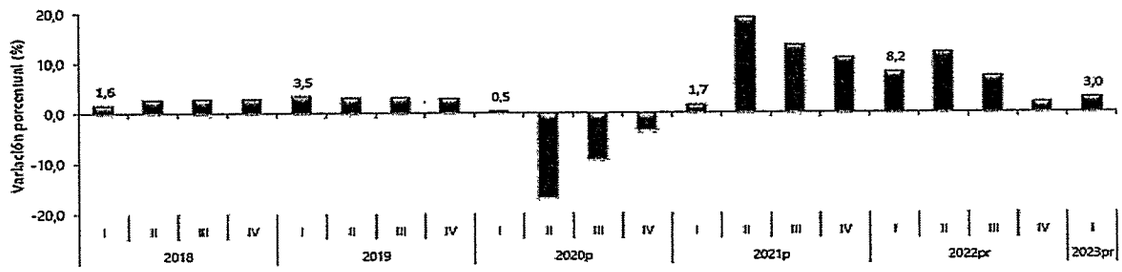
Bogotá D.C.
15 de mayo de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Ácтividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,3%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,2%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,9%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,3	1,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

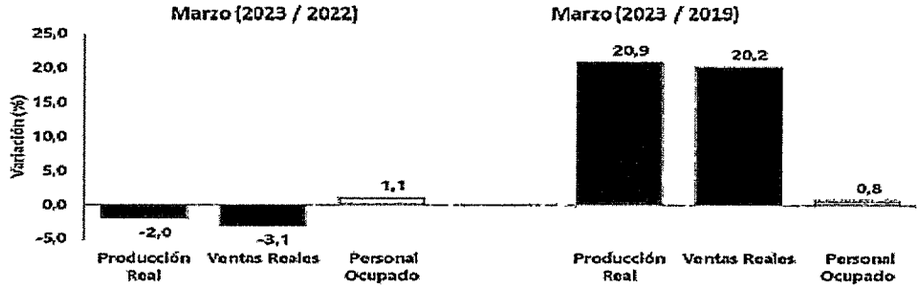
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor	[illegible]	[illegible]
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8

Fuente: DANE.Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Marzo 2023

Gráfico 1. Variación anual y cuatrienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Marzo (2023/2022)P – marzo (2023/2019)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales. Se presentan variaciones respecto al año 2020 para considerar el efecto base de comparación del periodo de pandemia.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Marzo 2023/2022

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2023/2022)P

Clase	Descripción	PRODUCCION		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-2,0		-3,9		1,1	
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	-20,1	-0,6	-27,7	-1,2	0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-11,1	-0,5	15,1	-0,7	2,5	0,1
1410	Confección de prendas de vestir	-8,6	-0,4	-7,7	-0,3	0,4	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-7,7	-0,4	-8,2	-0,4	0,5	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-13,4	-0,3	-15,0	-0,3	-3,2	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-2,7	-0,3	-1,2	-0,1	2,5	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-10,1	0,2	-16,6	-0,4	7,5	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-2,9	-0,2	-1,4	-0,1	0,4	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-4,0	-0,2	-5,5	-0,3	1,3	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-5,4	-0,2	-5,5	-0,2	2,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-2,5	-0,2	-5,8	-0,4	0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,5	-0,1	-20,2	-0,4	2,7	0,0
2000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-11,2	-0,1	-10,0	-0,1	-1,8	0,0
2120	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,8	-0,1	0,9	0,4	5,1	0,2
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-7,4	-0,1	-6,7	-0,1	-1,9	-0,1
1820	Actividades de impresión	-4,5	-0,1	-3,0	-0,1	-1,8	0,0
1061	Trilla de café	-18,8	-0,1	-23,6	-0,1	-7,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-4,0	-0,1	-0,2	0,2	-0,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-19,4	0,0	-24,0	-0,1	-12,4	0,0
2930	Fabricación de autopartes para vehículos automotores, remolques	-17,2	0,0	-6,8	0,0	8,3	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-1,7	0,0	-0,3	0,0	7,5	0,1
2211	Fabricación de productos de caucho	-11,6	0,0	-20,2	-0,1	-1,6	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,3	0,0	-11,1	-0,1	2,1	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,6	0,0	0,1	0,0	-2,0	-0,1
1312	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6,8	0,0	-11,6	0,0	1,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	0,3	0,0	-15,4	-0,1	-2,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	0,1	0,0	-6,3	0,0	-0,7	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	12,0	0,0	13,7	0,0	12,9	0,1
1030	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	3,1	0,1	-0,7	0,0	0,9	0,0
2350	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	6,6	0,1	4,6	0,1	1,0	0,0
3250	Otras industrias manufactureras	6,5	0,1	4,3	0,1	-1,1	0,0
2310	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	10,5	0,1	-14,8	-0,1	16,4	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,1	0,1	4,0	0,3	2,8	0,1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2720	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,5	0,2	7,1	0,6	-1,5	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	2,3	0,2	4,1	0,3	5,2	0,3
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	22,1	0,3	12,9	0,2	9,7	0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	7,2	0,4	7,2	0,4	1,8	0,1
1950	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	13,5	0,8	16,2	0,9	-6,7	-0,1

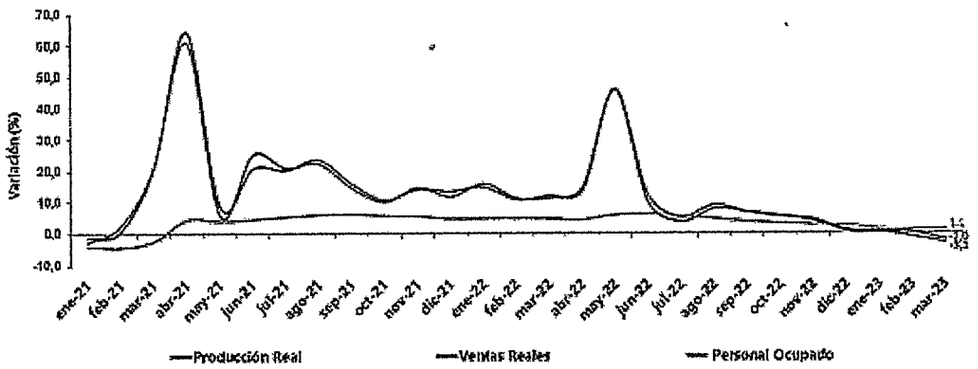
Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Evolución general de las principales variables total nacional Marzo 2023

En marzo de 2023 frente a marzo de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,0%, las ventas reales de -3,1% y el personal ocupado de 1,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – marzo 2023P



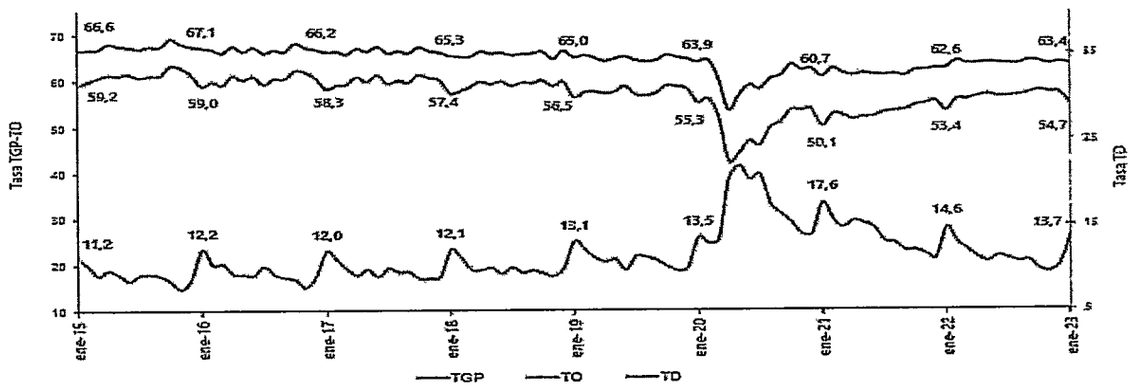
Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

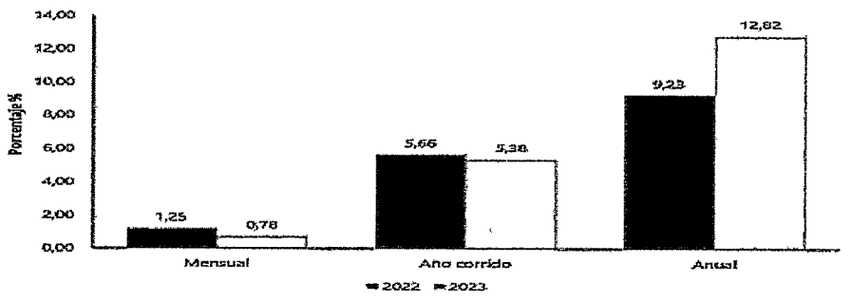
Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.905	8,4	179	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	193	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



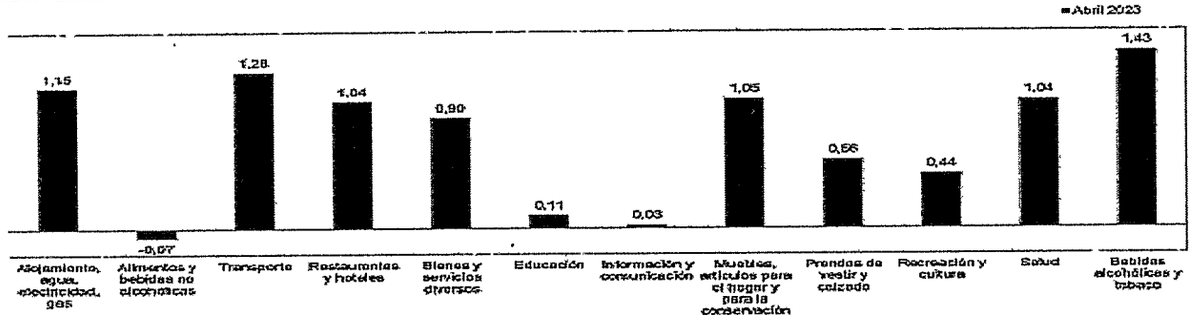
Fuente: DANE, IPC.

- En Abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0.78%. La variación año corrido fue 5.38% y la anual, 12,82%.

- En abril de 2023, la variación anual del IPC fue del 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 9,23%

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2023 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* y *Transporte*. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones *Bebidas alcohólicas y tabaco* (1,43%) y *Transporte* (1,28%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Abril 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (Izq-der).

En marzo de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,05% frente a febrero de 2023. La división Bienes y En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78% frente a marzo de 2023. La división *Bebidas alcohólicas y tabaco* registró una variación mensual del 1,43%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases cigarrillos, tabaco y derivados (2,48%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (2,03%) y aguardiente (1,96%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,84%) y cerveza y refajo (1,37%).

mensual. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases combustibles para vehículos (3,37%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (2,12%) y compra y cambio de aceite (2,09%). Las subclases de peajes, transporte escolar y gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos no presentaron variación.

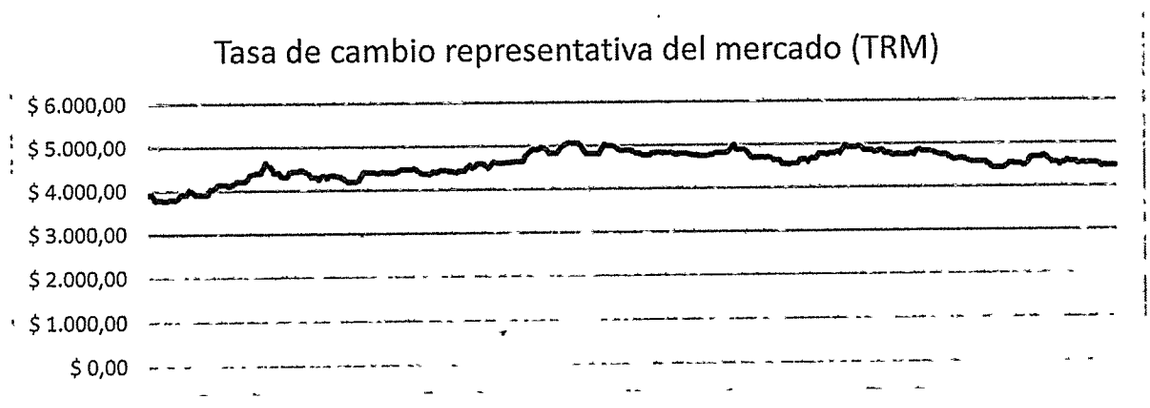
La división *Alimentos y bebidas no alcohólicas* registró una variación mensual del -0,07%, siendo esta la única con variación mensual negativa. En abril de 2023, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases tomate (-13,20%), cebolla (-10,70%) y papas (-8,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases condimentos y hierbas culinarias (6,77%), leche en polvo para lactantes (5,95%) y concentrados para preparar refrescos (4,86%).

La división *Información y comunicación* registró una variación mensual del 0,03%, siendo esta la de menor incremento en el mes. En abril de 2023, el único incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,43%), mientras que, la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no registró variación mensual.

En abril de 2023, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,11 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,09 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas con -0,04 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,04 puntos porcentuales y cebolla con -0,04 puntos porcentuales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

COMPORTAMIENTO TRM
(30-05-2022 HASTA 30-05-2023)



Fuente: Serie histórica BANREP – Gráfica propia

Perspectiva técnica.

De acuerdo con el análisis de sector realizado se puede evidenciar que existe oferta comercial de los equipos rectificadores, bancos de baterías, repuestos sistema de energía, repuestos grupos electrógenos, como se puede evidenciar en los siguientes portales web:

- *https://www.alpha.ca/*
- *http://www.directindustry.es/prod/alpha-technologies-gmbh/product-65178-1642802.html*
- *http://legacy.alpha.com/download/critical_facilities_power/dc_power_solutions/controllers/cordex_cxc_hp/cordex_cxc_hp_datasheet_spanish.pdf*
- *http://perkins.com.co/index.html*
- *http://www.dutton.com.mx/fichas/producto-276.pdf*
- *http://www.casainglesa.co/plantaselectricas.html*
- *http://www.grupel.com.co/*

Los Sistemas de Energía convencionales y no convencionales (Planta eléctrica, Transferencia, Distribución eléctrica AC/DC, puesta a tierra y sistema de energía renovable), se encuentran enmarcados dentro de la siguiente cadena productiva y pueden pertenecer a cualquiera de los productos que la integran en razón a que los sistemas eléctricos pueden ser desde equipos acumuladores, como rectificadores, transformadores, ups y otros descritos dentro de las generalidades relacionadas a continuación.

Generalidades de la cadena productiva.

Según el libro -Cadenas Productivas Estructura, comercio internacional y protección (DNP, 2004), se entiende por maquinaria y equipo eléctrico todos aquellos productos destinados a convertir la energía eléctrica en otro tipo de energía, ya sea energía mecánica, calórica o lumínica, o viceversa, y los dispositivos creados para llevar a cabo tal fin, como elementos de control, protección, transporte y medición de energía eléctrica.

La cadena de maquinaria y equipo eléctrico es una cadena con mucho potencial productor y exportador, además de ser soporte de suma importancia para muchos otros procesos industriales de diferentes cadenas.

La cadena productiva de los Sistemas de Energía convencionales y no convencionales; de acuerdo a la ley 1715 de 2014; son soportadas por insumos de otras cadenas, principalmente provenientes de la cadena petroquímica y se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME.

La producción mundial de maquinaria y equipo eléctrico está altamente concentrada. Cinco países (Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia e Italia) contribuyen con más de 75% de su valor agregado en el ámbito mundial (International Yearbook of Industrial Statistics, 2001.)

Estructura cadena productiva.

El inicio del proceso productivo de la cadena de repuestos eléctricos, plantas eléctricas y sistema de energía renovable se origina en la fabricación de insumos básicos a partir de materiales y componentes provenientes de otras cadenas. Estos materiales pueden dividirse en metales conductores, materiales aislantes y metales no conductores de energía eléctrica.

Los insumos básicos corresponden a los productos manufacturados que son incorporados como partes y piezas en el ensamble de los productos de la cadena. Están divididos en tres eslabones: cables y conductores, piezas eléctricas, y carcasas, estructuras y otros componentes. Los cables y conductores, además de ser utilizados como conectores en las instalaciones eléctricas de los demás productos de la cadena, se constituyen en productos finales necesarios en la construcción de las redes de transporte de energía de alta, media y baja tensión, en las redes de telecomunicaciones que transportan voz y datos y en el ensamble del sistema eléctrico de los vehículos automotores. De hecho, son estas aplicaciones las mayores demandantes de estos productos. El eslabón de piezas eléctricas incluye elementos de conexión, partes electromecánicas, resistencias eléctricas –entre otros elementos-, que requieren para su fabricación materiales de la industria petroquímica. El eslabón de carcasas, estructuras y otros componentes tiene productos considerados como partes o accesorios que se incorporan a la maquinaria eléctrica y que son fabricados a partir de materiales provenientes de las industrias minera y petroquímica, y de otros metales.

Los productos intermedios.

Los productos intermedios se caracterizan porque si bien tienen una función específica, por sí solos no pueden suplir las necesidades de suministro o transformación de la energía de las aplicaciones industriales o domésticas, luego son productos intermedios destinados a formar parte integral de sistemas completos. Hacen parte de este grupo de productos las máquinas y equipos que convierten la energía eléctrica en otro tipo de energía o viceversa (como los transformadores, motores y generadores); las fuentes de corriente directa como baterías y acumuladores; los equipos de iluminación y los equipos de control y protección. Estos últimos hacen referencia a los dispositivos para la protección de equipos y personas, para la apertura de circuitos que permitan la ejecución de maniobras de reparación o instalación, y para el control de aparatos e instalaciones eléctricas, como fusibles, breakers, seccionadores, pararrayos, descargadores y limitadores de tensión, entre otros. Los transformadores, los equipos de iluminación y los equipos de control y protección, son utilizados no sólo como partes para el ensamble de maquinaria eléctrica sino en la construcción de las redes de transporte de energía eléctrica. Las fuentes de corriente directa y parte del equipo de iluminación son utilizadas también en el ensamble de vehículos automotores.

Los productos finales.

Los productos finales de la cadena están conformados por la maquinaria y equipo eléctrico propiamente dichos. Estos productos suplen las necesidades domésticas, industriales y comerciales que tienen que ver con el uso y aprovechamiento de la energía eléctrica. Los productos de este grupo se han dividido en cuatro eslabones: grupos electrógenos, equipo industrial -enseres mayores que se alimentan de energía eléctrica como hornos, máquinas de soldar, equipos de refrigeración industrial, entre otros-, otros aparatos y sistemas eléctricos, y electrodomésticos. Estos últimos si bien también son catalogados como maquinaria eléctrica se han separado de la cadena por las características particulares del sector, y son objeto de un análisis particular en la cadena de electrodomésticos.

Estructura simplificada de la cadena.

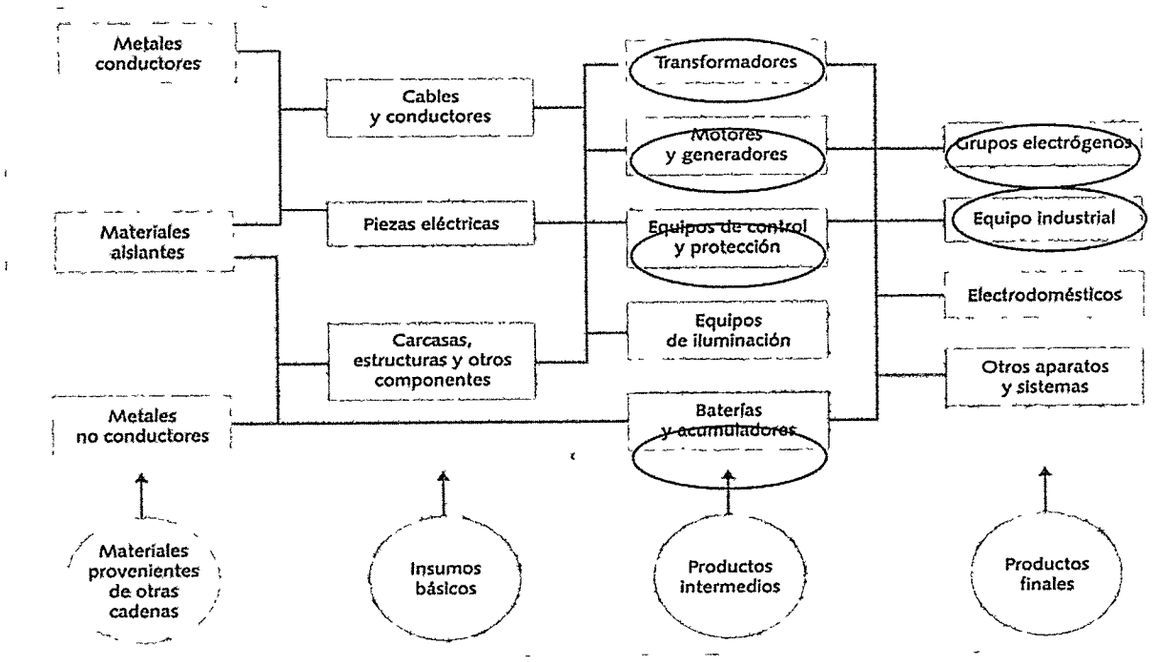


Imagen tomada de DNP "Cadenas Productivas Estructura, comercio internacional y protección" (2004)

Contar con una disponibilidad de equipos, repuestos y soporte técnico a los tableros de transferencia, garantizar que los sistemas de la RIC, se encuentren en funcionamiento, debido a que se pueden realizar mantenimientos periódicos en repetidores militares y terminales de comunicaciones que se encuentran en sitios alejados de la geografía nacional, que por su topografía son de difícil acceso, por lo tanto es importante contar con los equipos y el stock de repuestos que permita la solución de fallas de manera oportuna y eficiente.

Perspectiva Organizacional:

En busca de la solidez, la experiencia y la legalidad con que debe contar el contratista seleccionado por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las FFMM para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos debe asegurarse la calidad de estos y el respaldo en el servicio en condiciones óptimas, se considera necesario que cumpla con los siguientes aspectos a nivel organizacional:

- Poseer una amplia trayectoria y experiencia en el sector.

- Contar con la infraestructura y logística necesarias para suministrar los bienes y prestar los servicios relacionados.
- Tener los medios tecnológicos necesarios, para dar respuesta de manera inmediata a los requerimientos de la institución.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las FFMM, para así garantizar el óptimo desarrollo del contrato.

Perspectiva legal

Las Comunicaciones en Colombia son reguladas dentro de las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

El objeto contractual está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio, teniendo en cuenta que para adquirir los elementos y servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, los mismos se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El mismo legalmente es viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito en atención a lo normado en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

En la actualidad el mercado está compuesto por empresas nacionales y extranjeras, se requiere que los proveedores de estos bienes enmarquen su actividad u objeto social a la reglamentación propia del sector de bienes y servicios, así como deben estar sujetas a la legislación vigente en Colombia para su funcionamiento y operatividad.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual a su tenor literal reza: "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", se pone de manifiesto que:

La modalidad de selección dentro del proceso en curso es la de menor cuantía, esta modalidad permite, por las características especiales de los elementos y servicios a contratar, que se lleve a cabo un proceso de selección más corto a la licitación pública. Esta modalidad es usada para:

Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, lo que significa que se trata de bienes y servicios que cumplen con características de desempeño y calidad objetivas. Contrataciones de menor cuantía. La cuantía se determina de acuerdo con el presupuesto de las entidades.

- ✓ Prestación de servicios de salud, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- ✓ Cuando una licitación pública haya sido declarada desierta.
- ✓ Enajenación de bienes del Estado, con excepción de enajenación de acciones, cuotas de interés o bonos convertibles en acciones de entidades públicas, lo cual se encuentra regulado por la Ley 226 de 1995.
- ✓ Productos de origen o destinación agropecuarios.
- ✓ Actos o contratos que tengan por objeto directo las actividades propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, con excepción a contratos de (i) obra pública, (ii) consultoría, (iii) prestación de servicios, (iv) concesión, y (v) encargos fiduciarios y fiducia pública.
- ✓ Contratos de las entidades cuyo objeto sea la reinserción, desmovilización, protección de personas amenazadas, atención a desplazados y en general protección que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.
- ✓ Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.
- ✓ Se exceptúan de esta modalidad de contratación, las obras públicas y los servicios intelectuales.

En Colombia las normas reglamentarias nacionales versan sobre las redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, más no sobre las tecnologías o su mantenimiento, las cuales en sí mismas son neutrales y pueden ser aptas para la configuración de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Colombia mantiene una política de neutralidad tecnológica, donde la regulación es independiente de la

tecnología de acuerdo a lo establecido en la ley 134 de 2009, que regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

De otra parte, en lo que atañe específicamente al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la Ley 1341 de 2009, define el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán dicho sector, en su artículo 2 establece que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las TIC son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, a fin de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Asimismo, la Ley 1341 al listar en su artículo 4 las facultades de intervención del Gobierno en el sector TIC, para incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones y contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.

Al regular el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 1341 establece como función primordial del Fondo de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC, para lo cual, entre otras actividades se le autoriza a financiar planes, programas y proyectos para promover la investigación, el desarrollo y la innovación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones dando prioridad al desarrollo de contenidos.

Las normas atrás mencionadas constituyen el marco legal, para que a través de mecanismos asociativos o de administración por colaboración se pueda cumplir la función estatal de fomentar y apoyar la ciencia, la tecnología y la innovación.

De esta manera se viene desarrollando el avance legislativo con relación a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la intervención del estado con el fin de garantizar una libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad.

El Decreto – Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Por su parte la Directiva permanente 001-13 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional establece como finalidad la organización jerárquica para el direccionamiento de los proyectos de tecnología de información y comunicaciones en el Sector Defensa, garantizando su desarrollo, estandarización e integración para el fortalecimiento de las operaciones conjuntas y coordinadas

Igualmente, al presente proceso le es aplicable el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012, tanto a las etapas contractuales, como a la selección del contratista.

Por otro lado, se busca establecer que los oferentes demuestren el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Cabe resaltar y aclarar que lo anteriormente enunciado se verificará, sin que ello implique que los proponentes se abstengan de demostrarlo, únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Se especifica que los bienes objeto del proceso podrán ser ofertados por empresas del sector, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica.

Por otra parte, el MDN – COGFM-DIADF, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Análisis de la oferta.

Como se puede evidenciar en el mercado colombiano existen varias empresas y personas naturales que pueden suministrar los bienes aquí solicitados, las cuales se encuentran en capacidad de realizarlo con la calidad y el tiempo requeridos.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en el SIIS-2021 se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo

para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. En la región existen establecimientos que pueden proveer los elementos requeridos en el presente proceso tales como:

Para el presente proceso se presenta una muestra de aproximadamente 501 empresas con la siguiente actividad, ***G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., D3511 - Generación de energía eléctrica, C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, D3512 - Transmisión de energía eléctrica, C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo, C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, D3514 - Comercialización de energía eléctrica y D3513 - Distribución de energía eléctrica*** y se plasma la respectiva lista de empresas que pueden llegar a vender los respectivos elementos, así:

NIT	EMPRESA	ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA CORTE
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900833819	TERMOELÉCTRICA EL TESORITO S.A.S. ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900638609	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900461106	PCH San Bartolome SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
891401711	INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MAGNETRON SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
890942914	QUIRURGIL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890317417	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900159718	MAGNETRON ZONA FRANCA SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890210534	TRIENERGY S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900467544	PORVENIR II S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
860072122	G & G SUCESORES SAS.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830511110	SKF LATIN TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900563232	TERMOMORICHAL SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890919437	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900067444	GENSER POWER COLOMBIA	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
860026442	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860090247	TANDEM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860044349	GBARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860450450	NICOMAR ELECTRONICS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900124455	Smith & Nephew Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900430151	Eaton Industries Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900189254	COMERCIAL DE ENERGETICOS SA SUCURSAAL COLOMBIA	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900896981	Endress+Hauser Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900304858	CORPORACION MULTIVAC S,A,S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860003563	HITACHI ENERGY COLOMBIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860024862	QUIRURGICOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900779576	YOKOGAWA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860010268	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900329780	PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD SUCURSAL COLOMBIA	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31
811041784	SUPLEMEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900953480	ENERGIA PURA PROYECTO SOPO S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900307175	INDUSTRIAL CONSULTING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900743695	PHOENIX CONTACT COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830000687	SEW EURODRIVE COLOMBIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900308795	ISTC ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900461488	TECNO FAST COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830070192	UCIPHARMA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901154392	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900246196	ZONAGEN S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860070698	BLACK AND DECKER DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900223935	MAKITA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900042771	SCHWARZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900284287	PREMIUM MEDICAL DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900202710	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900451379	Borets Services Ltd Sucursal Colombia	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901283882	ABB Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900380232	Termo Petroleo S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
901108023	Express Luck Colombia SAS	C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	2021-12-31
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900839128	LIVANOVA COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900579425	GREENYELLOW ENERGIA DE COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860510826	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805031746	Carval Internacional Limitada	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800022558	BATERIAS WILLARD S.A	C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2021-12-31
800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860001771	SCHREDER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900818280	S & N Holdings SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900604898	TECHNOELITE GREEN ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900388600	CLARIOS ANDINA S.A.S	C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2021-12-31
800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860509225	CI DISMECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
860004285	EQUITEC SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890323645	ENERGIZAR SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
800236878	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805000602	PROCOSTURA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900532903	Getinge Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890904005	METALURGICA DE LOS ANDES S.A.S	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31

900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830096401	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIOSERVICE EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900895205	ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890301903	FABLAMP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900133005	REFRONCA IMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900367903	FLSMIDTH S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830077515	GLOBAL MOTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805028911	POWER ONE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SAS HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900148010	network 1 international colombia sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890315310	sincron diseño electronico sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900648909	MEGADYNE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860001619	AVE Colombiana SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
860091213	EQUITRONICA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900190527	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
830023819	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890300435	CELCO SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900424919	DYWINDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830119905	FUSSAND SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
900418415	INBIOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

900473812	HIDROSOLTA DE COLOMBIA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800052954	CASYBER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900387617	LINEA VIVA MEDICAL S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830084920	INVERSIONES Y PROYECTOS SAJV S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA S C A EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800088519	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830072417	Distribudora y comercializadora Dizar LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
832000933	AWA INGENIERIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA IMPORINCO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900631636	Energia Para el Futuro SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805022934	TENCISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900595566	DENTAL GROUP INC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800154428	industrias ectricol sas	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
800082225	MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900988724	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DISPOCOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830060632	MAKSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800106621	SITO COMERCIAL SASSITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900036968	DASA HIGH TECHNOLIGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901179822	ALUMBRADO Y TECNOLOGIA SAS	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31
800164421	SERVITRONICS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800026124	TRANSFORMADORES CDM LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800117139	EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805006023	AISLADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS ATEL SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830139893	IMPORTSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860008424	HANSEATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830080022	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900495227	HIDRAULICA INDUSTRIAL Y METALMECANICA MALMEDI SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860071224	SOCOL SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
830092023	MILKTECH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900335944	cytech calidad y tecnologia s.a.s	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811026728	INDUSTRIAS SDT SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890208730	ATR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900726838	INDUSTRIA DE PROTECCION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800212240	CILES S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900072631	ASISTENCIA TECNICA CIA LTDA-ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830126635	SCADA TECNOLOGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830014721	NUEVOS RECURSOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890406136	ANTONIO SPATH & CIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830006334	IINSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900499033	ENVITECK S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811046078	DILASER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800107853	GONZALEZ TASCON S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860071635	AROTEC COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900446887	Dispro Dispensadores Profesionales SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830023239	AVANCE DIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811010139	FUKUTEX S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900319340	iINNOVASALUD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALAES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900552236	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
802006240	IINCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S EN C	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900409045	TECNOLOGIA INTEGRAL PETROLERA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS S.A.S.	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890322642	soldarco sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900350852	DOUBLE E COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900706244	IINGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900459541	INMAT ACERO Y VIDRIO SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
900759043	LAVORAGINE 1924 SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800223278	Ingemarc Cia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900175247	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900794654	CAJAS METALICAS MODEVER EM SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830130520	ARM TRANSFORMADORES SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830082848	Fluiconnecto Servicios Hidraulicos SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805007050	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811001646	NORDSON ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860031068	INSTRUMENTOS Y CONTROLES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860502682	iINVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811002052	FORMA EQUIPOS PARA GIMANSIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900433051	CONERGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830033457	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
802001786	NOVA MEDICA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860351760	HOSPIMEDICS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860079475	PETROLCARBON LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900194508	ENGINEERING AND SERVICES Y CIA MBL SAS	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31
900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA,	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830118759	BESTOOLS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830051359	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA	D3513 - Distribución de energía eléctrica	2021-12-31
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900238756	TFI COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900913894	ARMSTRONG DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830012595	BAWER COMPANY S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900562198	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811040462	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES AGROINDUSTRIALES S . A . S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800248423	D W MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901037571	HIDROELECTRICA GEMA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900333069	POSCO INTERNATIONAL COLOMBIA CORP	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805012376	MAQUITODO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900573774	WCOLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800198076	TEC POINT SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900181969	HYBRYTEC S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900736875	KEYKO COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900141567	IMACON CO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830144577	ABC RODAMIENTOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830118667	ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SAS	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31
811039383	INDUSTRIA METALELCTRICA MTG S A	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
830053900	KASSEL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800233772	TSA IE SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900492874	DOTACION & SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811017871	Orthopedics S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900137121	OK CLIMA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900532977	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900882464	CNG ENERGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830065332	WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900339185	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830108993	BEDIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900140082	INGENERGIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODCUTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890101977	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890305382	HUGO BARRAGAN Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900839253	900839253	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900959682	CIRCUTOR COLOMBIA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
900237382	THERMODYNAMICS & ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900672094	SINUELEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900629188	HOME ELECTRIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830010599	Comercial Ingeoelectrica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900075189	B&V INGENIERIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900541887	GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900240286	ESAOTE DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900318694	MOTORES Y MOTORES LC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860074186	DISICO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830065092	SET & GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800208795	Biosistemas Ingenieria Medica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900953591	JPG TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

900565091	IMAGIQ S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900164399	RITTAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
901212097	PSC SUCURSAL COLOMBIA	D3513 - Distribución de energía eléctrica	2021-12-31
900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900169599	Harris International INC Sucursal Colombiana	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900856902	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830042505	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900514765	AVILAN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830068854	C&CO ENERGY SAS EN REORGANIZACION	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
900400969	EFENCO SAS ESP	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900634726	EOSOL ENERGY SL	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900407304	HYDROCHEM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900538829	GAG GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900366080	TEKMAQ S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900832175	CENTRAL HIDROELECTRICA SIRGUA S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900442893	CLARYICON S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900770982	COLGEOLICA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900366541	PROTANEGAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
800203838	MASTER CONTR MASTER CONTROLS LTDA EN REORGANIZACIÓN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900493678	WELLFORD COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900633506	Solar Power Solutions S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900507207	AXIA ENERGÍA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31
900230314	ENERTOLIMA INVERSIONES S.A. E.S.P.	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900031030	TODO ORTOPEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
816003858	ENERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA SA ESP	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICA SA-CTP MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
832003079	KHYMOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
900256279	Schweitzer Engineering Laboratories Colombia SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31
860532188	DIESELES Y ELECTROGENOS SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31
860028662	LAB BRANDS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE ADQUIRIR SOLUCIONES DE ENERGÍA (EQUIPO RECTIFICADOR CON BANCO DE BATERÍAS) PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
39121004	**Unidades de Suministro de Energia**
26111701	Baterías recargables.
32121701	Rectificadores.

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO del presente estudio.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo con el certificado de disponibilidad **No. 29423 de** fecha 29 de mayo del 2023 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($580.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2023; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL					
RUBRO	**DECRIPCION RUBRO**	**DESCRIPCION**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
C-1502-0100-16-0-1502124-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACION PARA LAS COMUNICACIONES	EQUIPOS RECTIFICADORES CON BANCO DE BATERIAS.	11	CGDJ6	580.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					**580.000.000,00**

VI. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PROCESO, SEGÚN ANÁLISIS DE MERCADO.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($575.969.343,88), incluido IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios así:

PRECIOS DE REFERENCIAS IVA INCLUIDO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	**SOLUCION DE ENERGIA TIPO 1** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	19%	201.041.000,00	38.197.790,00	239.238.790,00	239.238.790,00
2	**SOLUCION DE ENERGIA TIPO 2** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	19%	141.483.426,00	26.881.850,94	168.365.276,94	336.730.553,88
TOTAL								**575.969.343,88**

NOTA 1:
A los bienes a adquirir les aplica IVA del 19%.
NOTA 2: *Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

NOTAS :

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, l oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES TOTALES INCLUIDO IVA (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

En caso de sobrepasar el valor (precio) unitario de referencia IVA incluido (Según aplique) de cualquiera de los ítems; o en caso de que el valor (precio) ofrecido sin IVA o IVA incluido de cualquiera de los ítems sea cero (o), blanco o vacío, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2023, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

Nota: Los bienes deberán ser recibidos a satisfacción a más tardar cinco días hábiles anteriores al plazo de ejecución, con el fin de realizar los trámites administrativos y verificación de las Factura electrónica en el sistema Olimpia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de ejecución y entrega:

La Solución de Energía, deberá ser entregada en la ciudad de Bogotá D. C., en el Almacén General del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, la cual está ubicado en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Avenida el Dorado, Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, previa coordinación con el supervisor del contrato y con al Almacenista General del COGFM; una vez efectuadas las pruebas de calidad, funcionamiento y operación de estos. Las pruebas se harán en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Efectuadas y aceptadas las pruebas, se deberá coordinar la entrega de los bienes en coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacenista General del COGFM.

VIII. FORMA DE PAGO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar de **forma total** el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado,
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. (...)"

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

"(...) INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)"

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

X. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Compraventa.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A. La modalidad de selección.

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación de encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales,

Por lo tanto, y teniendo como base el presupuesto asignado para el proceso, se puede concluir que la escogencia del contratista sea la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal.

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA:

Dada la modalidad de contratación, se dará aplicación a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*
>
> *El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:*
>
> *1. El objeto de la contratación a realizar.*
>
> *2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
>
> *3. El Cronograma.*
>
> *4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condi-ciones y los estudios y documentos previos.*
>
> *5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgá-nicas correspondientes.*
>
> *7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección."*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

1. PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

- "1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*"

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 457.297.264 (vigente hasta dic 31 de 2022)

NOTA: PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO ES POR LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**$580.000.000,00**) VALOR SUPERIOR AL UMBRAL ($457.297.264) PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES.

XII. NORMAS APLICABLES.

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 735 del 17 de abril de 2013 "*Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011.*
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "Facturación electrónica"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- -Decreto 1860 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad*", artículo 41 y 43.
- *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.*".
- *Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.*" y circulares expedidas por la DIAN.
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución No. 4130 del 16 junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*".
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 142 de 2023 " *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*". (norma en reglamentación).
- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica".
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que deroguen, modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores

XIII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

En vigencias anteriores el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adquirió bienes con características técnicas similares, pero no iguales, por lo que no se cuenta con precios históricos para este proceso, así mismo dentro de la plataforma del SECOP II se evidenció que existen procesos con características técnicas similares, pero no iguales lo cual no podrían tenerse en cuenta para poder realizar un análisis de precios históricos.

B. Actualización de precios históricos: N/A

C. Consulta SECOP:

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencia procesos con características similares mas no iguales a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD	AÑO
CAR - CVS	SA-007-2022	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) TRIFASICA DE 30 KVA, CON BANCO DE BATERIAS DE VEINTE (20) UNIDADES PARA AUTONOMÍA DE 20 MINUTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE	POWERSUN S.A.S.	$ 43.120.000	Selección abreviada subasta inversa	2022
MUNICIPIO CANDELARIA	MDC-SDA-MC-010-2021	COMPRA E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERIAS Y REPARACIÓN DE UPS.	ABSICOL S.A.S	$ 9.536.250	Mínima cuantía	2021
GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-SAS-028-2022	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y BATERIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA QUE APOYA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL	GRUPO SAMAR COLOMBIA	$ 218.529.900	Selección abreviada subasta inversa	2022

		DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO LA MOVILIDAD DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.32.1.2480.2022	ADQUIRIR BATERÍAS Y REPUESTOS DE LOS RADIOS PARA MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARÍA POR CUADRANTES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A	$ 393.091.474	Selección abreviada subasta inversa	2022

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

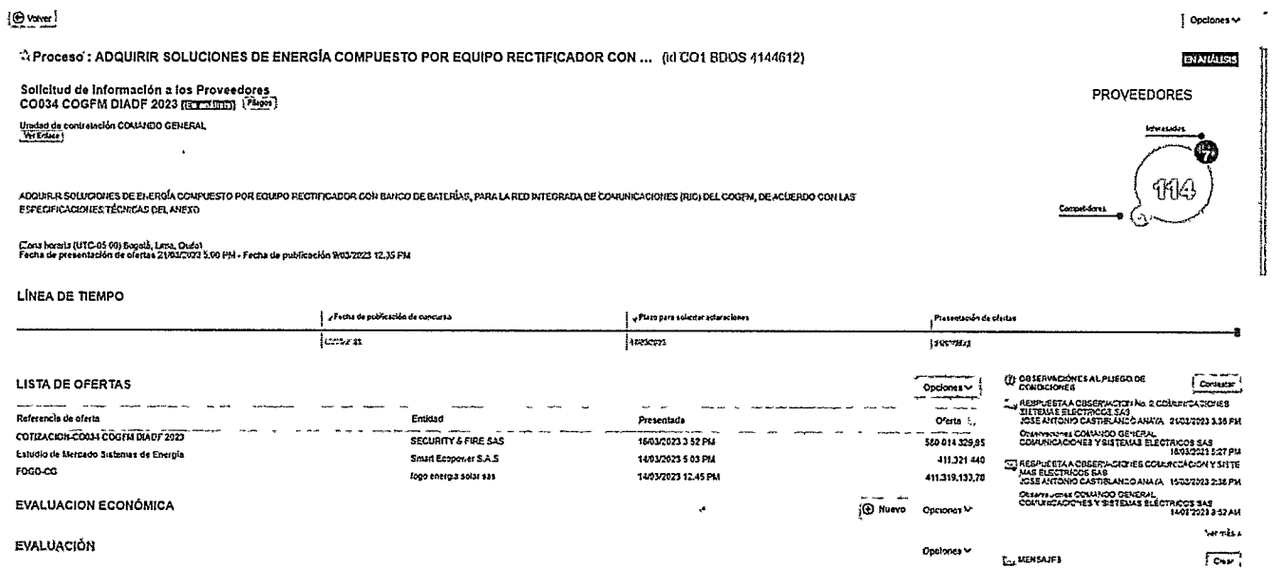
ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD	AÑO
COGFM	172COGFM DIADF 2022	Requiere adquirir soluciones de energía para la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM (Incluye: Suministro de los bienes, cargue, descargue, transporte, mano de obra, elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuración y pruebas de la solución ofertada) a todo costo y todo incluido, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO	Smart Ecopower S.A.S	$ 394.921.423,96	Selección abreviada menor cuantía	2022

Para el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, se solicitan cotizaciones sin obligación de compra por medio de la plataforma SECOP II, así:

Sondeo de mercado:

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, y para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

- El evento No. CO034 COGFM DIADF 2023 se creo el dia 09-03-2023 hasta 21-03-2023 dando como resultado lo siguiente:



- El resultado de la gestión llevada a cabo por el comité técnico estructurador, como resultado de las cotizaciones recibidas en respuesta, tanto de las invitaciones a cotizar enviadas vía correo electrónico, como del evento de cotización lanzado en el SECOP II; fue el siguiente:

NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA	NIT	CONTACTO	TELEFONO	OBSERVACIONES	CANAL	AVALADA TECNICAMENTE SI/NO
FOGO ENERGIA SOLAR SAS	14/03/2023	901.583.858	GUILLERMO RODRIGUEZ CANTOR	3226159541	ALLEGO COTIZACION POR SECOP II	SECOP II	SI

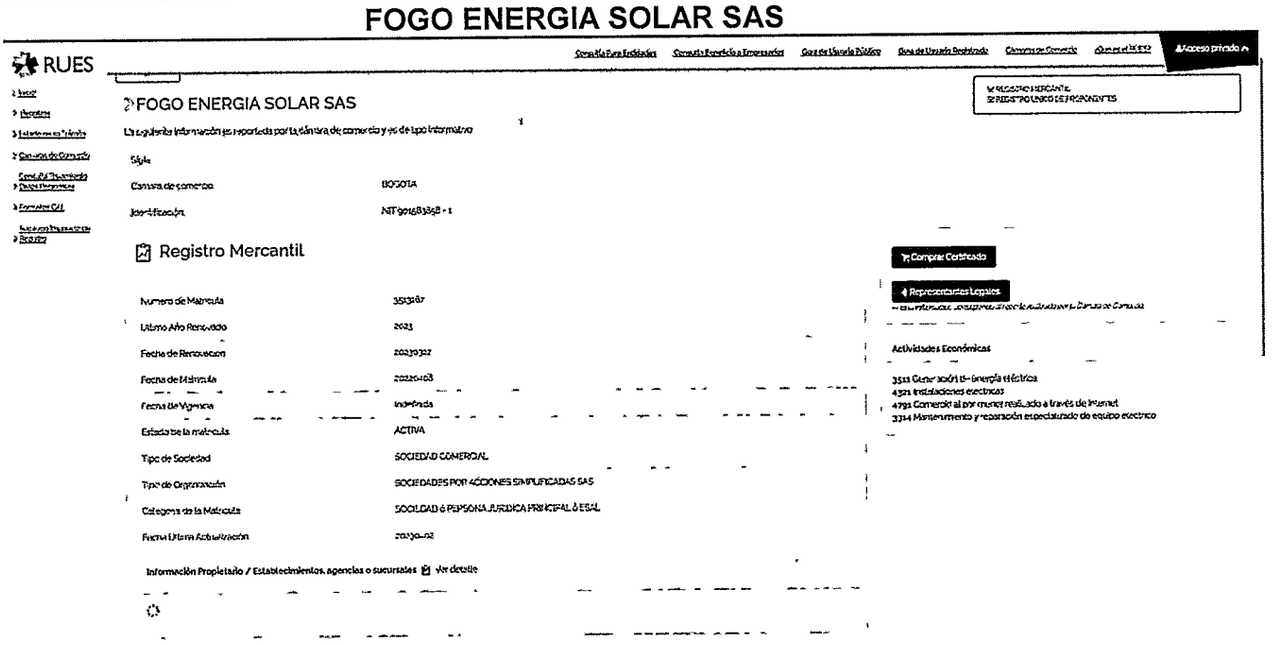
SMART ECOPOWER SAS	15/03/2023	900.530.670	MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA	3102581245	ALLEGO COTIZACION POR SECOP II	SECOP II	SI
SECURITY & FIRE SAS	15/03/2023	901.043.983	MAURICIO ROMERO	3163431811	ALLEGO COTIZACION POR SECOP II	SECOP II	SI

NOTA: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita". Esto a manera de información y teniendo en cuenta que las empresas que cotizaron para el presente proceso hacen parte de las SAS.*

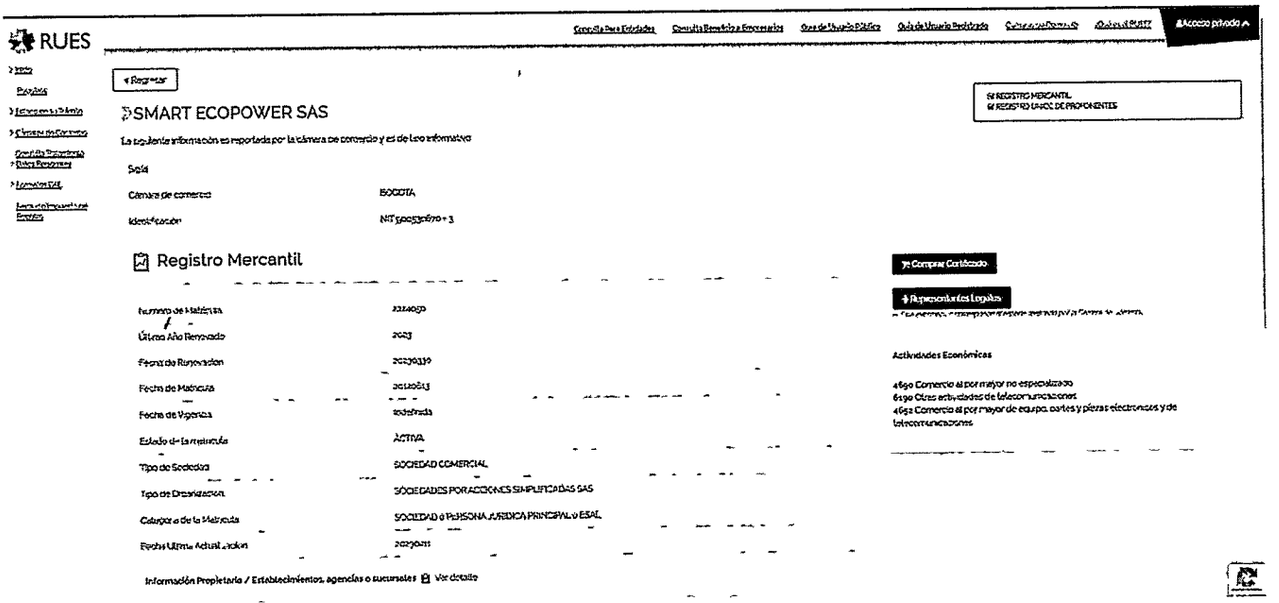
RUES

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verificó las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:

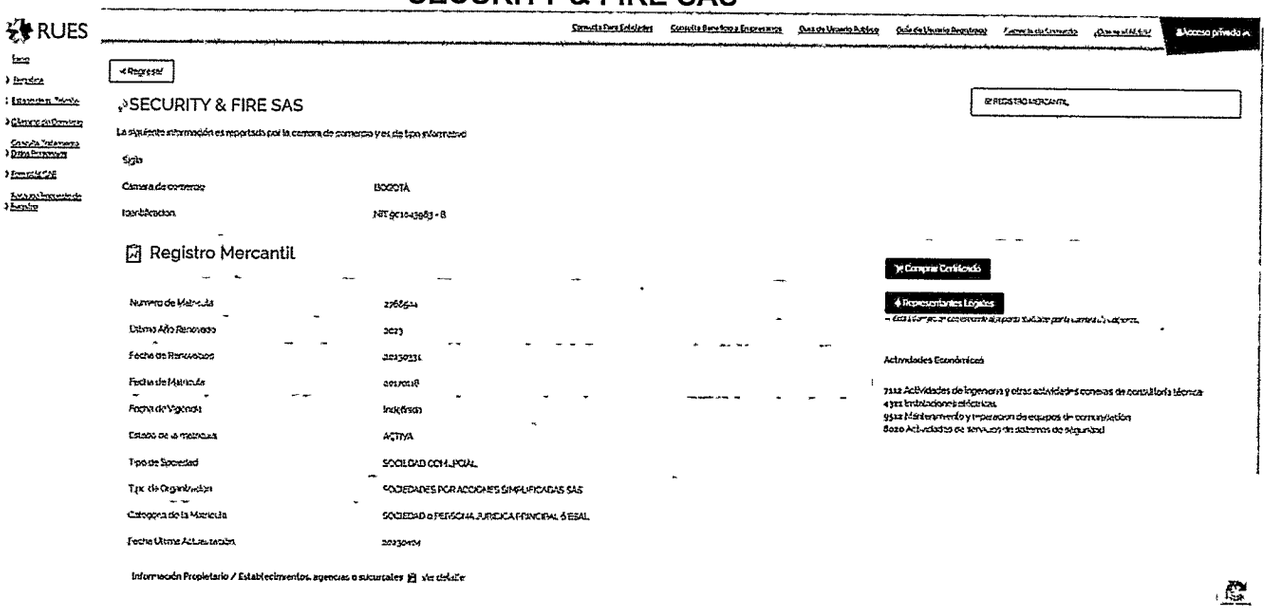
FOGO ENERGIA SOLAR SAS



SMART ECOPOWER SAS



SECURITY & FIRE SAS



Para el análisis de precios de referencia se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas, que fueron las siguientes:

ESPACIO EN BLANCO

COTIZACIONES RECIBIDAS					FOGO ENERGIA SOLAR SAS				SMART ECOPOWER SAS				SECURITY & FIRE SAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOLUCION DE ENERGIA TIPO 1 de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	1	UNIDAD	19%	203.645.897,00	38.692.720,43	242.338.617,43	242.338.617,43	204.164.843,00	38.791.320,17	242.956.163,17	242.956.163,17	201.041.000,00	38.197.790,00	239.238.790,00	239.238.790,00
2	SOLUCION DE ENERGIA TIPO 2 de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	2	UNIDAD	19%	142.000.434,00	26.980.082,46	168.980.516,46	337.961.032,92	141.483.426,00	26.881.850,94	168.365.276,94	336.730.553,88	143.183.000,00	27.204.770,00	170.387.770,00	340.775.540,00
					TOTAL			580.299.650,35	TOTAL			579.686.717,05	TOTAL			580.014.330,00

Nota : se realizó corrección aritmética a las cotizaciones, sin modificar el precio unitario y se realizaron todos los cálculos a dos decimales.

Nota: se cotizo por soluciones de acuerdo a capacidad de voltaje, una vez obtenido el sondeo de mercado y de acuerdo al sobrante, previa solicitud del comité técnico estrcuturador y con el fin de optimizar los recursos se incremento en 1 unidad mas la solución tipo 2 las cuales serán destinadas a: central microondas valle del cauca (cerro bugahill) y central microondas bolívar (Cartagena) y la solución tipo 1 sera destinada para la central microondas caqueta (la arandia)

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, realizó un análisis de precios del bien a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta la solicitud de cotización y las cotizaciones de siguientes las empresas **FOGO ENERGIA SOLAR SAS, SMART ECOPOWER SAS y SECURITY & FIRE SAS** , siendo estas avaladas por el comité técnico estructurador y las que resultaron habilitadas después del análisis que se mencionó anteriormente esto con el fin de realizar la comparación y el estudio de los precios cotizados por cada proveedor, de tal manera que se defina el precio de referencia del presente proceso.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre el MENOR VALOR y la MEDIA GEOMETRICA.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTÁNDAR sobre el PROMEDIO.

Así las cosas, el análisis de cotizaciones es el siguiente:

COTIZACIONES RECIBIDAS					FOGO ENERGIA SOLAR SAS	SMART ECOPOWER SAS	SECURITY & FIRE SAS	ANALISIS ECONOMICO ANTES DE IVA								PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	METODO ESCOGIDO	PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	IVA SEGÚN APLIQUE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**SOLUCION DE ENERGIA TIPO 1** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	19%	**203.645.897,00**	**204.164.843,00**	**201.041.000,00**	202.950.580,00	203.645.897,00	202.945.964,42	201.041.000,00	1.347.013,26	1%	MENOR VALOR	201.041.000,00	38.197.790,00	239.238.790,00	239.238.790,00
2	**SOLUCION DE ENERGIA TIPO 2** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	19%	**142.000.434,00**	**141.483.426,00**	**143.183.000,00**	142.222.286,67	142.000.434,00	142.220.510,21	141.483.426,00	521.197,24	0%	MENOR VALOR	141.483.426,00	26.881.850,94	168.365.276,94	336.730.553,88
								345.172.866,67	345.646.331,00	345.166.474,63	342.524.426,00	1.868.210,50	1%		342.524.426,00	65.079.640,94	407.604.066,94	**575.969.343,88**

Una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se procede a determinar el precio de referencia utilizado con el MENOR VALOR, toda vez las cotizaciones se encuentra en un rango similar, y es el método más beneficioso para la entidad:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 1% se establece como criterio el MENOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS ya que no existen variaciones sustanciales entre los datos.

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 1% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA, pero como la dispersión en los ítems fue del 1% y menor al 1% se tomo solo el menor valor

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A.

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A.

F. Información en el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA- SIIS**

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

Los indicadores financieros pueden ser:

- Los indicadores de capacidad financiera: Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

ITEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
4	CAPITAL DE TRABAJO

- La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

ITEM	INDICADORES
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2	RENTABILIAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo anterior, se establecerán los indicadores financieros teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA- SIIS** se podrá consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera,

que reportan información a la Entidad. Cabe anotar que la información financiera consolidada a utilizar será la del año 2021.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta la base de datos de la súper intendencia de sociedades la cual hasta el momento no ha sido actualizada con varios sectores de empresas a corte 2021, sin embargo se tomaron los datos allí existentes, para el presente sector se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
D3511 - Generación de energía eléctrica
C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
D3512 - Transmisión de energía eléctrica
C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos
D3514 - Comercialización de energía eléctrica
D3513 - Distribución de energía eléctrica

La muestra arrojo un aproximado de 501 empresas con las actividades económicas mencionadas anteriormente, así mismo de los estados financieros se calcularon diferentes métricas como mínimo, máximo , promedio y mediana que sirven para establecer los indicadores financieros para el presente proceso :

NIT	EMPRESA	ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA CORTE	PUNTO ENTRADA	PERIODO	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	COSTOS FINANCIEROS	GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS	GANANCIA (PÉRDIDA)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	CATIPAL TRABAJO	ROE	ROA
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 20.610.193,00	$ 31.457.465,00	$ 19.967.763,00	$ 22.168.603,00	$ 9.288.862,00	$ 31.457.465,00	$ 1.435.649,00	$ 1.430.101	$ 1.160.193	1,03	0,70	1,00	642.430,00	0,15	0,05
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 47.403.788,00	$ 49.391.034,00	$ 19.825.765,00	$ 21.367.165,00	$ 28.023.869,00	$ 49.391.034,00	$ 3.815.572,00	-$ 361.050	$ 463.139	2,39	0,43	-0,09	27.578.023,00	-0,01	-0,01
900833819	TERMOELÉCTRICA EL TESORITO S.A.S. ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 23.499.704,00	$ 573.096.859,00	$ 365.450.934,00	$ 365.496.928,00	$ 207.599.931,00	$ 573.096.859,00	$ 3.872.633,00	-$ 5.021.900	-$ 3.957.066	0,06	0,64	-1,30	-341.951.230,00	-0,02	-0,01
800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 59.836.201,00	$ 80.815.234,00	$ 37.493.083,00	$ 60.856.669,00	$ 19.958.565,00	$ 80.815.234,00	$ 1.595.720,00	$ 2.429.863	$ 1.487.359	1,60	0,75	1,52	22.343.118,00	0,12	0,03
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 61.158.939,00	$ 125.891.797,00	$ 35.234.664,00	$ 61.596.059,00	$ 64.295.738,00	$ 125.891.797,00	$ 7.257.727,00	$ 10.735.176	$ 6.542.672	1,74	0,49	1,48	25.924.275,00	0,17	0,09
900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 58.165.457,00	$ 74.168.101,00	$ 59.839.386,00	$ 59.839.386,00	$ 14.328.715,00	$ 74.168.101,00	$ 783.182,00	$ 11.225.783	$ 7.769.503	0,97	0,81	14,33	-1.673.929,00	0,78	0,15
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 31.933.205,00	$ 36.273.974,00	$ 14.212.070,00	$ 21.323.710,00	$ 14.950.264,00	$ 36.273.974,00		$ 8.822.272	$ 6.162.052	2,25	0,59		17.721.135,00	0,59	0,24

830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 63.797.922,00	$ 82.640.264,00	$ 16.026.760,00	$ 48.114.787,00	$ 34.525.477,00	$ 82.640.264,00	$ 9.087.319,00	$ 7.887.528	$ 5.458.726	3,98	0,58	0,87	47.771.162,00	0,23	0,10
900638609	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 33.481.705,00	$ 34.374.862,00	$ 8.077.048,00	$ 24.047.606,00	$ 10.327.256,00	$ 34.374.862,00	$ 125.109,00	$ 2.457.512	$ 1.714.045	4,15	0,70	19,64	25.404.657,00	0,24	0,07
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 48.208.966,00	$ 53.105.612,00	$ 24.964.822,00	$ 26.142.541,00	$ 26.963.071,00	$ 53.105.612,00	$ 1.886.809,00	$ 7.437.510	$ 5.411.295	1,93	0,49	3,94	23.244.144,00	0,28	0,14
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 58.584.746,00	$ 65.856.339,00	$ 31.947.851,00	$ 33.879.378,00	$ 31.976.961,00	$ 65.856.339,00	$ 15.353.044,00	$ 8.318.595	$ 5.137.571	1,83	0,51	0,54	26.636.895,00	0,26	0,13
900461106	PCH San Bartolome SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 23.877.775,00	$ 414.914.454,00	$ 16.048.599,00	$ 386.960.270,00	$ 27.954.184,00	$ 414.914.454,00	$ 62.648,00	-$ 10.804.576	-$ 4.035.133	1,49	0,93	-172,46	7.829.176,00	-0,39	-0,03
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 46.922.617,00	$ 58.400.408,00	$ 10.079.538,00	$ 10.079.538,00	$ 48.320.870,00	$ 58.400.408,00		$ 2.148.771	$ 2.033.184	4,66	0,17		36.843.079,00	0,04	0,04
891401711	INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MAGNETRON SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 119.154.653,00	$ 192.387.004,00	$ 80.069.604,00	$ 146.056.972,00	$ 46.330.032,00	$ 192.387.004,00	$ 4.852.946,00	$ 6.585.695	$ 5.506.323	1,49	0,76	1,36	39.085.049,00	0,14	0,03
890942914	QUIRURGIL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 34.665.861,00	$ 36.835.691,00	$ 9.036.303,00	$ 14.484.624,00	$ 22.351.067,00	$ 36.835.691,00	$ 350.076,00	$ 1.211.165	$ 687.254	3,84	0,39	3,46	25.629.558,00	0,05	0,03
890317417	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 62.849.242,00	$ 75.269.013,00	$ 16.196.723,00	$ 17.644.780,00	$ 57.624.233,00	$ 75.269.013,00	$ 61.269,00	$ 7.453.497	$ 5.001.251	3,88	0,23	121,65	46.652.519,00	0,13	0,10

900159718	MAGNETRON ZONA FRANCA SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 1.990.692,00	$ 20.983.826,00	$ 25.938,00	$ 401.516,00	$ 20.582.310,00	$ 20.983.826,00	$ 447.768,00	-$ 443.535	-$ 643.886	76,75	0,02	- 0,99	1.964.754,00	- 0,02	- 0,02
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 37.942.269,00	$ 54.735.879,00	$ 7.240.660,00	$ 19.205.824,00	$ 35.530.055,00	$ 54.735.879,00	$ 1.563.244,00	$ 1.914.962	$ 1.167.001	5,24	0,35	1,22	30.701.609,00	0,05	0,03
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 39.850.583,00	$ 47.260.165,00	$ 20.885.280,00	$ 33.499.525,00	$ 13.760.640,00	$ 47.260.165,00	$ 1.293.306,00	$ 2.036.855	$ 1.585.629	1,91	0,71	1,57	18.965.303,00	0,15	0,04
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 44.089.958,00	$ 48.564.554,00	$ 31.295.857,00	$ 32.039.870,00	$ 16.524.684,00	$ 48.564.554,00	$ 1.282.380,00	$ 10.842.865	$ 7.957.936	1,41	0,66	8,46	12.794.101,00	0,66	0,22
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 59.365.721,00	$ 72.601.631,00	$ 28.959.886,00	$ 35.985.187,00	$ 36.616.444,00	$ 72.601.631,00		$ 2.244.228	$ 606.694	2,05	0,50		30.405.835,00	0,06	0,03
890210534	TRIENERGY S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 83.374.307,00	$ 103.619.198,00	$ 48.573.827,00	$ 52.575.598,00	$ 51.043.600,00	$ 103.619.198,00	$ 1.676.105,00	$ 8.965.504	$ 6.102.411	1,72	0,51	.5,35	34.800.480,00	0,18	0,09
900467544	PORVENIR II S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 3.000,00	$ 60.701.416,00	$ 3.902.146,00	$ 3.902.146,00	$ 56.799.270,00	$ 60.701.416,00	$ -	-$ 123.547	$ 953	0,00	0,06		- 3.899.146,00	- 0,00	- 0,00
860072122	G & G SUCESORES SAS.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 2.137.255,00	$ 3.942.292,00	$ 1.199.064,00	$ 1.386.319,00	$ 2.555.973,00	$ 3.942.292,00		$ 16.958	$ 4.872	1,78	0,35		938.191,00	0,01	0,00
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 114.642.532,00	$ 120.121.663,00	$ 92.527.112,00	$ 95.331.531,00	$ 24.790.132,00	$ 120.121.663,00	$ 1.079.823,00	$ 4.912.986	$ 4.020.249	1,24	0,79	4,55	22.115.420,00	0,20	0,04

800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 63.955.302,00	$ 71.692.618,00	$ 26.215.178,00	$ 27.336.921,00	$ 44.355.697,00	$ 71.692.618,00		$ 18.746.972	$ 12.680.610	2,44	0,38		37.740.124,.00	0,42	0,26
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 81.854.207,00	$ 96.257.257,00	$ 102.847.090,00	$ 102.847.090,00	$ (6.589.833,00)	$ 96.257.257,00	$ 142.813,00	$ 9.039.181	$ 8.602.736	0,80	1,07	63,29	- 20.992.883,00	- 1,37	0,09
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 45.990.405,00	$ 55.528.619,00	$ 22.854.180,00	$ 30.118.911,00	$ 25.409.708,00	$ 55.528.619,00	$ 242.911,00	$ 11.173.568	$ 7.425.120	2,01	0,54	46,00	23.136.225,00	0,44	0,20
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 12.410.610,00	$ 15.724.128,00	$ 12.671.743,00	$ 12.834.996,00	$ 2.889.132,00	$ 15.724.128,00	$ 1.043.075,00	$ 1.620.700	$ 1.346.012	0,98	0,82	1,55	- 261.133,00	0,56	0,10
830511110	SKF LATIN TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 89.150.493,00	$ 102.229.787,00	$ 56.165.786,00	$ 63.147.020,00	$ 39.082.767,00	$ 102.229.787,00		$ 12.957.974	$ 6.634.855	1,59	0,62		32.984.707,00	0,33	0,13
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 79.173.740,00	$ 120.060.395,00	$ 63.643.514,00	$ 85.277.277,00	$ 34.783.118,00	$ 120.060.395,00	$ 1.023.818,00	$ 23.951.129	$ 16.017.780	1,24	0,71	23,39	15.530.226,00	0,69	0,20
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 325.817.326,00	$ 392.387.696,00	$ 68.693.225,00	$ 76.725.508,00	$ 315.662.188,00	$ 392.387.696,00	$ 1.084.873,00	$ 66.867.746	$ 46.393.189	4,74	0,20	61,64	257.124.101,00	0,21	0,17
900563232	TERMOMORICHAL SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 138.586.854,00	$ 364.881.843,00	$ 82.556.571,00	$ 183.340.509,00	$ 181.541.334,00	$ 364.881.843,00	$ 59.132.004,00	$ 51.662.225	$ 32.060.504	1,68	0,50	0,87	56.030.283,00	0,28	0,14
900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 15.306.655,00	$ 23.896.634,00	$ 8.274.306,00	$ 8.543.390,00	$ 15.353.244,00	$ 23.896.634,00	$ 591.455,00	$ 3.646.099	$ 2.929.603	1,85	0,36	6,16	7.032.349,00	0,24	0,15

830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 72.116.132,00	$ 96.660.683,00	$ 47.599.926,00	$ 47.666.332,00	$ 48.994.351,00	$ 96.660.683,00	$ 4.107.015,00	-$ 3.742.790	-$ 3.742.790	1,52	0,49	- 0,91	24.516.206,00	- 0,08	- 0,04
901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 30.045.131,00	$ 34.186.087,00	$ 8.017.983,00	$ 8.950.585,00	$ 25.235.502,00	$ 34.186.087,00	$ 349.274,00	-$ 1.648.568	-$ 1.669.106	3,75	0,26	- 4,72	22.027.148,00	- 0,07	- 0,05
890919437	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 92.874.058,00	$ 147.746.458,00	$ 51.094.512,00	$ 62.174.893,00	$ 85.571.565,00	$ 147.746.458,00	$ 3.958.888,00	$ 22.106.129	$ 15.579.892	1,82	0,42	5,58	41.779.546,00	0,26	0,15
900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 25.453.361,00	$ 28.977.097,00	$ 23.719.599,00	$ 24.843.949,00	$ 4.133.148,00	$ 28.977.097,00	$ 876.072,00	$ 3.220.737	$ 2.362.264	1,07	0,86	3,68	1.733.762,00	0,78	0,11
860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 20.339.234,00	$ 31.503.667,00	$ 3.366.344,00	$ 9.619.616,00	$ 21.884.051,00	$ 31.503.667,00	$ 936.383,00	$ 2.814.464	$ 2.072.850	6,04	0,31	3,01	16.972.890,00	0,13	0,09
900067444	GENSER POWER COLOMBIA	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 36.901.205,00	$ 88.865.406,00	$ 22.218.911,00	$ 35.589.703,00	$ 53.275.703,00	$ 88.865.406,00	$ 543.764,00	$ 583.593	$ 55.405	1,66	0,40	1,07	14.682.294,00	0,01	0,01
860026442	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 83.235.859,00	$ 111.661.297,00	$ 24.892.733,00	$ 61.169.838,00	$ 50.491.459,00	$ 111.661.297,00	$ 1.622.466,00	$ 3.119.145	$ 2.654.704	3,34	0,55	1,92	58.343.126,00	0,06	0,03
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 33.274.436,00	$ 41.439.693,00	$ 22.090.320,00	$ 24.171.941,00	$ 17.267.752,00	$ 41.439.693,00	$ 1.009.483,00	$ 1.700.478	$ 2.658.954	1,51	0,58	1,68	11.184.116,00	0,10	0,04
860090247	TANDEM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 14.561.237,00	$ 15.772.631,00	$ 3.813.219,00	$ 3.813.219,00	$ 11.959.412,00	$ 15.772.631,00		$ 1.222.065	$ 869.396	3,82	0,24		10.748.018,00	0,10	0,08

860044349	GBARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 54.475.474,00	$ 66.449.347,00	$ 21.629.255,00	$ 23.449.521,00	$ 42.999.826,00	$ 66.449.347,00	$ 1.374.606,00	$ 7.065.024	$ 4.894.514	2,52	0,35	5,14	32.846.219,00	0,16	0,11
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 24.676.414,00	$ 32.973.099,00	$ 9.999.831,00	$ 13.337.735,00	$ 19.635.364,00	$ 32.973.099,00	$ 967.181,00	$ 588.234	$ 266.780	2,47	0,40	0,61	14.676.583,00	0,03	0,02
860450450	NICOMAR ELECTRONICS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 50.570.539,00	$ 63.930.042,00	$ 19.399.251,00	$ 20.136.332,00	$ 43.793.710,00	$ 63.930.042,00	$ 2.904.361,00	$ 7.430.314	$ 7.430.314	2,61	0,31	2,56	31.171.288,00	0,17	0,12
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 22.744.372,00	$ 26.723.314,00	$ 10.677.835,00	$ 26.373.198,00	$ 350.116,00	$ 26.723.314,00	$ 1.777.710,00	-$ 1.447.587	-$ 1.466.636	2,13	0,99	-0,81	12.066.537,00	-4,13	-0,05
900124455	Smith & Nephew Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 110.992.910,00	$ 146.015.378,00	$ 23.470.204,00	$ 27.136.673,00	$ 118.878.705,00	$ 146.015.378,00	$ 1.070.874,00	$ 7.444.160	$ 5.183.831	4,73	0,19	6,95	87.522.706,00	0,06	0,05
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 18.682.750,00	$ 20.326.903,00	$ 6.256.238,00	$ 6.374.339,00	$ 13.952.564,00	$ 20.326.903,00	$ 564.112,00	$ 4.661.612	$ 3.196.130	2,99	0,31	8,26	12.426.512,00	0,33	0,23
900430151	Eaton Industries Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 45.794.976,00	$ 52.566.246,00	$ 31.322.383,00	$ 32.181.740,00	$ 20.384.506,00	$ 52.566.246,00	$ 758.740,00	$ 18.634.031	$ 14.341.207	1,46	0,61	24,56	14.472.593,00	0,91	0,35
900189254	COMERCIAL DE ENERGETICOS SA SUCURSAAL COLOMBIA	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 3.881.106,00	$ 8.595.595,00	$ 3.556.721,00	$ 7.666.956,00	$ 928.639,00	$ 8.595.595,00		-$ 27.731	-$ 402.536	1,09	0,89		324.385,00	-0,03	-0,00

800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 68.419.170,00	$ 94.089.530,00	$ 27.598.446,00	$ 33.351.802,00	$ 60.737.728,00	$ 94.089.530,00	$ 3.343.734,00	$ 10.434.810	$ 7.304.991	2,48	0,35	3,12	40.820.724,00	0,17	0,11
900896981	Endress+Hauser Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 29.966.682,00	$ 35.911.564,00	$ 15.175.516,00	$ 15.724.846,00	$ 20.186.718,00	$ 35.911.564,00		$ 1.272.295	$ 1.278.937	1,97	0,44		14.791.166,00	0,06	0,04
900304858	CORPORACION MULTIVAC S,A,S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 18.213.334,00	$ 22.963.309,00	$ 19.354.442,00	$ 19.419.158,00	$ 3.544.151,00	$ 22.963.309,00	$ 5.587.864,00	$ 482.875	$ 467.929	0,94	0,85	0,09	- 1.141.108,00	0,14	0,02
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 45.996.588,00	$ 50.637.481,00	$ 12.194.624,00	$ 12.728.586,00	$ 37.908.895,00	$ 50.637.481,00	$ 836.192,00	$ 3.067.726	-$ 119.606	3,77	0,25	3,67	33.801.964,00	0,08	0,06
860003563	HITACHI ENERGY COLOMBIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 318.098.000,00	$ 369.469.000,00	$ 294.893.000,00	$ 303.383.000,00	$ 66.086.000,00	$ 369.469.000,00	$ 21.810.000,00	-$ 29.387.000	-$ 35.896.000	1,08	0,82	- 1,35	23.205.000,00	- 0,44	- 0,08
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 98.268.801,00	$ 118.558.274,00	$ 35.913.837,00	$ 37.408.111,00	$ 81.150.163,00	$ 118.558.274,00	$ 5.984.743,00	$ 2.072.955	$ 955.543	2,74	0,32	0,35	62.354.964,00	0,03	0,02
860024862	QUIRURGICOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 38.584.568,00	$ 47.602.771,00	$ 8.736.059,00	$ 13.762.592,00	$ 33.840.179,00	$ 47.602.771,00	$ 390.373,00	$ 9.726.628	$ 6.370.245	4,42	0,29	24,92	29.848.509,00	0,29	0,20
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 71.328.643,00	$ 72.516.661,00	$ 26.360.348,00	$ 27.045.235,00	$ 45.471.426,00	$ 72.516.661,00	$ 4.393,00	$ 14.360.504	$ 9.584.408	2,71	0,37	3.268,95	44.968.295,00	0,32	0,20

900779576	YOKOGAWA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 18.814.125,00	$ 20.044.532,00	$ 6.458.011,00	$ 7.128.974,00	$ 12.915.558,00	$ 20.044.532,00	$ 973.719,00	$ 4.635.529	$ 2.751.678	2,91	0,36	4,76	12.356.114,00	0,36	0,23
860010268	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 30.156.268,00	$ 36.367.679,00	$ 4.291.924,00	$ 4.291.924,00	$ 32.075.755,00	$ 36.367.679,00	$ 341.767,00	$ 972.268	$ 974.786	7,03	0,12	2,84	25.864.344,00	0,03	0,03
860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 38.244.493,00	$ 55.361.930,00	$ 10.051.139,00	$ 20.987.494,00	$ 34.374.436,00	$ 55.361.930,00	$ 1.584.140,00	$ 1.463.054	$ 1.177.467	3,80	0,38	0,92	28.193.354,00	0,04	0,03
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 46.600.483,00	$ 69.438.627,00	$ 3.345.691,00	$ 14.879.318,00	$ 54.559.309,00	$ 69.438.627,00	$ 399.727,00	$ 10.111.523	$ 6.934.454	13,93	0,21	25,30	43.254.792,00	0,19	0,15
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 31.280.156,00	$ 53.844.639,00	$ 17.210.079,00	$ 30.723.554,00	$ 23.121.085,00	$ 53.844.639,00		$ 6.702.409	$ 4.807.709	1,82	0,57		14.070.077,00	0,29	0,12
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 554.782.399,00	$ 670.399.163,00	$ 393.981.352,00	$ 420.630.545,00	$ 249.768.618,00	$ 670.399.163,00	$ 12.908.537,00	-$ 4.607.534	-$ 12.265.004	1,41	0,63	-0,36	160.801.047,00	-0,02	-0,01
900329780	PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD SUCURSAL COLOMBIA	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 40.413.904,00	$ 501.396.390,00	$ 11.339.297,00	$ 344.943.045,00	$ 156.453.345,00	$ 501.396.390,00		-$ 11.402.018	-$ 2.206.502	3,56	0,69		29.074.607,00	-0,07	-0,02
811041784	SUPLEMEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 55.317.921,00	$ 62.693.704,00	$ 16.611.496,00	$ 18.332.162,00	$ 44.361.542,00	$ 62.693.704,00	$ 9.819.918,00	$ 3.272.063	$ 3.272.063	3,33	0,29	0,33	38.706.425,00	0,07	0,05
900953480	ENERGIA PURA PROYECTO SOPO S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 4.287.814,00	$ 17.342.085,00	$ 1.284.250,00	$ 5.201.066,00	$ 12.141.019,00	$ 17.342.085,00	$ 251.187,00	$ 1.136.775	$ 631.157	3,34	0,30	4,53	3.003.564,00	0,09	0,07

800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 33.287.840,00	$ 62.736.032,00	$ 34.325.954,00	$ 54.340.864,00	$ 8.395.168,00	$ 62.736.032,00	$ 900.466,00	$ 654.997	$ 697.612	0,97	0,87	0,73	-1.038.114,00	0,08	0,01
900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 942.015.829,00	$ 974.982.032,00	$ 837.257.680,00	$ 861.385.468,00	$ 113.596.564,00	$ 974.982.032,00	$ 803.098,00	-$ 2.107.960	-$ 3.943.509	1,13	0,88	-2,62	104.758.149,00	-0,02	-0,00
900307175	INDUSTRIAL CONSULTING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 8.751.912,00	$ 35.891.416,00	$ 144.746,00	$ 28.476.398,00	$ 7.415.018,00	$ 35.891.416,00	$ 6.186.552,00	$ 1.345.893	$ 1.345.893	60,46	0,79	0,22	8.607.166,00	0,18	0,04
900743695	PHOENIX CONTACT COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 10.463.767,00	$ 10.758.975,00	$ 1.578.558,00	$ 2.878.558,00	$ 7.880.417,00	$ 10.758.975,00	$ 303.902,00	$ 4.807.567	$ 3.424.759	6,63	0,27	15,82	8.885.209,00	0,61	0,45
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 24.395.629,00	$ 44.256.961,00	$ 17.196.530,00	$ 28.843.901,00	$ 15.413.060,00	$ 44.256.961,00	$ 758.860,00	$ 3.291.891	$ 751.655	1,42	0,65	4,34	7.199.099,00	0,21	0,07
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 33.647.382,00	$ 37.638.632,00	$ 29.853.639,00	$ 30.224.397,00	$ 7.414.235,00	$ 37.638.632,00	$ 1.644.077,00	-$ 8.235.862	-$ 5.797.186	1,13	0,80	-5,01	3.793.743,00	-1,11	-0,22
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 10.198.000,00	$ 54.877.000,00	$ 3.941.000,00	$ 23.943.000,00	$ 30.934.000,00	$ 54.877.000,00		$ 252.000	$ 52.000	2,59	0,44		6.257.000,00	0,01	0,00
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 96.682.767,00	$ 106.609.743,00	$ 58.295.388,00	$ 82.786.425,00	$ 23.823.318,00	$ 106.609.743,00	$ 2.884.171,00	$ 4.144.415	$ 2.453.207	1,66	0,78	1,44	38.387.379,00	0,17	0,04

830000687	SEW EURODRIVE COLOMBIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 63.541.345,00	$ 71.736.299,00	$ 18.143.478,00	$ 19.414.126,00	$ 52.322.173,00	$ 71.736.299,00		$ 11.589.526	$ 8.432.589	3,50	0,27		45.397.867,00	0,22	0,16
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 21.097.961,00	$ 24.901.196,00	$ 8.727.223,00	$ 9.251.715,00	$ 15.649.481,00	$ 24.901.196,00	$ 54.510,00	$ 19.793.880	$ 15.123.801	2,42	0,37	363,12	12.370.738,00	1,26	0,79
900308795	ISTC ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 6.245.228,00	$ 6.742.262,00	$ 5.025.563,00	$ 5.287.678,00	$ 1.454.584,00	$ 6.742.262,00	$ 556.348,00	-$ 44.192	-$ 87.194	1,24	0,78	-0,08	1.219.665,00	-0,03	-0,01
900461488	TECNO FAST COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 9.060.721,00	$ 9.386.967,00	$ 647.682,00	$ 4.241.187,00	$ 5.145.780,00	$ 9.386.967,00	$ 1.362.801,00	$ 142.736	$ 855.247	13,99	0,45	0,10	8.413.039,00	0,03	0,02
830070192	UCIPHARMA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 24.700.479,00	$ 40.867.643,00	$ 9.685.231,00	$ 14.684.789,00	$ 26.182.854,00	$ 40.867.643,00	$ 1.233.559,00	$ 5.112.317	$ 3.863.013	2,55	-0,36	4,14	15.015.248,00	0,20	0,13
901154392	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 33.710.000,00	$ 186.971.000,00	$ 7.337.000,00	$ 136.237.000,00	$ 50.734.000,00	$ 186.971.000,00	$ 7.725.000,00	$ 7.014.000	$ 4.546.000	4,59	0,73	0,91	26.373.000,00	0,14	0,04
900246196	ZONAGEN S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 1.915.994,00	$ 10.885.428,00	$ 3.571.320,00	$ 11.100.802,00	$ (215.374,00)	$ 10.885.428,00	$ 1.034.610,00	-$ 1.563.167	-$ 1.497.603	0,54	1,02	-1,51	-1.655.326,00	7,26	-0,14
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 18.428.597,00	$ 19.461.272,00	$ 9.503.379,00	$ 9.660.864,00	$ 9.800.408,00	$ 19.461.272,00		-$ 496.237	-$ 693.002	1,94	0,50		8.925.218,00	-0,05	-0,03
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 205.683.897,00	$ 242.438.492,00	$ 128.963.126,00	$ 144.497.096,00	$ 97.941.396,00	$ 242.438.492,00	$ 14.187.503,00	$ 6.943.488	$ 1.280.955	1,59	0,60	0,49	76.720.771,00	0,07	0,03

900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 102.813.724,00	$ 113.730.651,00	$ 95.523.614,00	$ 98.443.269,00	$ 15.287.382,00	$ 113.730.651,00	$ 9.202.548,00	-$ 3.275.142	-$ 5.245.625	1,08	0,87	- 0,36	7.290.110,00	- 0,21	- 0,03
860070698	BLACK AND DECKER DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 107.976.063,00	$ 348.357.433,00	$ 74.071.122,00	$ 89.028.136,00	$ 259.329.297,00	$ 348.357.433,00	$ 83.035.939,00	$ 45.106.786	$ 28.069.706	1,46	0,26	0,54	33.904.941,00	0,17	0,13
900223935	MAKITA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 36.514.415,00	$ 38.484.093,00	$ 13.888.552,00	$ 14.120.565,00	$ 24.363.528,00	$ 38.484.093,00	$ 781.406,00	$ 3.680.698	$ 3.150.822	2,63	0,37	4,71	22.625.863,00	0,15	0,10
900042771	SCHWARZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 32.039.538,00	$ 34.627.445,00	$ 18.038.373,00	$ 23.855.087,00	$ 10.772.358,00	$ 34.627.445,00	$ 18.074,00	-$ 2.673.631	-$ 2.881.996	1,78	0,69	- 147,93	14.001.165,00	- 0,25	- 0,08
900284287	PREMIUM MEDICAL DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 453.267,00	$ 530.784,00	$ 455.970,00	$ 455.970,00	$ 74.814,00	$ 530.784,00	$ -	-$ 22.836	-$ 23.404	0,99	0,86		- 2.703,00	- 0,31	- 0,04
900202710	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 5.954.885,00	$ 11.014.822,00	$ 2.089.464,00	$ 8.546.002,00	$ 2.468.820,00	$ 11.014.822,00	$ 187.903,00	-$ 856.147	-$ 847.545	2,85	0,78	- 4,56	3.865.421,00	- 0,35	- 0,08
900451379	Borets Services Ltd Sucursal Colombia	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 118.715.151,00	$ 136.063.273,00	$ 99.910.974,00	$ 101.008.584,00	$ 35.054.689,00	$ 136.063.273,00	$ 2.750.776,00	-$ 7.022.240	-$ 4.816.410	1,19	0,74	- 2,55	18.804.177,00	- 0,20	- 0,05
901283882	ABB Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 113.423.000,00	$ 125.881.000,00	$ 85.978.000,00	$ 89.492.000,00	$ 36.389.000,00	$ 125.881.000,00	$ 1.353.000,00	$ 1.864.000	$ 6.259.000	1,32	0,71	1,38	27.445.000,00	0,05	0,01
900380232	Termo Petroleo S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 48.917.452,00	$ 50.504.103,00	$ 2.248.002,00	$ 3.259.697,00	$ 47.244.406,00	$ 50.504.103,00	$ 9.124.904,00	-$ 422.929	-$ 3.123.208	21,76	0,06	- 0,05	46.669.450,00	- 0,01	- 0,01

830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 68.965.499,00	$ 117.609.992,00	$ 31.657.891,00	$ 37.110.903,00	$ 80.499.089,00	$ 117.609.992,00	$ 3.160.006,00	-$ 14.355.399	-$ 11.225.531	2,18	0,32	-4,54	37.307.608,00	-0,18	-0,12
901108023	Express Luck Colombia SAS	C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 61.739.829,00	$ 72.024.142,00	$ 118.779.924,00	$ 124.349.553,00	$ (52.325.411,00)	$ 72.024.142,00	$ 27.740.393,00	-$ 59.312.462	-$ 54.294.260	0,52	1,73	-2,14	-57.040.095,00	1,13	-0,82
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 209.160.039,00	$ 285.138.513,00	$ 123.535.871,00	$ 163.202.196,00	$ 121.936.317,00	$ 285.138.513,00	$ 10.974.076,00	$ 25.963.897	$ 20.651.998	1,69	0,57	2,37	85.624.168,00	0,21	0,09
900839128	LIVANOVA COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Individuales	Periodo Actual	$ 27.435.942,00	$ 34.986.294,00	$ 10.362.568,00	$ 17.316.361,00	$ 17.669.933,00	$ 34.986.294,00	$ 2.107.783,00	$ 736.483	$ 603.284	2,65	0,49	0,35	17.073.374,00	0,04	0,02
900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 141.376.750,00	$ 171.843.350,00	$ 83.701.712,00	$ 94.076.968,00	$ 77.766.382,00	$ 171.843.350,00	$ 5.697.741,00	$ 25.902.472	$ 19.325.845	1,69	0,55	4,55	57.675.038,00	0,33	0,15
900579425	GREENYELLOW ENERGIA DE COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 40.541.282,00	$ 211.969.773,00	$ 34.520.128,00	$ 34.731.494,00	$ 177.238.279,00	$ 211.969.773,00	$ 325.312,00	$ 6.301.513	$ 4.623.189	1,17	0,16	19,37	6.021.154,00	0,04	0,03
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 209.160.039,00	$ 285.138.513,00	$ 123.535.871,00	$ 163.202.196,00	$ 121.936.317,00	$ 285.138.513,00	$ 10.974.076,00	$ 25.963.897	$ 20.651.998	1,69	0,57	2,37	85.624.168,00	0,21	0,09
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 94.712.262,00	$ 107.842.102,00	$ 21.782.633,00	$ 28.315.425,00	$ 79.526.677,00	$ 107.842.102,00	$ 217.410,00	$ 27.777.205	$ 19.300.333	4,35	0,26	127,76	72.929.629,00	0,35	0,26
860510826	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 52.012.578,00	$ 52.785.280,00	$ 19.845.297,00	$ 19.866.505,00	$ 32.918.775,00	$ 52.785.280,00		$ 1.150.101	$ 638.313	2,62	0,38		32.167.281,00	0,03	0,02

800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 77.789.068,00	$ 98.030.257,00	$ 17.317.999,00	$ 18.776.849,00	$ 79.253.408,00	$ 98.030.257,00	$ 303.464,00	$ 24.366.558	$ 16.293.899	4,49	0,19	80,29	60.471.069,00	0,31	0,25
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 43.530.328,00	$ 50.586.710,00	$ 29.377.698,00	$ 39.230.949,00	$ 11.355.761,00	$ 50.586.710,00	$ 6.919.268,00	$ 4.655.614	$ 3.234.170	1,48	0,78	0,67	14.152.630,00	0,41	0,09
805031746	Carval Internacional Limitada	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 5.457,00	$ 21.776.896,00	$ 2.185,00	$ 2.398,00	$ 21.774.498,00	$ 21.776.896,00		-$ 675.828	-$ 675.828	2,50	0,00		3.272,00	-0,03	-0,03
800022558	BATERIAS WILLARD S.A	C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 130.062.448,00	$ 202.976.767,00	$ 90.200.800,00	$ 97.025.516,00	$ 105.951.251,00	$ 202.976.767,00	$ 794.321,00	$ 30.177.337	$ 20.552.982	1,44	0,48	37,99	39.861.648,00	0,28	0,15
800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 40.468.553,00	$ 48.724.012,00	$ 25.657.392,00	$ 30.926.337,00	$ 17.797.675,00	$ 48.724.012,00	$ 2.695.918,00	$ 5.296.540	$ 3.572.294	1,58	0,63	1,96	14.811.161,00	0,30	0,11
860001771	SCHREDER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 20.814.575,00	$ 25.702.982,00	$ 23.871.991,00	$ 25.963.554,00	$ (260.572,00)	$ 25.702.982,00	$ 2.733.085,00	-$ 3.776.279	-$ 2.073.274	0,87	1,01	-1,38	-3.057.416,00	14,49	-0,15
900818280	S & N Holdings SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 186.736,00	$ 148.073.189,00	$ 20.465,00	$ 442.168,00	$ 147.631.021,00	$ 148.073.189,00	$ 13.476,00	$ 5.110.801	$ 5.110.810	9,12	0,00	379,25	166.271,00	0,03	0,03
900604898	TECHNOELITE GREEN ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 1.810.368,00	$ 16.445.024,00	$ 574.903,00	$ 744.403,00	$ 15.700.621,00	$ 16.445.024,00	$ 27.445,00	-$ 1.035.860	-$ 1.035.860	3,15	0,05	-37,74	1.235.465,00	-0,07	-0,06
900388600	CLARIOS ANDINA S.A.S	C2720 - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 395.824.674,00	$ 610.107.094,00	$ 145.811.551,00	$ 150.925.613,00	$ 459.181.481,00	$ 610.107.094,00	$ 126.495,00	$ 57.957.920	$ 39.971.449	2,71	0,25	458,18	250.013.123,00	0,13	0,09

800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Plenas-Separados	Periodo Actual	$ 17.306.431,00	$ 26.347.340,00	$ 5.356.920,00	$ 5.847.665,00	$ 20.499.675,00	$ 26.347.340,00	$ 291.750,00	$ 1.551.543	$ 986.106	3,23	0,22	5,32	11.949.511,00	0,08	0,06
860509225	CI DISMECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 18.445.718,00	$ 19.989.412,00	$ 8.053.165,00	$ 18.523.791,00	$ 1.465.621,00	$ 19.989.412,00		$ 1.003.241	$ 1.003.241	2,29	0,93		10.392.553,00	0,68	0,05
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.921.857,00	$ 4.974.730,00	$ 1.843.975,00	$ 1.843.975,00	$ 3.130.755,00	$ 4.974.730,00	$ 1.462,00	-$ 88.351	-$ 88.351	2,67	0,37	-60,43	3.077.882,00	-0,03	-0,02
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.914.746,00	$ 2.620.279,00	$ 25.927,00	$ 1.435.009,00	$ 1.185.270,00	$ 2.620.279,00	$ 105.884,00	$ 1.916.107	$ 1.662.571	73,85	0,55	18,10	1.888.819,00	1,62	0,73
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.879.942,00	$ 4.349.969,00	$ 486.995,00	$ 2.617.162,00	$ 1.732.807,00	$ 4.349.969,00	$ 20.848,00	$ 307.852	$ 325.253	3,86	0,60	14,77	1.392.947,00	0,18	0,07
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.273.380,00	$ 1.278.142,00	$ 167.177,00	$ 279.765,00	$ 998.377,00	$ 1.278.142,00		-$ 2.227.280	-$ 2.227.280	7,62	0,22		1.106.203,00	-2,23	-1,74
860004285	EQUITEC SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.522.127,00	$ 22.317.120,00	$ 1.789.815,00	$ 8.154.985,00	$ 14.162.135,00	$ 22.317.120,00	$ 90.503,00	-$ 346.621	-$ 346.621	3,09	0,37	-3,83	3.732.312,00	-0,02	-0,02
890323645	ENERGIZAR SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.926.793,00	$ 11.272.575,00	$ 4.147.198,00	$ 7.320.444,00	$ 3.952.131,00	$ 11.272.575,00	$ 82.507,00	-$ 1.102.882	-$ 1.102.882	1,67	0,65	-13,37	2.779.595,00	-0,28	-0,10

800236878	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.810.062,00	$ 5.696.462,00	$ 627.947,00	$ 745.401,00	$ 4.951.061,00	$ 5.696.462,00		$ 453	$ 453	6,07	0,13		3.182.115,00	0,00	0,00
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.643.256,00	$ 7.381.326,00	$ 961.743,00	$ 1.651.383,00	$ 5.729.943,00	$ 7.381.326,00		-$ 381.154	-$ 381.154	3,79	0,22		2.681.513,00	-0,07	-0,05
830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.991.704,00	$ 5.842.770,00	$ 679.957,00	$ 1.703.513,00	$ 4.139.257,00	$ 5.842.770,00		$ 26.768	$ 26.768	5,87	0,29		3.311.747,00	0,01	0,00
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.296.251,00	$ 5.599.635,00	$ 1.385.737,00	$ 1.499.319,00	$ 4.100.316,00	$ 5.599.635,00	$ 4.714,00	$ 131.100	$ 90.459	3,10	0,27	27,81	2.910.514,00	0,03	0,02
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.197.193,00	$ 7.710.368,00	$ 2.840.820,00	$ 4.600.653,00	$ 3.109.715,00	$ 7.710.368,00	$ 143.107,00	$ 278.276	$ 143.685	1,83	0,60	1,94	2.356.373,00	0,09	0,04
890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 20.061.354,00	$ 24.322.226,00	$ 11.848.364,00	$ 13.729.438,00	$ 10.592.788,00	$ 24.322.226,00	$ 302.588,00	$ 5.414.440	$ 56.222	1,69	0,56	17,89	8.212.990,00	0,51	0,22
805000602	PROCOSTURA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 778.958,00	$ 1.147.296,00	$ 1.685.447,00	$ 6.753.956,00	$ (5.606.660,00)	$ 1.147.296,00	$ 130.893,00	$ 671.908	$ 671.908	0,46	5,89	5,13	-906.489,00	-0,12	0,59
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.581.875,00	$ 13.986.359,00	$ 9.556.662,00	$ 11.276.160,00	$ 2.710.199,00	$ 13.986.359,00	$ 3.483,00	$ 228.612	$ 157.742	1,11	0,81	65,64	1.025.213,00	0,08	0,02

900532903	Getinge Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 43.956.025,00	$ 45.590.714,00	$ 28.188.869,00	$ 28.188.869,00	$ 17.401.845,00	$ 45.590.714,00	$ 36.564,00	-$ 193.969	-$ 193.969	1,56	0,62	- 5,30	15.767.156,00	- 0,01	- 0,00
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.156.757,00	$ 2.359.288,00	$ 1.335.541,00	$ 1.335.541,00	$ 1.023.747,00	$ 2.359.288,00		-$ 1.447.220	-$ 1.447.220	1,61	0,57		821.216,00	- 1,41	- 0,61
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.484.011,00	$ 3.487.155,00	$ 1.339.182,00	$ 1.720.839,00	$ 1.766.316,00	$ 3.487.155,00		-$ 238.393	-$ 326.929	2,60	0,49		2.144.829,00	- 0,13	- 0,07
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.431.396,00	$ 14.150.117,00	$ 9.810.981,00	$ 9.990.673,00	$ 4.159.444,00	$ 14.150.117,00		$ 262.237	$ 174.237	1,37	0,71		3.620.415,00	0,06	0,02
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.023.280,00	$ 5.810.587,00	$ 1.682.941,00	$ 3.520.499,00	$ 2.290.088,00	$ 5.810.587,00		$ 447.118	$ 447.118	1,80	0,61		1.340.339,00	0,20	0,08
890904005	METALURGICA DE LOS ANDES S.A.S	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.959.478,00	$ 10.790.538,00	$ 7.687.390,00	$ 7.687.390,00	$ 3.103.148,00	$ 10.790.538,00	$ 34.551,00	-$ 56.355	-$ 56.355	1,30	0,71	- 1,63	2.272.088,00	- 0,02	- 0,01
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.548.899,00	$ 5.119.618,00	$ 941.871,00	$ 4.259.118,00	$ 860.500,00	$ 5.119.618,00		$ 774.028	$ 485.620	3,77	0,83		2.607.028,00	0,90	0,15
830096401	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIOSERVICE EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 732.548,00	$ 7.340.487,00	$ 8.340.095,00	$ 8.340.095,00	$ (999.608,00)	$ 7.340.487,00	$ 242.865,00	$ 275.067	$ 275.067	0,09	1,14	1,13	- 7.607.547,00	- 0,28	0,04

844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.347.119,00	$ 7.791.708,00	$ 1.309.527,00	$ 2.500.275,00	$ 5.291.433,00	$ 7.791.708,00	$ 2.107.075,00	$ 5.318.258	$ 3.360.576	3,32	0,32	2,52	3.037.592,00	1,01	0,68
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.688.492,00	$ 10.418.790,00	$ 1.132.878,00	$ 1.217.347,00	$ 9.201.443,00	$ 10.418.790,00	$ 3.216,00	$ 46.938	$ 32.387	7,67	0,12	14,60	7.555.614,00	0,01	0,00
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.159.645,00	$ 6.231.680,00	$ 2.202.025,00	$ 3.883.303,00	$ 2.348.377,00	$ 6.231.680,00		-$ 254.505	-$ 254.505	2,80	0,62		3.957.620,00	-0,11	-0,04
900895205	ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 100.285.903,00	$ 113.821.356,00	$ 83.814.982,00	$ 97.089.469,00	$ 16.731.887,00	$ 113.821.356,00	$ 554.644,00	$ 1.372.971	$ 707.828	1,20	0,85	2,48	16.470.921,00	0,08	0,01
890301903	FABLAMP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.895.639,00	$ 18.803.371,00	$ 590.331,00	$ 1.203.288,00	$ 17.600.083,00	$ 18.803.371,00	$ -	$ -	$ -	30,31	0,06		17.305.308,00	-	-
900133005	REFRONCA IMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 499.816,00	$ 513.845,00	$ 93.917,00	$ 93.917,00	$ 419.928,00	$ 513.845,00		$ 1.634.121	$ 1.634.105	5,32	0,18		405.899,00	3,89	3,18
900367903	FLSMIDTH S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.141.994,00	$ 9.152.475,00	$ 30.920.282,00	$ 32.143.485,00	$ (22.991.010,00)	$ 9.152.475,00	$ 210.012,00	$ 4.853.269	$ 3.277.362	0,30	3,51	23,11	- 21.778.288,00	-0,21	0,53
800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.879.729,00	$ 17.408.083,00	$ 6.361.429,00	$ 7.675.062,00	$ 9.733.021,00	$ 17.408.083,00	$ 30.442,00	$ 556.482	$ 373.180	1,71	0,44	18,28	4.518.300,00	0,06	0,03

900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.315.368,00	$ 4.278.527,00	$ 2.611.876,00	$ 2.722.270,00	$ 1.556.257,00	$ 4.278.527,00		$ 381.179	$ 249.520	1,27	0,64		703.492,00	0,24	0,09
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 27.253.560,00	$ 31.271.173,00	$ 14.929.664,00	$ 19.358.481,00	$ 11.912.692,00	$ 31.271.173,00	$ 86.242,00	-$ 185.382	-$ 389.952	1,83	0,62	- 2,15	12.323.896,00	- 0,02	- 0,01
830077515	GLOBAL MOTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.898.870,00	$ 18.858.922,00	$ 5.814.465,00	$ 7.883.835,00	$ 10.975.087,00	$ 18.858.922,00		-$ 752.728	-$ 790.044	2,91	0,42		11.084.405,00	- 0,07	- 0,04
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.981.165,00	$ 10.115.338,00	$ 4.117.284,00	$ 4.172.748,00	$ 5.942.590,00	$ 10.115.338,00	$ 691.567,00	$ 5.447.194	$ 4.750.227	2,42	0,41	7,88	5.863.881,00	0,92	0,54
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.654.544,00	$ 5.654.544,00	$ 3.465.102,00	$ 3.465.102,00	$ 2.189.442,00	$ 5.654.544,00	$ 57.386,00	$ 49.674	$ 24.630	1,63	0,61	0,87	2.189.442,00	0,02	0,01
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.901.338,00	$ 4.381.603,00	$ 1.257.997,00	$ 2.785.973,00	$ 1.595.630,00	$ 4.381.603,00		$ 503.039	$ 321.427	3,10	0,64		2.643.341,00	0,32	0,11
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.308.035,00	$ 20.424.142,00	$ 10.697.249,00	$ 11.996.500,00	$ 8.427.642,00	$ 20.424.142,00	$ 1.517.535,00	$ 13.311.325	$ 10.229.237	1,62	0,59	8,77	6.610.786,00	1,58	0,65
805028911	POWER ONE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.783.822,00	$ 2.110.422,00	$ 837.971,00	$ 837.996,00	$ 1.272.426,00	$ 2.110.422,00		-$ 243.784	$ 236.937	2,13	0,40		945.851,00	- 0,19	- 0,12

890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SAS HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.178.121,00	$ 7.974.528,00	$ 4.559.482,00	$ 6.621.235,00	$ 1.353.293,00	$ 7.974.528,00	$ 184.176,00	$ 58.981	-$ 442.783	1,36	0,83	0,32	1.618.639,00	0,04	0,01
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.456.511,00	$ 5.596.000,00	$ 864.023,00	$ 895.634,00	$ 4.700.366,00	$ 5.596.000,00	$ 751.450,00	$ 3.862.551	$ 2.831.810	5,16	0,16	5,14	3.592.488,00	0,82	0,69
900148010	network 1 international colombia sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.243.306,00	$ 7.243.306,00	$ 39.514,00	$ 17.394.927,00	$ (10.151.621,00)	$ 7.243.306,00	$ 486.483,00	$ 568.974	$ 280.324	183,31	2,40	1,17	7.203.792,00	- 0,06	0,08
860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.176.294,00	$ 31.001.764,00	$ 18.715.360,00	$ 28.929.821,00	$ 2.071.943,00	$ 31.001.764,00	$ 129.906,00	$ 5.166.703	$ 4.155.800	0,28	0,93	39,77	- 13.539.066,00	2,49	0,17
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.833.329,00	$ 27.240.929,00	$ 9.722.435,00	$ 27.950.427,00	$ (709.498,00)	$ 27.240.929,00		$ 248.088	$ 248.088	2,04	1,03		10.110.894,00	- 0,35	0,01
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.644.884,00	$ 23.202.700,00	$ 1.997.029,00	$ 17.120.978,00	$ 6.081.722,00	$ 23.202.700,00		$ 7.699	$ 5.312	1,83	0,74		1.647.855,00	0,00	0,00
900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.336.674,00	$ 6.490.649,00	$ 2.613.582,00	$ 4.741.440,00	$ 1.749.209,00	$ 6.490.649,00		$ 1.375.243	$ 1.359.023	2,42	0,73		3.723.092,00	0,79	0,21
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.056.917,00	$ 15.730.064,00	$ 3.130.640,00	$ 3.130.640,00	$ 12.599.424,00	$ 15.730.064,00	$ 327.339,00	$ 1.577.966	$ 879.765	4,81	0,20	4,82	11.926.277,00	0,13	0,10
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.836.316,00	$ 19.455.412,00	$ 3.932.785,00	$ 11.632.192,00	$ 7.823.220,00	$ 19.455.412,00	$ 71.846,00	$ 208.893	$ 147.113	2,50	0,60	2,91	5.903.531,00	0,03	0,01

890315310	sincron diseño electronico sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.728.732,00	$ 4.125.099,00	$ 668.923,00	$ 983.203,00	$ 3.141.896,00	$ 4.125.099,00		$ 1.606.838	$ 1.493.658	4,08	0,24		2.059.809,00	0,51	0,39
900648909	MEGADYNE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.050.358,00	$ 16.966.579,00	$ 5.166.439,00	$ 13.798.755,00	$ 3.167.824,00	$ 16.966.579,00		$ 511.473	$ 281.915	2,91	0,81		9.883.919,00	0,16	0,03
860001619	AVE Colombiana SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.697.646,00	$ 21.359.724,00	$ 3.165.167,00	$ 5.189.684,00	$ 16.170.040,00	$ 21.359.724,00		-$ 11.238	-$ 23.404	3,70	0,24		8.532.479,00	- 0,00	- 0,00
860091213	EQUITRONICA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.600.470,00	$ 9.367.633,00	$ 2.067.020,00	$ 6.202.187,00	$ 3.165.446,00	$ 9.367.633,00	$ 895,00	$ 346.145	$ 226.811	3,68	0,66	386,75	5.533.450,00	0,11	0,04
860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 31.296.481,00	$ 33.962.624,00	$ 18.889.594,00	$ 19.631.815,00	$ 14.330.809,00	$ 33.962.624,00	$ 46.772,00	$ 436.565	$ 407.857	1,66	0,58	9,33	12.406.887,00	0,03	0,01
900190527	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 24.392.437,00	$ 51.989.540,00	$ 1.432.147,00	$ 1.432.147,00	$ 50.557.393,00	$ 51.989.540,00		$ 4.337.199	$ 3.004.290	17,03	0,03		22.960.290,00	0,09	0,08
830023819	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.893.140,00	$ 14.123.802,00	$ 5.647.220,00	$ 5.956.921,00	$ 8.166.881,00	$ 14.123.802,00	$ 813,00	$ 1.007.031	$ 683.469	2,28	0,42	1.238,66	7.245.920,00	0,12	0,07

890300435	CELCO SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.965.869,00	$ 9.646.405,00	$ 5.287.831,00	$ 5.375.916,00	$ 4.270.489,00	$ 9.646.405,00	$ 644.586,00	$ 36.191.188	$ 36.111.357	1,70	0,56	56,15	3.678.038,00	8,47	3,75
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.857.480,00	$ 2.165.635,00	$ 1.048.452,00	$ 1.048.452,00	$ 1.117.183,00	$ 2.165.635,00		$ 15.459	$ 15.459	1,77	0,48		809.028,00	0,01	0,01
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.818.426,00	$ 3.964.538,00	$ 1.767.402,00	$ 1.931.942,00	$ 2.032.596,00	$ 3.964.538,00	$ 435.164,00	$ 930.076	$ 504.345	1,59	0,49	2,14	1.051.024,00	0,46	0,23
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.165.562,00	$ 4.140.731,00	$ 5.395.388,00	$ 5.441.236,00	$ (1.300.505,00)	$ 4.140.731,00		$ 1.807.530	$ 1.221.689	0,59	1,31		- 2.229.826,00	- 1,39	0,44
900424919	DYWINDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.909.376,00	$ 17.646.931,00	$ 6.548.385,00	$ 11.418.026,00	$ 6.228.905,00	$ 17.646.931,00		-$ 22.805	-$ 22.805	2,58	0,65		10.360.991,00	- 0,00	- 0,00
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.940.501,00	$ 12.025.046,00	$ 5.519.551,00	$ 7.806.880,00	$ 4.218.166,00	$ 12.025.046,00		$ 69.917	$ 48.795	2,16	0,65		6.420.950,00	0,02	0,01
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.038.828,00	$ 10.830.460,00	$ 7.641.771,00	$ 7.862.069,00	$ 2.968.391,00	$ 10.830.460,00	$ 80.895,00	$ 4.513.420	$ 3.170.027	0,92	0,73	55,79	- 602.943,00	1,52	0,42
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.295.852,00	$ 6.732.329,00	$ 1.413.078,00	$ 3.739.582,00	$ 2.992.747,00	$ 6.732.329,00	$ 36.444,00	$ 1.308.030	$ 1.242.150	0,92	0,56	35,89	- 117.226,00	0,44	0,19

830119905	FUSSAND SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.018.544,00	$ 7.287.192,00	$ 290.698,00	$ 295.265,00	$ 6.991.927,00	$ 7.287.192,00	$ 722.626,00	$ 2.545.500	$ 1.657.830	24,14	0,04	3,52	6.727.846,00	0,36	0,35
900418415	INBIOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.603.626,00	$ 11.412.689,00	$ 3.055.615,00	$ 3.505.615,00	$ 7.907.074,00	$ 11.412.689,00	$ 45.800,00	-$ 38.237	-$ 1.306.337	3,47	0,31	- 0,83	7.548.011,00	- 0,00	- 0,00
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 36.978.099,00	$ 38.410.416,00	$ 4.168.314,00	$ 25.075.177,00	$ 13.335.239,00	$ 38.410.416,00	$ 1.497.549,00	$ 951.550	$ 448.610	8,87	0,65	0,64	32.809.785,00	0,07	0,02
900473812	HIDROSOLTA DE COLOMBIA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.021.598,00	$ 4.796.220,00	$ 734.679,00	$ 2.145.952,00	$ 2.650.268,00	$ 4.796.220,00	$ 650.357,00	$ 360.315	$ 117.410	2,75	0,45	0,55	1.286.919,00	0,14	0,08
860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.377.443,00	$ 12.934.946,00	$ 3.735.950,00	$ 4.070.294,00	$ 8.864.652,00	$ 12.934.946,00	$ 485.018,00	$ 336.314	$ 208.851	2,51	0,31	0,69	5.641.493,00	0,04	0,03
800052954	CASYBER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.490.632,00	$ 8.490.758,00	$ 3.632.619,00	$ 4.524.889,00	$ 3.965.869,00	$ 8.490.758,00		$ 2.501.753	$ 2.491.328	1,51	0,53		1.858.013,00	0,63	0,29
900387617	LINEA VIVA MEDICAL S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.978.975,00	$ 2.675.012,00	$ 816.231,00	$ 1.072.323,00	$ 1.602.689,00	$ 2.675.012,00	$ 586.922,00	$ 608.654	$ 316.958	2,42	0,40	1,04	1.162.744,00	0,38	0,23
830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.636.990,00	$ 23.887.011,00	$ 7.788.653,00	$ 9.149.080,00	$ 14.737.931,00	$ 23.887.011,00		$ 178.150	$ 116.459	2,26	0,38		9.848.337,00	0,01	0,01

830084920	INVERSIONES Y PROYECTOS SAJV S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.920,00	$ 2.232.714,00	$ 238,00	$ 2.256.317,00	$ (23.603,00)	$ 2.232.714,00	$ -	$ 3.174.880	$ 2.503.698	58,49	1,01		13.682,00	-134,51	1,42
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.856.952,00	$ 11.321.182,00	$ 2.971.857,00	$ 6.443.669,00	$ 4.877.513,00	$ 11.321.182,00	$ -	$ 8.188	$ 5.650	3,32	0,57		6.885.095,00	0,00	0,00
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.813.927,00	$ 4.493.364,00	$ 811.023,00	$ 3.121.272,00	$ 1.372.092,00	$ 4.493.364,00	$ 99.719,00	$ 495.762	$ 316.527	4,70	0,69	4,97	3.002.904,00	0,36	0,11
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA S C A EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.743.631,00	$ 17.545.900,00	$ 7.119.237,00	$ 13.810.169,00	$ 3.735.731,00	$ 17.545.900,00		-$ 78.382	-$ 78.382	1,93	0,79		6.624.394,00	-0,02	-0,00
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.264.603,00	$ 12.918.602,00	$ 8.178.837,00	$ 8.178.837,00	$ 4.739.765,00	$ 12.918.602,00	$ 165.916,00	$ 72.665	$ 50.139	1,50	0,63	0,44	4.085.766,00	0,02	0,01
800088519	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 18.065.097,00	$ 18.656.822,00	$ 1.377.771,00	$ 6.524.640,00	$ 12.132.182,00	$ 18.656.822,00		-$ 543.484	-$ 543.484	13,11	0,35		16.687.326,00	-0,04	-0,03
800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.010.887,00	$ 9.695.214,00	$ 2.936.186,00	$ 7.660.442,00	$ 2.034.772,00	$ 9.695.214,00		-$ 14.970	-$ 26.789	2,39	0,79		4.074.701,00	-0,01	-0,00
900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.530.418,00	$ 7.924.877,00	$ 1.218.324,00	$ 1.218.324,00	$ 6.706.553,00	$ 7.924.877,00	$ 215.641,00	$ 3.529.336	$ 3.569.809	2,08	0,15	16,37	1.312.094,00	0,53	0,45

900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 69.277.350,00	$ 92.593.230,00	$ 57.687.241,00	$ 81.084.808,00	$ 11.508.422,00	$ 92.593.230,00	$ -	$ 386.783	$ 261.388	1,20	0,88		11.590.109,00	0,03	0,00
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.056.263,00	$ 15.086.146,00	$ 6.478.020,00	$ 9.186.175,00	$ 5.899.971,00	$ 15.086.146,00	$ -	$ -	$ -	2,17	0,61		7.578.243,00	-	-
830072417	Distribuidora y comercializadora Dizar LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.014.899,00	$ 3.314.969,00	$ 795.203,00	$ 1.057.708,00	$ 2.257.261,00	$ 3.314.969,00	$ 7.928.470,00	$ 8.101.668	$ 8.101.668	2,53	0,32	1,02	1.219.696,00	3,59	2,44
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.922.668,00	$ 2.243.286,00	$ 373.600,00	$ 620.915,00	$ 1.622.371,00	$ 2.243.286,00	$ 123.801,00	-$ 17.507	-$ 28.906	5,15	0,28	- 0,14	1.549.068,00	- 0,01	- 0,01
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.282.842,00	$ 4.522.359,00	$ 573.208,00	$ 2.440.878,00	$ 2.081.481,00	$ 4.522.359,00		$ 150.205	$ 98.413	7,47	0,54		3.709.634,00	0,07	0,03
832000933	AWA INGENIERIA LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.456.785,00	$ 8.569.927,00	$ 3.341.041,00	$ 3.341.041,00	$ 5.228.886,00	$ 8.569.927,00	$ 67.726,00	$ 369.958	$ 242.079	1,03	0,39	5,46	115.744,00	0,07	0,04
890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.287.202,00	$ 8.228.157,00	$ 2.588.898,00	$ 6.045.021,00	$ 2.183.136,00	$ 8.228.157,00	$ 236.683,00	$ 141.596	$ 113.687	2,81	0,73	0,60	4.698.304,00	0,06	0,02
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA IMPORINCO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.098.736,00	$ 9.611.123,00	$ 2.635.633,00	$ 3.540.443,00	$ 6.070.680,00	$ 9.611.123,00	$ 80.333,00	$ 116.650	$ 25.360	2,69	0,37	1,45	4.463.103,00	0,02	0,01
900631636	Energia Para el Futuro SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.136,00	$ 3.602.043,00	$ 1.519.788,00	$ 4.539.653,00	$ (937.610,00)	$ 3.602.043,00	$ -	$ 283.500	$ 182.583	0,00	1,26		- 1.516.652,00	- 0,30	0,08

830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.816.353,00	$ 17.256.700,00	$ 3.385.124,00	$ 3.670.605,00	$ 13.586.095,00	$ 17.256.700,00	$ 107.469,00	$ 81.708	$ 52.375	4,38	0,21	0,76	11.431.229,00	0,01	0,00
900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.084.876,00	$ 19.677.021,00	$ 9.367.876,00	$ 13.999.826,00	$ 5.677.195,00	$ 19.677.021,00	$ 4.900.061,00	$ 3.897.935	$ 3.132.294	1,40	0,71	0,80	3.717.000,00	0,69	0,20
805022934	TENCISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.302.578,00	$ 2.749.675,00	$ 1.064.104,00	$ 1.114.549,00	$ 1.635.126,00	$ 2.749.675,00	$ 67.731,00	$ 24.591	$ 24.591	2,16	0,41	0,36	1.238.474,00	0,02	0,01
900595566	DENTAL GROUP INC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021ª 12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.408.178,00	$ 1.411.423,00	$ 606.988,00	$ 1.673.023,00	$ (261.600,00)	$ 1.411.423,00	$ 250.775,00	$ 1.263.143	$ 871.569	2,32	1,19	5,04	801.190,00	-4,83	0,89
900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.392.161,00	$ 6.984.447,00	$ 1.287.764,00	$ 2.083.768,00	$ 4.900.679,00	$ 6.984.447,00	$ 38.243,00	$ 115.344	$ 81.416	4,96	0,30	3,02	5.104.397,00	0,02	0,02
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.927.321,00	$ 20.259.143,00	$ 4.733.296,00	$ 11.481.720,00	$ 8.777.423,00	$ 20.259.143,00	$ 18.827,00	$ 316.250	$ 211.035	2,73	0,57	16,80	8.194.025,00	0,04	0,02
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.016.713,00	$ 8.815.275,00	$ 93.945,00	$ 1.995.185,00	$ 6.820.090,00	$ 8.815.275,00		$ 1.552.167	$ 1.055.371	42,76	0,23		3.922.768,00	0,23	0,18
800154428	industrias ectricol sas	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.873.425,00	$ 34.734.258,00	$ 12.961.167,00	$ 19.557.325,00	$ 15.176.933,00	$ 34.734.258,00	$ 37.690,00	-$ 487.309	-$ 487.309	1,53	0,56	-12,93	6.912.258,00	-0,03	-0,01

800082225	MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.098.919,00	$ 3.298.943,00	$ 2.005.278,00	$ 2.024.503,00	$ 1.274.440,00	$ 3.298.943,00		-$ 49.318	-$ 49.318	1,55	0,61		1.093.641,00	-0,04	-0,01
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.835.163,00	$ 5.402.682,00	$ 4.608.305,00	$ 4.628.555,00	$ 774.127,00	$ 5.402.682,00	$ 53.777,00	$ 400.674	$ 259.549	1,05	0,86	7,45	226.858,00	0,52	0,07
900988724	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DISPOCOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.686.540,00	$ 7.803.397,00	$ 1.859.431,00	$ 5.846.732,00	$ 1.956.665,00	$ 7.803.397,00	$ 613.424,00	-$ 188.036	-$ 358.379	4,13	0,75	-0,31	5.827.109,00	-0,10	-0,02
830060632	MAKSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.736.085,00	$ 9.132.347,00	$ 6.415.105,00	$ 6.462.588,00	$ 2.669.759,00	$ 9.132.347,00	$ 118.256,00	$ 267.304	$ 267.304	1,36	0,71	2,26	2.320.980,00	0,10	0,03
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.336.417,00	$ 3.772.252,00	$ 1.917.579,00	$ 1.917.579,00	$ 1.854.673,00	$ 3.772.252,00	$ 374.702,00	-$ 349.802	-$ 349.802	1,74	0,51	-0,93	1.418.838,00	-0,19	-0,09
800106621	SITO COMERCIAL SASSITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.840.896,00	$ 5.679.217,00	$ 1.672.018,00	$ 3.493.169,00	$ 2.186.048,00	$ 5.679.217,00	$ 43.938,00	$ 821.513	$ 571.373	2,90	0,62	18,70	3.168.878,00	0,38	0,14
900036968	DASA HIGH TECHNOLIGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.346.734,00	$ 1.733.621,00	$ 1.241.417,00	$ 1.241.417,00	$ 492.204,00	$ 1.733.621,00	$ 192.505,00	$ 2.643.037	$ 1.834.572	1,08	0,72	13,73	105.317,00	5,37	1,52
901179822	ALUMBRADO Y TECNOLOGIA SAS	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.063.182,00	$ 4.273.970,00	$ 2.601.423,00	$ 2.799.014,00	$ 1.474.956,00	$ 4.273.970,00	$ 152,00	$ 400.791	$ 401.097	0,79	0,65	2.636,78	-538.241,00	0,27	0,09
800164421	SERVITRONICS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.077.788,00	$ 2.644.512,00	$ 906.116,00	$ 2.077.272,00	$ 567.240,00	$ 2.644.512,00		$ 256.783	$ 168.092	2,29	0,79		1.171.672,00	0,45	0,10

800026124	TRANSFORMADORES CDM LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.678.986,00	$ 19.048.793,00	$ 4.597.523,00	$ 11.873.861,00	$ 7.174.932,00	$ 19.048.793,00	$ 10.592,00	$ 1.702.855	$ 1.137.048	2,54	0,62	160,77	7.081.463,00	0,24	0,09
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 20.515.517,00	$ 21.664.165,00	$ 9.276.930,00	$ 9.276.930,00	$ 12.387.235,00	$ 21.664.165,00	$ -	$ 13.010.918	$ 9.001.876	2,21	0,43		11.238.587,00	1,05	0,60
800117139	EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.156.827,00	$ 18.422.707,00	$ 3.300.852,00	$ 10.320.496,00	$ 8.102.211,00	$ 18.422.707,00		$ 106.436	$ 73.441	4,89	0,56		12.855.975,00	0,01	0,01
805006023	AISLADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS ATEL SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.519.498,00	$ 3.077.440,00	$ 791.009,00	$ 1.219.099,00	$ 1.858.341,00	$ 3.077.440,00	$ 671.742,00	-$ 303.749	-$ 255.633	1,92	0,40	- 0,45	728.489,00	- 0,16	- 0,10
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.564.902,00	$ 5.300.488,00	$ 2.278.314,00	$ 4.477.985,00	$ 822.503,00	$ 5.300.488,00	$ 86.831,00	$ 363.775	$ 215.087	2,00	0,84	4,19	2.286.588,00	0,44	0,07
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.785.493,00	$ 5.892.715,00	$ 3.147.591,00	$ 3.147.591,00	$ 2.745.124,00	$ 5.892.715,00	$ 21.737,00	$ 2.397.290	$ 1.829.026	1,84	0,53	110,29	2.637.902,00	0,87	0,41
830139893	IMPORTSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.341.862,00	$ 5.499.234,00	$ 1.234.586,00	$ 2.006.935,00	$ 3.492.299,00	$ 5.499.234,00	$ 4.305,00	$ 330.648	$ 274.310	3,52	0,36	76,81	3.107.276,00	0,09	0,06
830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.994.972,00	$ 15.781.455,00	$ 6.865.512,00	$ 7.481.579,00	$ 8.299.876,00	$ 15.781.455,00	$ 140.733,00	$ 551.046	$ 299.177	1,75	0,47	3,92	5.129.460,00	0,07	0,03

860008424	HANSEATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.403.055,00	$ 11.190.149,00	$ 2.093.207,00	$ 2.172.212,00	$ 9.017.937,00	$ 11.190.149,00		$ 364.860	$ 408.642	4,01	0,19		6.309.848,00	0,04	0,03
830080022	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.363.948,00	$ 3.537.748,00	$ 1.165.716,00	$ 2.548.421,00	$ 989.327,00	$ 3.537.748,00		$ 52.863	$ 20.906	1,17	0,72		198.232,00	0,05	0,01
900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 27.046.823,00	$ 39.582.379,00	$ 17.780.982,00	$ 23.415.014,00	$ 16.167.365,00	$ 39.582.379,00	$ 242.849,00	$ 417.593	$ 386.767	1,52	0,59	1,72	9.265.841,00	0,03	0,01
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.580.035,00	$ 17.276.850,00	$ 1.736.470,00	$ 8.725.953,00	$ 8.550.897,00	$ 17.276.850,00		$ 989.471	$ 603.167	3,79	0,51		4.843.565,00	0,12	0,06
900495227	HIDRAULICA INDUSTRIAL Y METALMECANICA MALMEDI SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.329.252,00	$ 6.413.430,00	$ 1.541.593,00	$ 4.698.927,00	$ 1.714.503,00	$ 6.413.430,00	$ 541.883,00	$ 1.043.829	$ 907.376	1,51	0,73	1,93	787.659,00	0,61	0,16
830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.615.711,00	$ 3.665.677,00	$ 425.337,00	$ 585.667,00	$ 3.080.010,00	$ 3.665.677,00	$ 870,00	$ 2.576.743	$ 4.991.988	8,50	0,16	2.961,77	3.190.374,00	0,84	0,70
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.765.576,00	$ 23.198.135,00	$ 17.706.053,00	$ 17.986.420,00	$ 5.211.715,00	$ 23.198.135,00	$ 212.290,00	$ 183.246	$ 126.440	1,00	0,78	0,86	59.523,00	0,04	0,01
860071224	SOCOL SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.223.017,00	$ 14.868.512,00	$ 1.406.287,00	$ 1.558.375,00	$ 13.310.137,00	$ 14.868.512,00	$ 1.876.424,00	$ 3.602.406	$ 2.750.964	7,98	0,10	1,92	9.816.730,00	0,27	0,24

830092023	MILKTECH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.834.336,00	$ 2.914.431,00	$ 1.402.817,00	$ 1.579.864,00	$ 1.334.567,00	$ 2.914.431,00		$ 521.635	$ 399.767	2,02	0,54		1.431.519,00	0,39	0,18
900335944	cytech calidad y tecnologia s.a.s	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.980.368,00	$ 3.194.897,00	$ 1.859.810,00	$ 2.170.052,00	$ 1.024.845,00	$ 3.194.897,00	$ -	$ 16.099	$ 16.099	1,60	0,68		1.120.558,00	0,02	0,01
811026728	INDUSTRIAS SDT SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.206.058,00	$ 5.652.120,00	$ 3.929.782,00	$ 3.929.782,00	$ 1.722.338,00	$ 5.652.120,00		$ 187.663	$ 122.621	1,07	0,70		276.276,00	0,11	0,03
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.456.132,00	$ 20.497.415,00	$ 4.208.104,00	$ 5.972.751,00	$ 14.524.664,00	$ 20.497.415,00	$ 2.087,00	$ 345.017	$ 222.938	3,67	0,29	165,32	11.248.028,00	0,02	0,02
890208730	ATR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 27.107.368,00	$ 29.174.052,00	$ 19.858.540,00	$ 24.429.146,00	$ 4.744.906,00	$ 29.174.052,00	$ 275.862,00	$ 924.321	$ 643.637	1,37	0,84	3,35	7.248.828,00	0,19	0,03
900726838	INDUSTRIA DE PROTECCION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.009.524,00	$ 4.165.237,00	$ 597.995,00	$ 3.435.153,00	$ 730.084,00	$ 4.165.237,00		$ 5.855.024	$ 3.818.341	6,70	0,82		3.411.529,00	8,02	1,41
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.268.084,00	$ 20.188.202,00	$ 7.515.999,00	$ 7.515.999,00	$ 12.672.203,00	$ 20.188.202,00	$ 56.031,00	$ 436.439	$ 436.439	2,56	0,37	7,79	11.752.085,00	0,03	0,02
800212240	CILES S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 28.689.727,00	$ 28.869.610,00	$ 2.762.086,00	$ 9.587.739,00	$ 19.281.871,00	$ 28.869.610,00		$ 812.007	$ 548.309	10,39	0,33		25.927.641,00	0,04	0,03

900072631	ASISTENCIA TECNICA CIA LTDA-ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.778.839,00	$ 7.940.036,00	$ 3.783.907,00	$ 5.693.498,0 . 0	$ 2.246.538,00	$ 7.940.036,00	$ 235.272,00	$ 4.050.821	$ 2.244.465	2,06	0,72	17,22	3.994.932,00	1,80	0,51
830126635	SCADA TECNOLOGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.236.529,00	$ 1.388.656,00	$ 612.128,00	$ 612.128,00	$ 776.528,00	$ 1.388.656,00	$ 98,00	$ 1.836.475	$ 1.754.334	2,02	0,44	18.739,54	624.401,00	2,36	1,32
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.092.755,00	$ 8.640.786,00	$ 3.855.294,00	$ 4.109.424,00	$ 4.531.362,00	$ 8.640.786,00		-$ 141.677	-$ 141.677	1,84	0,48		3.237.461,00	- 0,03	- 0,02
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.591.783,00	$ 6.852.244,00	$ 3.956.260,00	$ 4.019.976,00	$ 2.832.268,00	$ 6.852.244,00		$ 2.759.998	$ 2.769.296	1,67	0,59		2.635.523,00	0,97	0,40
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 26.277.657,00	$ 27.227.428,00	$ 9.256.671,00	$ 9.299.611,00	$ 17.927.817,00	$ 27.227.428,00		$ 263.087	$ 157.752	2,84	0,34 -		17.020.986,00	0,01	0,01
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.712.050,00	$ 7.010.304,00	$ 6.693.564,00	$ 6.775.235,00	$ 235.069,00	$ 7.010.304,00	$ 23.149,00	$ 12.227.890	$ 12.227.890	1,00	0,97	528,23	18.486,00	52,02	1,74
830014721	NUEVOS RECURSOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.660.582,00	$ 7.157.127,00	$ 1.795.756,00	$ 2.305.756,00	$ 4.851.371,00	$ 7.157.127,00	$ 561.692,00	$ 1.722.884	$ 1.403.656	3,15	0,32	3,07	3.864.826,00	0,36	0,24
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.348.312,00	$ 15.126.803,00	$ 6.116.735,00	$ 7.219.339,00	$ 7.907.464,00	$ 15.126.803,00		-$ 317.104	-$ 317.104	2,02	0,48		6.231.577,00	- 0,04	- 0,02

900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.231.635,00	$ 10.680.494,00	$ 3.184.343,0	$ 3.184.802,0	$ 7.495.692,0	$ 10.680.494,00	$ 39.528,00	$ 500.364	$ 315.368	3,21	0,30	12,66	7.047.292,00	0,07	0,05
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 22.167.084,00	$ 37.246.968,00	$ 19.961.736,00	$ 26.045.167,00	$ 11.201.801,00	$ 37.246.968,00		$ 77.608	$ 28.123	1,11	0,70		2.205.348,00	0,01	0,00
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 23.444.924,00	$ 23.782.665,00	$ 7.316.772,0	$ 7.350.861,0	$ 16.431.804,00	$ 23.782.665,00	$ 87.055,00	$ 87.493	$ 55.627	3,20	0,31	1,01	16.128.152,00	0,01	0,00
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.465.360,00	$ 2.923.110,00	$ 923.530,00	$ 923.530,00	$ 1.999.580,00	$ 2.923.110,00	$ 341.062,00	-$ 61.245	-$ 132.520	2,67	0,32	-0,18	1.541.830,00	-0,03	-0,02
890406136	ANTONIO SPATH & CIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 33.014.207,00	$ 43.006.472,00	$ 19.272.831,00	$ 24.388.516,00	$ 18.617.956,00	$ 43.006.472,00	$ 2.611,00	-$ 1.658	-$ 1.658	1,71	0,57	-0,64	13.741.376,00	-0,00	-0,00
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.174.344,00	$ 5.388.484,00	$ 2.655.609,00	$ 3.530.373,00	$ 1.858.111,00	$ 5.388.484,00	$ 37.135,00	$ 154.868	$ 102.288	1,95	0,66	4,17	2.518.735,00	0,08	0,03
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.443.591,00	$ 3.021.942,00	$ 260.331,00	$ 1.052.165,00	$ 1.969.777,00	$ 3.021.942,00	$ 82.229,00	$ 98.899	$ 63.073	5,55	0,35	1,20	1.183.260,00	0,05	0,03
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.284.184,00	$ 8.630.759,00	$ 2.726.977,00	$ 7.903.068,00	$ 727.691,00	$ 8.630.759,00	$ -	-$ 622.374	-$ 622.374	3,04	0,92		5.557.207,00	-0,86	-0,07

830006334	IINSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.555.681,00	$ 17.970.600,00	$ 4.589.410,00	$ 6.434.384,00	$ 11.536.216,00	$ 17.970.600,00	$ 915.754,00	$ 2.148.648	$ 1.458.693	2,08	0,36	2,35	4.966.271,00	0,19	0,12
900499033	ENVITECK S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.466.237,00	$ 4.225.549,00	$ 1.228.542,00	$ 1.228.542,00	$ 2.997.007,00	$ 4.225.549,00	$ -	-$ 347.391	-$ 347.391	2,82	0,29		2.237.695,00	-0,12	-0,08
811046078	DILASER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.256.463,00	$ 11.018.998,00	$ 4.864.923,00	$ 5.200.988,00	$ 5.818.010,00	$ 11.018.998,00		-$ 4.836	-$ 4.836	2,11	0,47		5.391.540,00	-0,00	-0,00
860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.078.645,00	$ 19.334.590,00	$ 8.946.302,00	$ 9.679.266,00	$ 9.655.324,00	$ 19.334.590,00		-$ 130.327	-$ 130.327	1,91	0,50		8.132.343,00	-0,01	-0,01
900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.441.939,00	$ 11.695.597,00	$ 7.114.242,00	$ 8.510.119,00	$ 3.185.478,00	$ 11.695.597,00	$ 196.371,00	$ 28.315.218	$ 19.368.480	1,47	0,73	144,19	3.327.697,00	8,89	2,42
800107853	GONZALEZ TASCON S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.485.759,00	$ 3.932.189,00	$ 2.329.504,00	$ 2.871.713,00	$ 1.060.476,00	$ 3.932.189,00	$ 91.797,00	-$ 414.811	-$ 289.178	0,64	0,73	-4,52	-843.745,00	-0,39	-0,11
860071635	AROTEC COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 714.407,00	$ 726.167,00	$ 420.282,00	$ 764.807,00	$ (38.640,00)	$ 726.167,00	$ 2.200,00	$ 967.998	$ 666.443	1,70	1,05	440,00	294.125,00	-25,05	1,33
900446887	Dispro Dispensadores Profesionales SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.860.146,00	$ 7.166.578,00	$ 2.862.140,00	$ 2.923.622,00	$ 4.242.956,00	$ 7.166.578,00	$ 298.312,00	$ 846.340	$ 582.985	2,40	0,41	2,84	3.998.006,00	0,20	0,12

800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.848.434,00	$ 7.885.429,00	$ 514.447,00	$ 1.088.706,00	$ 6.796.723,00	$ 7.885.429,00		$ 13.148.616	$ 9.611.490	15,26	0,14		7.333.987,00	1,93	1,67
900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 280.664,00	$ 26.828.873,00	$ 1.621.779,00	$ 1.621.779,00	$ 25.207.094,00	$ 26.828.873,00	$ 294.565,00	$ 203.574	$ 138.430	0,17	0,06	0,69	- 1.341.115,00	0,01	0,01
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.393.567,00	$ 3.838.779,00	$ 825.632,00	$ 2.616.451,00	$ 1.222.328,00	$ 3.838.779,00	$ 130.217,00	-$ 9.114.545	-$ 8.912.858	1,69	0,68	- 70,00	567.935,00	- 7,46	- 2,37
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.692.296,00	$ 1.794.868,00	$ 839.790,00	$ 1.078.337,00	$ 716.531,00	$ 1.794.868,00	$ 155.189,00	$ 841.848	$ 580.875	2,02	0,60	5,42	852.506,00	1,17	0,47
900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.369.241,00	$ 16.331.054,00	$ 5.618.521,00	$ 5.618.521,00	$ 10.712.533,00	$ 16.331.054,00	$ 243,00	$ 4.458	-$ 3.619	2,74	0,34	18,35	9.750.720,00	0,00	0,00
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.440.657,00	$ 13.005.301,00	$ 3.868.318,00	$ 3.868.318,00	$ 9.136.983,00	$ 13.005.301,00	$ 346.278,00	$ 1.309.287	$ 914.277	3,22	0,30	3,78	8.572.339,00	0,14	0,10
830023239	AVANCE DIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.147.256,00	$ 4.382.223,00	$ 836.820,00	$ 4.266.965,00	$ 115.258,00	$ 4.382.223,00		$ 2.176.923	$ 1.747.116	1,37	0,97		310.436,00	18,89	0,50
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.238.386,00	$ 14.337.183,00	$ 3.840.367,00	$ 3.840.367,00	$ 10.496.816,00	$ 14.337.183,00	$ 431.043,00	$ 26.318	$ 26.318	3,19	0,27	0,06	8.398.019,00	0,00	0,00

900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.673.425,00	$ 10.750.632,00	$ 3.546.313,00	$ 8.563.992,00	$ 2.186.640,00	$ 10.750.632,00	$ 45.220,00	$ 2.857.940	$ 2.014.022	3,01	0,80	63,20	7.127.112,00	1,31	0,27
811010139	FUKUTEX S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.089.410,00	$ 15.633.627,00	$ 6.060.312,00	$ 11.086.755,00	$ 4.546.872,00	$ 15.633.627,00		$ 41.816	$ 27.172	1,99	0,71		6.029.098,00	0,01	0,00
900319340	iINNOVASALUD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.120.507,00	$ 7.760.748,00	$ 3.278.497,00	$ 3.279.415,00	$ 4.481.333,00	$ 7.760.748,00		$ 184.292	$ 144.156	2,17	0,42		3.842.010,00	0,04	0,02
830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.698.043,00	$ 13.027.588,00	$ 5.785.057,00	$ 6.881.898,00	$ 6.145.690,00	$ 13.027.588,00		$ 49.934	-$ 271.029	1,68	0,53		3.912.986,00	0,01	0,00
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.607.270,00	$ 2.730.017,00	$ 600.100,00	$ 600.100,00	$ 2.129.917,00	$ 2.730.017,00	$ 104.784,00	$ 982	$ 982	2,68	0,22	0,01	1.007.170,00	0,00	0,00
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALAES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.524.113,00	$ 2.528.682,00	$ 124.437,00	$ 924.130,00	$ 1.604.552,00	$ 2.528.682,00	$ 588.810,00	$ 4.502.033	$ 2.535.533	20,28	0,37	7,65	2.399.676,00	2,81	1,78
900552236	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.399.106,00	$ 6.026.327,00	$ 1.342.118,00	$ 1.841.976,00	$ 4.184.351,00	$ 6.026.327,00	$ 5.370.956,00	$ 5.357.285	$ 3.761.118	4,02	0,31	1,00	4.056.988,00	1,28	0,89
802006240	IINCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S EN C	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.551.086,00	$ 21.561.288,00	$ 11.877.898,00	$ 12.056.615,00	$ 9.504.673,00	$ 21.561.288,00	$ 1.532.823,00	$ 6.605.058	$ 4.369.155	1,65	0,56	4,31	7.673.188,00	0,69	0,31

900409045	TECNOLOGIA INTEGRAL PETROLERA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 468.041,00	$ 476.215,00	$ 70.397,00	$ 219.312,00	$ 256.903,00	$ 476.215,00	$ 10.578,00	$ 884.953	$ 515.159	6,65	0,46	83,66	397.644,00	3,44	1,86
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS S.A.S.	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.580.149,00	$ 6.807.727,00	$ 3.039.662,00	$ 4.622.013,00	$ 2.185.714,00	$ 6.807.727,00	$ 56.375,00	$ 4.227.696	$ 2.890.299	2,16	0,68	74,99	3.540.487,00	1,93	0,62
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.923.188,00	$ 4.107.984,00	$ 1.219.756,00	$ 1.602.290,00	$ 2.505.694,00	$ 4.107.984,00	$ 65.063,00	$ 253.220	$ 171.287	3,22	0,39	3,89	2.703.432,00	0,10	0,06
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.373.614,00	$ 4.411.804,00	$ 1.313.969,00	$ 3.180.286,00	$ 1.231.518,00	$ 4.411.804,00	$ 35.424,00	$ 99.801	$ 59.970	2,57	0,72	2,82	2.059.645,00	0,08	0,02
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.552.792,00	$ 2.878.804,00	$ 417.683,00	$ 489.940,00	$ 2.388.864,00	$ 2.878.804,00		$ 2.216.069	$ 1.529.088	3,72	0,17		1.135.109,00	0,93	0,77
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 35.896.283,00	$ 49.367.673,00	$ 7.342.066,00	$ 19.269.273,00	$ 30.098.400,00	$ 49.367.673,00		$ 26.645	$ 17.466	4,89	0,39		28.554.217,00	0,00	0,00
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.684.737,00	$ 7.801.261,00	$ 7.313.031,00	$ 7.336.680,00	$ 464.581,00	$ 7.801.261,00	$ 293.866,00	$ 1.124.201	$ 589.611	1,05	0,94	3,83	371.706,00	2,42	0,14
890322642	soldarco sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.581.911,00	$ 5.661.200,00	$ 930.631,00	$ 3.894.250,00	$ 1.766.950,00	$ 5.661.200,00		-$ 111.672	-$ 112.222	4,92	0,69		3.651.280,00	- 0,06	- 0,02
900350852	DOUBLE E COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.831.716,00	$ 2.832.813,00	$ 2.567.631,00	$ 2.664.417,00	$ 168.396,00	$ 2.832.813,00	$ 1.316.033,00	$ 824.287	$ 587.497	1,10	0,94	0,63	264.085,00	4,89	0,29

900706244	IINGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.824.047,00	$ 10.640.622,00	$ 4.938.343,00	$ 4.938.978,00	$ 5.701.644,00	$ 10.640.622,00		$ 86.449	$ 86.449	1,99	0,46		4.885.704,00	0,02	0,01
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.024.531,00	$ 6.027.476,00	$ 1.215.348,00	$ 1.215.348,00	$ 4.812.128,00	$ 6.027.476,00	$ 87.736,00	$ 1.103.521	$ 961.525	4,96	0,20	12,58	4.809.183,00	0,23	0,18
900459541	INMAT ACERO Y VIDRIO SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.816.256,00	$ 2.451.709,00	$ 1.081.559,00	$ 1.496.114,00	$ 955.595,00	$ 2.451.709,00		$ 1.658.011	$ 1.163.067	1,68	0,61		734.697,00	1,74	0,68
900759043	LAVORAGINE 1924 SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 116.866,00	$ 118.404,00	$ 227.372,00	$ 227.372,00	$ (108.968,00)	$ 118.404,00	$ 35.553,00	$ 3.409.190	$ 2.376.631	0,51	1,92	95,89	- 110.506,00	- 31,29	28,79
800223278	Ingemarc Cia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.402.661,00	$ 2.416.616,00	$ 513.978,00	$ 513.978,00	$ 1.902.638,00	$ 2.416.616,00	$ 23,00	$ 22.732	$ 15.561	4,67	0,21	988,35	1.888.683,00	0,01	0,01
900175247	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.159.460,00	$ 4.161.329,00	$ 2.727.508,00	$ 2.727.508,00	$ 1.433.821,00	$ 4.161.329,00	$ 58.847,00	$ 78.585	$ 57.484	1,53	0,66	1,34	1.431.952,00	0,05	0,02
900794654	CAJAS METALICAS MODEVER EM SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.726.682,00	$ 4.361.091,00	$ 1.164.326,00	$ 1.747.161,00	$ 2.613.930,00	$ 4.361.091,00	$ 754.462,00	$ 2.087.832	$ 1.407.200	3,20	0,40	2,77	2.562.356,00	0,80	0,48
900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.832.362,00	$ 2.937.601,00	$ 235.215,00	$ 840.215,00	$ 2.097.386,00	$ 2.937.601,00	$ 320,00	-$ 930.458	-$ 930.458	12,04	0,29	- 2.907,68	2.597.147,00	- 0,44	- 0,32

830130520	ARM TRANSFORMADORES SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.273.561,00	$ 6.672.217,00	$ 3.200.001,00	$ 3.969.080,00	$ 2.703.137,00	$ 6.672.217,00	$ 179.874,00	$ 87.315	$ 58.373	1,34	0,59	0,49	1.073.560,00	0,03	0,01
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.312.945,00	$ 7.214.442,00	$ 2.183.274,00	$ 3.859.912,00	$ 3.354.530,00	$ 7.214.442,00	$ 34.695,00	-$ 49.662	-$ 19.138	2,43	0,54	- 1,43	3.129.671,00	- 0,01	- 0,01
900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.715.006,00	$ 3.796.301,00	$ 790.467,00	$ 1.332.900,00	$ 2.463.401,00	$ 3.796.301,00		$ 258.723	$ 180.993	3,43	0,35		1.924.539,00	0,11	0,07
830082848	Fluiconnecto Servicios Hidraulicos SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.810.039,00	$ 11.900.298,00	$ 7.749.455,00	$ 10.207.855,00	$ 1.692.443,00	$ 11.900.298,00	$ 5.283,00	-$ 77.198	-$ 102.577	1,27	0,86	- 14,61	2.060.584,00	- 0,05	- 0,01
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 27.192.660,00	$ 28.933.228,00	$ 4.647.575,00	$ 6.692.001,00	$ 22.241.227,00	$ 28.933.228,00	$ 44.214,00	$ 72.050	$ 49.715	5,85	0,23	1,63	22.545.085,00	0,00	0,00
805007050	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 29.222.519,00	$ 39.959.680,00	$ 17.505.289,00	$ 31.115.251,00	$ 8.844.429,00	$ 39.959.680,00	$ 409.933,00	$ 2.460.606	$ 1.635.345	1,67	0,78	6,00	11.717.230,00	0,28	0,06
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.381.471,00	$ 3.597.344,00	$ 379.748,00	$ 483.488,00	$ 3.113.856,00	$ 3.597.344,00		$ 144.910	$ 144.910	8,90	0,13		3.001.723,00	0,05	0,04
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.270.135,00	$ 3.310.780,00	$ 2.151.931,00	$ 2.151.931,00	$ 1.158.849,00	$ 3.310.780,00	$ 287.569,00	$ 1.122.592	$ 684.188	1,52	0,65	3,90	1.118.204,00	0,97	0,34

900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.555.505,00	$ 7.999.868,00	$ 875.382,00	$ 6.900.329,00	$ 1.099.539,00	$ 7.999.868,00	$ 7.665,00	$ 102.864	$ 70.976	6,35	0,86	13,42	4.680.123,00	0,09	0,01
811001646	NORDSON ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.106.816,00	$ 15.380.333,00	$ 3.972.411,00	$ 4.271.030,00	$ 11.109.303,00	$ 15.380.333,00	$ 121.279,00	$ 70.774	$ 70.774	3,80	0,28	0,58	11.134.405,00	0,01	0,00
860031068	INSTRUMENTOS Y CONTROLES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 43.655.734,00	$ 53.241.429,00	$ 13.964.937,00	$ 14.282.925,00	$ 38.958.504,00	$ 53.241.429,00		$ 216.701	$ 137.499	3,13	0,27		29.690.797,00	0,01	0,00
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.032.090,00	$ 2.627.315,00	$ 1.541.102,00	$ 1.728.051,00	$ 899.264,00	$ 2.627.315,00		$ 60.825	$ 37.319	1,32	0,66		490.988,00	0,07	0,02
860502682	iINVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 30.190.501,00	$ 31.215.561,00	$ 1.319.869,00	$ 2.130.841,00	$ 29.084.720,00	$ 31.215.561,00	$ 89.445,00	$ 401.689	$ 344.194	22,87	0,07	4,49	28.870.632,00	0,01	0,01
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.244.898,00	$ 5.542.605,00	$ 2.925.545,00	$ 2.925.545,00	$ 2.617.060,00	$ 5.542.605,00	$ -	$ 688.384	$ 477.160	1,11	0,53		319.353,00	0,26	0,12
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.996.784,00	$ 18.591.531,00	$ 9.213.429,00	$ 9.253.777,00	$ 9.337.754,00	$ 18.591.531,00	$ 226.785,00	$ 682.097	$ 419.095	1,95	0,50	3,01	8.783.355,00	0,07	0,04
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.778.214,00	$ 2.400.586,00	$ 1.030.931,00	$ 1.537.357,00	$ 863.229,00	$ 2.400.586,00	$ 23.684,00	-$ 312.857	-$ 312.857	1,72	0,64	- 13,21	747.283,00	- 0,36	- 0,13

811002052	FORMA EQUIPOS PARA GIMANSIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.490.367,00	$ 16.592.759,00	$ 3.854.861,00	$ 8.241.812,00	$ 8.350.947,00	$ 16.592.759,00	$ 1.317,00	$ 170.056	$ 124.892	3,76	0,50	129,12	10.635.506,00	0,02	0,01
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.134.706,00	$ 20.852.196,00	$ 7.245.224,00	$ 11.444.407,00	$ 9.407.789,00	$ 20.852.196,00		$ 132.399	$ 104.884	2,36	0,55		9.889.482,00	0,01	0,01
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.476.280,00	$ 3.825.094,00	$ 809.679,00	$ 2.382.208,00	$ 1.442.886,00	$ 3.825.094,00		-$ 6.839.782	-$ 6.839.782	3,06	0,62		1.666.601,00	-4,74	-1,79
900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.904.996,00	$ 9.438.604,00	$ 6.298.982,00	$ 6.298.982,00	$ 3.139.622,00	$ 9.438.604,00		$ 117.527	$ 117.527	1,41	0,67		2.606.014,00	0,04	0,01
900433051	CONERGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 30.993.018,00	$ 50.140.359,00	$ 16.957.742,00	$ 34.488.381,00	$ 15.651.978,00	$ 50.140.359,00	$ 666.176,00	$ 4.528.147	$ 3.055.402	1,83	0,69	6,80	14.035.276,00	0,29	0,09
800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.491.721,00	$ 5.813.706,00	$ 1.341.275,00	$ 2.764.861,00	$ 3.048.845,00	$ 5.813.706,00		$ 60.427	$ 60.427	4,09	0,48		4.150.446,00	0,02	0,01
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.933.844,00	$ 2.052.680,00	$ 487.265,00	$ 726.369,00	$ 1.326.311,00	$ 2.052.680,00	$ 712,00	$ 1.186.455	$ 1.201.967	3,97	0,35	1.666,37	1.446.579,00	0,89	0,58
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 17.642.445,00	$ 21.371.609,00	$ 1.234.994,00	$ 3.266.792,00	$ 18.104.817,00	$ 21.371.609,00	$ -	$ 268.215	$ 214.957	14,29	0,15		16.407.451,00	0,01	0,01

890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.990.016,00	$ 2.002.257,00	$ 481.519,00	$ 481.519,00	$ 1.520.738,00	$ 2.002.257,00	$ 15.857,00	$ 4.141.829	$ 2.723.488	4,13	0,24	261,20	1.508.497,00	2,72	2,07
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.957.326,00	$ 3.964.232,00	$ 80.845,00	$ 3.362.220,00	$ 602.012,00	$ 3.964.232,00		$ 510.406	$ 326.301	48,95	0,85		3.876.481,00	0,85	0,13
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.817.517,00	$ 11.033.194,00	$ 622.406,00	$ 1.103.560,00	$ 9.929.634,00	$ 11.033.194,00	$ 197.064,00	$ 202.574	$ 92.080	10,95	0,10	1,03	6.195.111,00	0,02	0,02
830033457	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 67.521.645,00	$ 71.859.634,00	$ 44.954.439,00	$ 44.954.439,00	$ 26.905.195,00	$ 71.859.634,00	$ 6.252,00	$ 624.865	$ 458.127	1,50	0,63	99,95	22.567.206,00	0,02	0,01
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 28.615.568,00	$ 31.040.276,00	$ 5.005.876,00	$ 14.505.876,00	$ 16.534.400,00	$ 31.040.276,00	$ 87.189,00	$ 54.503	$ 37.063	5,72	0,47	0,63	23.609.692,00	0,00	0,00
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.117.675,00	$ 3.324.264,00	$ 1.126.445,00	$ 1.664.362,00	$ 1.659.902,00	$ 3.324.264,00	$ 1.372,00	$ 13.472	$ 13.472	2,77	0,50	9,82	1.991.230,00	0,01	0,00
802001786	NOVA MEDICA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 29.100.577,00	$ 30.788.653,00	$ 2.918.676,00	$ 2.918.676,00	$ 27.869.977,00	$ 30.788.653,00	$ -	$ 1.575	$ 1.252	9,97	0,09		26.181.901,00	0,00	0,00
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.424.965,00	$ 2.486.534,00	$ 729.976,00	$ 733.781,00	$ 1.752.753,00	$ 2.486.534,00		-$ 68.438	-$ 68.603	3,32	0,30		1.694.989,00	-0,04	-0,03

900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.563.993,00	$ 3.976.672,00	$ 2.263.747,00	$ 2.266.745,00	$ 1.709.927,00	$ 3.976.672,00		$ 778.759	$ 537.344	1,57	0,57		1.300.246,00	0,46	0,20
860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.894.674,00	$ 47.397.018,00	$ 7.839.308,00	$ 10.934.189,00	$ 36.462.829,00	$ 47.397.018,00		-$ 960.795	-$ 968.793	1,52	0,23		4.055.366,00	-0,03	-0,02
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.970.317,00	$ 32.640.032,00	$ 13.755.435,00	$ 27.329.235,00	$ 5.310.797,00	$ 32.640.032,00	$ 2.625.539,00	$ 4.222.339	$ 2.947.604	0,51	0,84	1,61	-6.785.118,00	0,80	0,13
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.623.734,00	$ 11.473.353,00	$ 5.473.848,00	$ 5.530.395,00	$ 5.942.958,00	$ 11.473.353,00	$ 107.998,00	$ 1.567.267	$ 1.007.459	1,94	0,48	14,51	5.149.886,00	0,26	0,14
900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.803.519,00	$ 5.001.625,00	$ 2.513.026,00	$ 3.494.220,00	$ 1.507.405,00	$ 5.001.625,00	$ 81.943,00	$ 13.237	$ 9.467	1,91	0,70	0,16	2.290.493,00	0,01	0,00
860351760	HOSPIMEDICS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.903.772,00	$ 5.947.144,00	$ 4.541.532,00	$ 4.808.087,00	$ 1.139.057,00	$ 5.947.144,00	$ 5.063,00	-$ 453.831	-$ 487.954	1,30	0,81	-89,64	1.362.240,00	-0,40	-0,08
860079475	PETROLCARBON LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.176.118,00	$ 6.879.877,00	$ 156.197,00	$ 2.033.271,00	$ 4.846.606,00	$ 6.879.877,00	$ 52.191,00	$ 2.107.311	$ 1.454.045	7,53	0,30	40,38	1.019.921,00	0,43	0,31
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.726.372,00	$ 2.948.868,00	$ 1.539.436,00	$ 2.136.789,00	$ 812.079,00	$ 2.948.868,00	$ 28.514,00	$ 1.055.334	$ 1.053.342	1,12	0,72	37,01	186.936,00	1,30	0,36

800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.462.675,00	$ 8.685.125,00	$ 1.339.335,00	$ 4.843.051,00	$ 3.842.074,00	$ 8.685.125,00	$ 982.899,00	-$ 1.081.757	-$ 721.099	3,33	0,56	-1,10	3.123.340,00	-0,28	-0,12
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.385.620,00	$ 14.589.950,00	$ 3.476.606,00	$ 3.502.874,00	$ 11.087.076,00	$ 14.589.950,00	$ 172.081,00	$ 470.950	$ 182.346	2,99	0,24	2,74	6.909.014,00	0,04	0,03
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 38.412.844,00	$ 38.856.062,00	$ 35.015.473,00	$ 36.040.557,00	$ 2.815.505,00	$ 38.856.062,00	$ 2.001,00	-$ 11.831	-$ 13.429	1,10	0,93	-5,91	3.397.371,00	-0,00	-0,00
900194508	ENGINEERING AND SERVICES Y CIA MBL SAS	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.119.037,00	$ 2.573.589,00	$ 785.724,00	$ 1.250.133,00	$ 1.323.456,00	$ 2.573.589,00	$ 47.032,00	$ 4.663.309	$ 3.037.833	1,42	0,49	99,15	333.313,00	3,52	1,81
900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA,	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.115.357,00	$ 5.995.408,00	$ 1.260.433,00	$ 4.081.861,00	$ 1.913.547,00	$ 5.995.408,00		-$ 89.174	-$ 92.302	2,47	0,68		1.854.924,00	-0,05	-0,01
830118759	BESTOOLS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.372.403,00	$ 4.419.859,00	$ 352.248,00	$ 552.248,00	$ 3.867.611,00	$ 4.419.859,00		-$ 1.403.080	-$ 1.403.080	12,41	0,12		4.020.155,00	-0,36	-0,32
830051359	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA	D3513 - Distribución de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.271.991,00	$ 23.124.095,00	$ 32.093.637,00	$ 32.734.036,00	$ (9.609.941,00)	$ 23.124.095,00	$ 18.571,00	-$ 10.029	-$ 10.238	0,60	1,42	-0,54	-12.821.646,00	0,00	-0,00
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 27.253.616,00	$ 29.419.387,00	$ 21.436.734,00	$ 21.436.734,00	$ 7.982.653,00	$ 29.419.387,00	$ 10.568,00	$ 233.497	$ 161.113	1,27	0,73	22,09	5.816.882,00	0,03	0,01
900238756	TFI COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.321.518,00	$ 13.051.121,00	$ 10.861.922,00	$ 10.861.922,00	$ 2.189.199,00	$ 13.051.121,00	$ 49.407,00	$ 10.282.896	$ 6.223.251	1,13	0,83	208,13	1.459.596,00	4,70	0,79

900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.842.520,00	$ 2.833.568,00	$ 400.399,00	$ 2.514.817,00	$ 318.751,00	$ 2.833.568,00	$ 701.897,00	$ 2.685.175	$ 1.810.339	4,60	0,89	3,83	1.442.121,00	8,42	0,95
900913894	ARMSTRONG DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.208.345,00	$ 1.214.389,00	$ 649.840,00	$ 655.884,00	$ 558.505,00	$ 1.214.389,00	$ 179.102,00	$ 79.044	$ 57.755	1,86	0,54	0,44	558.505,00	0,14	0,07
830012595	BAWER COMPANY S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 48.602.035,00	$ 51.172.965,00	$ 22.594.830,00	$ 22.594.830,00	$ 28.578.135,00	$ 51.172.965,00	$ 9.984,00	-$ 162.891	-$ 162.891	2,15	0,44	- 16,32	26.007.205,00	- 0,01	- 0,00
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.167.165,00	$ 14.266.386,00	$ 3.570.134,00	$ 5.313.551,00	$ 8.952.835,00	$ 14.266.386,00	$ 19.608,00	$ 605.664	$ 403.431	3,13	0,37	30,89	7.597.031,00	0,07	0,04
900562198	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 99.810,00	$ 2.278.387,00	$ 81.976,00	$ 92.150,00	$ 2.186.237,00	$ 2.278.387,00	$ 136.999,00	$ 821.702	$ 540.688	1,22	0,04	6,00	17.834,00	0,38	0,36
890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.420.335,00	$ 2.618.955,00	$ 195.494,00	$ 277.963,00	$ 2.340.992,00	$ 2.618.955,00	$ 156.536,00	$ 191.005	$ 34.995	12,38	0,11	1,22	2.224.841,00	0,08	0,07
811040462	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES AGROINDUSTRIALES S . A . S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.429.429,00	$ 3.929.074,00	$ 1.244.383,00	$ 2.264.665,00	$ 1.664.409,00	$ 3.929.074,00		$ 15.180	$ 10.474	2,76	0,58		2.185.046,00	0,01	0,00
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.201.012,00	$ 3.332.107,00	$ 1.302.745,00	$ 1.302.745,00	$ 2.029.362,00	$ 3.332.107,00	$ 140,00	-$ 67.829	-$ 67.829	1,69	0,39	- 484,49	898.267,00	- 0,03	- 0,02

900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.486.574,00	$ 1.805.667,00	$ 705.975,00	$ 705.975,00	$ 1.099.692,00	$ 1.805.667,00	$ 34.278,00	$ 190.297	$ 179.174	2,11	0,39	5,55	780.599,00	0,17	0,11
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.031.427,00	$ 3.481.420,00	$ 1.024.359,00	$ 1.895.090,00	$ 1.586.330,00	$ 3.481.420,00	$ 1.121.701,00	$ 1.754.794	$ 1.150.706	1,98	0,54	1,56	1.007.068,00	1,11	0,50
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.350.360,00	$ 25.146.473,00	$ 11.941.759,00	$ 12.941.888,00	$ 12.204.585,00	$ 25.146.473,00	$ 432.849,00	$ 527.450	$ 309.748	1,20	0,51	1,22	2.408.601,00	0,04	0,02
800248423	D W MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.242.949,00	$ 8.647.668,00	$ 2.509.097,00	$ 4.034.853,00	$ 4.612.815,00	$ 8.647.668,00		-$ 627.186	-$ 627.186	2,49	0,47		3.733.852,00	-0,14	-0,07
901037571	HIDROELECTRICA GEMA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 42.436,00	$ 1.302.790,00	$ 8.129,00	$ 356.470,00	$ 946.320,00	$ 1.302.790,00		$ 334.343	$ 157.247	5,22	0,27		34.307,00	0,35	0,26
900333069	POSCO INTERNATIONAL COLOMBIA CORP	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 147.602,00	$ 301.629,00	$ 3.005,00	$ 3.005,00	$ 298.624,00	$ 301.629,00	$ 26.352,00	$ 11.917.738	$ 5.302.480	49,12	0,01	452,25	144.597,00	39,91	39,51
890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 28.668.165,00	$ 38.921.904,00	$ 16.474.704,00	$ 20.448.892,00	$ 18.473.012,00	$ 38.921.904,00	$ 1.414.674,00	-$ 1.306.785	-$ 161.038	1,74	0,53	-0,92	12.193.461,00	-0,07	-0,03
805012376	MAQUITODO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.481.796,00	$ 11.123.536,00	$ 2.893.322,00	$ 4.881.794,00	$ 6.241.742,00	$ 11.123.536,00		$ 2.059.018	$ 1.410.409	2,24	0,44		3.588.474,00	0,33	0,19
900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.105.658,00	$ 6.482.649,00	$ 1.422.604,00	$ 1.847.009,00	$ 4.635.640,00	$ 6.482.649,00	$ 3.962,00	-$ 113.969	-$ 126.397	4,29	0,28	-28,77	4.683.054,00	-0,02	-0,02

900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 24.518.041,00	$ 33.893.867,00	$ 17.849.815,00	$ 24.444.552,00	$ 9.449.315,00	$ 33.893.867,00	$ 162.751,00	$ 1.143.543	$ 665.210	1,37	0,72	7,03	6.668.226,00	0,12	0,03
900573774	WCOLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.640.839,00	$ 20.080.324,00	$ 26.595.916,00	$ 26.680.086,00	$ (6.599.762,00)	$ 20.080.324,00	$ 47.265,00	$ 245.007	$ 18.147	0,55	1,33	5,18	- 11.955.077,00	- 0,04	0,01
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.481.280,00	$ 14.816.545,00	$ 12.379.143,00	$ 12.379.143,00	$ 2.437.402,00	$ 14.816.545,00		$ 1.505.141	$ 1.038.005	1,17	0,84		2.102.137,00	0,62	0,10
900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.113.078,00	$ 5.252.670,00	$ 1.841.045,00	$ 1.948.235,00	$ 3.304.435,00	$ 5.252.670,00	$ 486,00	$ 838.749	$ 549.248	2,78	0,37	1.725,82	3.272.033,00	0,25	0,16
800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.126.643,00	$ 6.529.101,00	$ 2.352.494,00	$ 3.776.360,00	$ 2.752.741,00	$ 6.529.101,00	$ 2.016.878,00	$ 4.821.435	$ 3.171.176	2,60	0,58	2,39	3.774.149,00	1,75	0,74
800198076	TEC POINT SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.392.022,00	$ 5.432.902,00	$ 1.010.630,00	$ 2.965.209,00	$ 2.467.693,00	$ 5.432.902,00	$ 252.948,00	$ 728.036	$ 691.601	5,34	0,55	2,88	4.381.392,00	0,30	0,13
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.952.027,00	$ 22.035.004,00	$ 11.379.105,00	$ 18.039.546,00	$ 3.995.458,00	$ 22.035.004,00	$ 124.851,00	$ 277.537	$ 195.877	1,49	0,82	2,22	5.572.922,00	0,07	0,01
900181969	HYBRYTEC S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.817.394,00	$ 6.926.298,00	$ 6.092.643,00	$ 6.092.643,00	$ 833.655,00	$ 6.926.298,00	$ 139.968,00	$ 281.179	$ 100.913	1,12	0,88	2,01	724.751,00	0,34	0,04

900736875	KEYKO COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 913.035,00	$ 914.225,00	$ 749.320,00	$ 749.320,00	$ 164.905,00	$ 914.225,00	$ 617.975,00	$ 1.956.443	$ 1.839.923	1,22	0,82	3,17	163.715,00	11,86	2,14
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.769.569,00	$ 7.105.535,00	$ 3.308.107,00	$ 3.308.107,00	$ 3.797.428,00	$ 7.105.535,00	$ 2.998,00	$ 169.424	$ 117.607	2,05	0,47	56,51	3.461.462,00	0,04	0,02
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.417.738,00	$ 2.286.614,00	$ 808.175,00	$ 1.065.214,00	$ 1.221.400,00	$ 2.286.614,00		$ 585.559	$ 295.249	1,75	0,47		609.563,00	0,48	0,26
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.059.231,00	$ 8.831.946,00	$ 3.503.744,00	$ 3.688.020,00	$ 5.143.926,00	$ 8.831.946,00		$ 293.086	$ 196.574	1,73	0,42		2.555.487,00	0,06	0,03
900141567	IMACON CO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.590.935,00	$ 4.956.133,00	$ 2.307.830,00	$ 2.307.830,00	$ 2.648.303,00	$ 4.956.133,00		$ 789.455	$ 779.611	1,99	0,47		2.283.105,00	0,30	0,16
830144577	ABC RODAMIENTOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.918.671,00	$ 2.106.438,00	$ 1.115.262,00	$ 1.172.874,00	$ 933.564,00	$ 2.106.438,00		$ 740.618	$ 371.853	1,72	0,56		803.409,00	0,79	0,35
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.435.121,00	$ 9.498.097,00	$ 1.393.562,00	$ 6.610.050,00	$ 2.888.047,00	$ 9.498.097,00		$ 9.545.455	$ 6.940.546	6,77	0,70		8.041.559,00	3,31	1,00
830118667	ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SAS	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.333.094,00	$ 10.178.633,00	$ 3.170.943,00	$ 3.254.327,00	$ 6.924.306,00	$ 10.178.633,00	$ 1.248.393,00	$ 3.893.792	$ 2.829.510	2,63	0,32	3,12	5.162.151,00	0,56	0,38

811039383	INDUSTRIA METALELCTRICA MTG S A	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.007.428,00	$ 9.344.600,00	$ 2.892.610,00	$ 4.906.550,00	$ 4.438.050,00	$ 9.344.600,00	$ 12.928,00	-$ 70.854.932	-$ 71.410.241	2,77	0,53	- 5.480,73	5.114.818,00	- 15,97	- 7,58
830053900	KASSEL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.024.266,00	$ 6.573.561,00	$ 1.733.010,00	$ 2.036.863,00	$ 4.536.698,00	$ 6.573.561,00	$ 4.087,00	$ 64.525	$ 40.900	2,90	0,31	15,79	3.291.256,00	0,01	0,01
800233772	TSA IE SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.751.304,00	$ 9.749.571,00	$ 2.252.652,00	$ 4.288.073,00	$ 5.461.498,00	$ 9.749.571,00		$ 164.405	$ 164.405	1,22	0,44		498.652,00	0,03	0,02
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 14.616.034,00	$ 15.018.332,00	$ 1.219.624,00	$ 1.594.624,00	$ 13.423.708,00	$ 15.018.332,00		$ 793.506	$ 703.487	11,98	0,11		13.396.410,00	0,06	0,05
900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.308.341,00	$ 11.192.316,00	$ 1.798.802,00	$ 3.656.059,00	$ 7.536.257,00	$ 11.192.316,00		$ 3.428.162	$ 3.428.162	4,06	0,33		5.509.539,00	0,45	0,31
900492874	DOTACION & SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.605.283,00	$ 4.528.087,00	$ 516.154,00	$ 1.372.040,00	$ 3.156.047,00	$ 4.528.087,00		$ 315.803	$ 217.423	6,98	0,30		3.089.129,00	0,10	0,07
811017871	Orthopedics S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.995.742,00	$ 3.738.848,00	$ 425.736,00	$ 425.736,00	$ 3.313.112,00	$ 3.738.848,00	$ 112,00	-$ 460	-$ 7.544	7,04	0,11	- 4,11	2.570.006,00	- 0,00	- 0,00
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.873.787,00	$ 11.570.101,00	$ 453.285,00	$ 9.269.493,00	$ 2.300.608,00	$ 11.570.101,00	$ 269.550,00	$ 1.056.250	$ 707.243	19,58	0,80	3,92	8.420.502,00	0,46	0,09

860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 9.712.872,00	$ 10.529.311,00	$ 5.649.655,00	$ 5.649.655,00	$ 4.879.656,00	$ 10.529.311,00	$ -	-$ 122.417	-$ 122.417	1,72	0,54		4.063.217,00	- 0,03	- 0,01
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.816.609,00	$ 2.555.733,00	$ 575.047,00	$ 607.348,00	$ 1.948.385,00	$ 2.555.733,00	$ 3.103.298,00	-$ 3.687.067	-$ 3.687.067	3,16	0,24	- 1,19	1.241.562,00	- 1,89	- 1,44
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.212.790,00	$ 3.119.402,00	$ 708.694,00	$ 708.694,00	$ 2.410.708,00	$ 3.119.402,00		$ 241.976	$ 166.963	3,12	0,23		1.504.096,00	0,10	0,08
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.950.250,00	$ 5.239.969,00	$ 427.671,00	$ 1.915.187,00	$ 3.324.782,00	$ 5.239.969,00		$ 106.350	$ 95.902	6,90	0,37		2.522.579,00	0,03	0,02
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.191.476,00	$ 17.319.425,00	$ 7.387.219,00	$ 19.068.095,00	$ (1.748.670,00)	$ 17.319.425,00	$ 564,00	$ 142.959	$ 135.538	1,79	1,10	253,47	5.804.257,00	- 0,08	0,01
900137121	OK CLIMA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 465.246,00	$ 465.246,00	$ 337.149,00	$ 955.665,00	$ (490.419,00)	$ 465.246,00		$ 122.289	$ 50.118	1,38	2,05		128.097,00	- 0,25	0,26
860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.394.415,00	$ 15.621.287,00	$ 4.447.710,00	$ 6.425.504,00	$ 9.195.783,00	$ 15.621.287,00		$ 851.186	$ 584.916	3,01	0,41		8.946.705,00	0,09	0,05
860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.278.031,00	$ 13.569.036,00	$ 6.384.943,00	$ 6.935.793,00	$ 6.633.243,00	$ 13.569.036,00		-$ 79.678	-$ 83.016	1,77	0,51		4.893.088,00	- 0,01	- 0,01

900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.241.270,00	$ 7.388.877,00	$ 1.646.560,00	$ 3.620.829,00	$ 3.768.048,00	$ 7.388.877,00	$ -	$ 2.513.180	$ 1.715.907	4,40	0,49		5.594.710,00	0,67	0,34
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.795.710,00	$ 8.753.171,00	$ 1.834.242,00	$ 6.039.480,00	$ 2.713.691,00	$ 8.753.171,00	$ 621.660,00	$ 854.442	$ 576.927	3,16	0,69	1,37	3.961.468,00	0,31	0,10
900532977	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 18.918.035,00	$ 30.554.838,00	$ 15.318.934,00	$ 16.163.545,00	$ 14.391.293,00	$ 30.554.838,00		$ 2.974.054	$ 2.222.184	1,23	0,53		3.599.101,00	0,21	0,10
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.017.654,00	$ 3.141.378,00	$ 1.129.553,00	$ 1.175.149,00	$ 1.966.229,00	$ 3.141.378,00	$ 4.807.866,00	-$ 2.769.398	-$ 3.297.661	2,67	0,37	- 0,58	1.888.101,00	- 1,41	- 0,88
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.954.408,00	$ 11.576.282,00	$ 5.373.144,00	$ 6.439.936,00	$ 5.136.346,00	$ 11.576.282,00	$ 45.806,00	$ 93.934	$ 61.223	2,04	0,56	2,05	5.581.264,00	0,02	0,01
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.217.349,00	$ 7.029.257,00	$ 1.670.739,00	$ 3.503.143,00	$ 3.526.114,00	$ 7.029.257,00	$ 17.114,00	$ 55.849	$ 35.887	2,52	0,50	3,26	2.546.610,00	0,02	0,01
901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 38.891.097,00	$ 38.901.657,00	$ 35.110.987,00	$ 35.110.987,00	$ 3.790.670,00	$ 38.901.657,00		$ 38.620	$ 30.706	1,11	0,90		3.780.110,00	0,01	0,00
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.134.719,00	$ 7.609.897,00	$ 2.756.995,00	$ 2.756.995,00	$ 4.852.902,00	$ 7.609.897,00		$ 98.372	$ 67.661	2,59	0,36		4.377.724,00	0,02	0,01

900882464	CNG ENERGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.228.535,00	$ 6.415.951,00	$ 3.572.950,00	$ 7.134.541,00	$ (718.590,00)	$ 6.415.951,00		-$ 342.541	-$ 342.541	1,74	1,11		2.655.585,00	0,48	-0,05
830065332	WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.413.193,00	$ 16,765.884,00	$ 6.171.916,00	$ 6.171.916,00	$ 10.593.968,00	$ 16.765.884,00		$ 1.847.441	$ 1.233.905	2,66	0,37		10.241.277,00	0,17	0,11
900339185	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.812.555,00	$ 11.148.846,00	$ 3.289.635,00	$ 5.585.670,00	$ 5.563.176,00	$ 11.148.846,00	$ 51.016,00	$ 29.870	$ 25.766	2,37	0,50	0,59	4.522.920,00	0,01	0,00
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 15.193.394,00	$ 17.497.498,00	$ 4.872.010,00	$ 12.309.446,00	$ 5.188.052,00	$ 17.497.498,00		$ 358.167	$ 180.414	3,12	0,70		10.321.384,00	0,07	0,02
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.800.291,00	$ 15.586.355,00	$ 2.912.504,00	$ 8.239.622,00	$ 7.346.733,00	$ 15.586.355,00		$ 308.479	$ 209.467	2,68	0,53		4.887.787,00	0,04	0,02
830108993	BEDIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.102.388,00	$ 6.630.277,00	$ 2.840.827,00	$ 4.087.172,00	$ 2.543.105,00	$ 6.630.277,00	$ 73.000,00	$ 57.063	$ 57.063	2,15	0,62	0,78	3.261.561,00	0,02	0,01
900140082	INGENERGIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 22.540.092,00	$ 31.129.397,00	$ 21.046.349,00	$ 22.779.362,00	$ 8.350.035,00	$ 31.129.397,00	$ 137.776,00	$ 184.147	$ 104.814	1,07	0,73	1,34	1.493.743,00	0,02	0,01
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODCUTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.516.660,00	$ 1.533.706,00	$ 516.520,00	$ 668.015,00	$ 865.691,00	$ 1.533.706,00	$ 359.361,00	$ 447.210	$ 190.050	2,94	0,44	1,24	1.000.140,00	0,52	0,29

900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 24.194.595,00	$ 24.738.262,00	$ 12.297.327,00	$ 12.297.327,00	$ 12.440.935,00	$ 24.738.262,00		$ 1.545.466	$ 655.323	1,97	0,50		11.897.268,00	0,12	0,06
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.923.205,00	$ 14.768.984,00	$ 5.450.173,00	$ 8.647.872,00	$ 6.121.112,00	$ 14.768.984,00		$ 265.425	$ 173.533	2,55	0,59		8.473.032,00	0,04	0,02
890101977	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.421.311,00	$ 14.129.518,00	$ 3.043.162,00	$ 6.220.674,00	$ 7.908.844,00	$ 14.129.518,00	$ 5.057,00	-$ 92.943	-$ 92.943	3,42	0,44	-18,38	7.378.149,00	-0,01	-0,01
890305382	HUGO BARRAGAN Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 84.457,00	$ 1.195.761,00	$ 293.779,00	$ 316.882,00	$ 878.879,00	$ 1.195.761,00	$ 725.845,00	$ 4.704.923	$ 2.898.919	0,29	0,27	6,48	-209.322,00	5,35	3,93
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.785.466,00	$ 4.627.255,00	$ 604.513,00	$ 604.513,00	$ 4.022.742,00	$ 4.627.255,00	$ 2.047.158,00	-$ 1.612.646	-$ 6.601.267	4,61	0,13	-0,79	2.180.953,00	-0,40	-0,35
900839253	900839253	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.047.619,00	$ 1.051.005,00	$ 44.531,00	$ 846.772,00	$ 204.233,00	$ 1.051.005,00	$ 10.591,00	$ 42.007	$ 28.145	23,53	0,81	3,97	1.003.088,00	0,21	0,04
900959682	CIRCUTOR COLOMBIA SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.034.308,00	$ 4.524.205,00	$ 4.663.350,00	$ 7.121.891,00	$ (2.597.686,00)	$ 4.524.205,00	$ 837.858,00	$ 370.656	$ 237.485	0,87	1,57	0,44	-629.042,00	-0,14	0,08
900237382	THERMODYNAMICS & ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.691.433,00	$ 1.905.291,00	$ 471.231,00	$ 510.949,00	$ 1.394.342,00	$ 1.905.291,00	$ 76.103,00	$ 684.462	$ 442.081	3,59	0,27	8,99	1.220.202,00	0,49	0,36

900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.347.049,00	$ 2.641.248,00	$ 1.047.759,00	$ 1.483.988,00	$ 1.157.260,00	$ 2.641.248,00		$ 263.295	$ 186.724	2,24	0,56		1.299.290,00	0,23	0,10
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.334.940,00	$ 4.573.171,00	$ 2.245.996,00	$ 3.407.673,00	$ 1.165.498,00	$ 4.573.171,00	$ 162,00	$ 610.761	$ 610.671	1,48	0,75	3.770,13	1.088.944,00	0,52	0,13
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.431.617,00	$ 2.581.301,00	$ 1.080.947,00	$ 1.361.555,00	$ 1.219.746,00	$ 2.581.301,00	$ 227.981,00	$ 244.398	$ 168.635	2,25	0,53	1,07	1.350.670,00	0,20	0,09
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.339.673,00	$ 2.377.795,00	$ 666.614,00	$ 667.734,00	$ 1.710.061,00	$ 2.377.795,00	$ 238.639,00	$ 2.476.992	$ 1.666.663	3,51	0,28	10,38	1.673.059,00	1,45	1,04
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 26.111.786,00	$ 31.100.180,00	$ 19.601.249,00	$ 23.320.103,00	$ 7.780.077,00	$ 31.100.180,00	$ 542,00	-$ 68.281	-$ 68.281	1,33	0,75	-125,98	6.510.537,00	-0,01	-0,00
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 35.359.884,00	$ 40.094.691,00	$ 15.211.056,00	$ 24.337.766,00	$ 15.756.925,00	$ 40.094.691,00		$ 120.677	$ 77.394	2,32	0,61		20.148.828,00	0,01	0,00
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.322.046,00	$ 4.804.526,00	$ 2.255.048,00	$ 2.901.406,00	$ 1.903.120,00	$ 4.804.526,00		$ 504.933	$ 426.262	1,92	0,60		2.066.998,00	0,27	0,11
900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.592.691,00	$ 11.619.838,00	$ 4.507.131,00	$ 8.059.072,00	$ 3.560.766,00	$ 11.619.838,00	$ 45.536,00	$ 969.943	$ 918.562	2,57	0,69	21,30	7.085.560,00	0,27	0,08

830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.838.491,00	$ 6.915.031,00	$ 2.698.459,00	$ 2.698.459,00	$ 4.216.572,00	$ 6.915.031,00	$ 312.384,00	-$ 9.184.923	-$ 9.185.147	2,53	0,39	- 29,40	4.140.032,00	- 2,18	- 1,33
900672094	SINUELEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.879.650,00	$ 2.902.869,00	$ 834.662,00	$ 1.467.110,00	$ 1.435.759,00	$ 2.902.869,00	$ 55.429,00	$ 47.737	$ 22.244	2,25	0,51	0,86	1.044.988,00	0,03	0,02
900629188	HOME ELECTRIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.773.032,00	$ 1.830.733,00	$ 43.848,00	$ 43.848,00	$ 1.786.885,00	$ 1.830.733,00	$ 147.334,00	$ 177.634	$ 93.222	40,44	0,02	1,21	1.729.184,00	0,10	0,10
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 866.374,00	$ 957.430,00	$ 393.442,00	$ 412.004,00	$ 545.426,00	$ 957.430,00		$ 483.395	$ 333.543	2,20	0,43		472.932,00	0,89	0,50
830010599	Comercial Ingeoelectrica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.612.342,00	$ 2.116.946,00	$ 761.291,00	$ 761.291,00	$ 1.355.655,00	$ 2.116.946,00	$ 126.815,00	$ 319.139	$ 182.892	2,12	0,36	2,52	851.051,00	0,24	0,15
900075189	B&V INGENIERIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 6.831.275,00	$ 7.825.677,00	$ 3.287.510,00	$ 3.849.737,00	$ 3.975.940,00	$ 7.825.677,00	$ 394.878,00	$ 1.946.211	$ 1.545.747	2,08	0,49	4,93	3.543.765,00	0,49	0,25
900541887	GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 92.325.304,00	$ 213.167.182,00	$ 219.192.269,00	$ 219.192.269,00	$ (6.025.087,00)	$ 213.167.182,00		$ 463.674	$ 276.177	0,42	1,03		- 126.866.965,00	- 0,08	0,00
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 80.230.358,00	$ 95.352.722,00	$ 50.584.843,00	$ 74.059.622,00	$ 21.293.100,00	$ 95.352.722,00		$ 6.223.083	$ 4.290.083	1,59	0,78		29.645.515,00	0,29	0,07

900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 32.909.842,00	$ 33.800.797,00	$ 7.247.117,00	$ 7.247.117,00	$ 26.553.680,00	$ 33.800.797,00	$ 475.074,00	-$ 50.645	-$ 50.645	4,54	0,21	- 0,11	25.662.725,00	- 0,00	- 0,00
900240286	ESAOTE DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 405.048,00	$ 8.247.486,00	$ 829.979,00	$ 4.206.957,00	$ 4.040.529,00	$ 8.247.486,00	$ 774,00	$ 579.043	$ 400.019	0,49	0,51	748,12	- 424.931,00	0,14	0,07
900318694	MOTORES Y MOTORES LC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.676.622,00	$ 8.149.699,00	$ 1.956.802,00	$ 3.784.327,00	$ 4.365.372,00	$ 8.149.699,00	$ 247.904,00	$ 2.423.473	$ 1.699.035	3,92	0,46	9,78	5.719.820,00	0,56	0,30
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.694.518,00	$ 13.139.509,00	$ 8.909.165,00	$ 8.912.768,00	$ 4.226.741,00	$ 13.139.509,00		$ 32.063	$ 22.123	1,42	0,68		3.785.353,00	0,01	0,00
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 67.670.132,00	$ 87.110.143,00	$ 56.525.680,00	$ 67.645.221,00	$ 19.464.922,00	$ 87.110.143,00		$ 274.459	$ 268.423	1,20	0,78		11.144.452,00	0,01	0,00
860074186	DISICO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 122.523.858,00	$ 162.444.785,00	$ 41.222.247,00	$ 80.741.341,00	$ 81.703.444,00	$ 162.444.785,00		$ 4.916.201	$ 3.829.813	2,97	0,50		81.301.611,00	0,06	0,03
811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 32.396.865,00	$ 32.874.372,00	$ 7.283.280,00	$ 15.987.311,00	$ 16.887.061,00	$ 32.874.372,00		$ 154.304	$ 106.376	4,45	0,49		25.113.585,00	0,01	0,00
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.594.600,00	$ 3.876.432,00	$ 1.832.723,00	$ 2.667.203,00	$ 1.209.229,00	$ 3.876.432,00		$ 1.562.918	$ 1.041.086	1,96	0,69		1.761.877,00	1,29	0,40

900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.004.600,00	$ 2.379.233,00	$ 554.683,00	$ 1.429.068,00	$ 950.165,00	$ 2.379.233,00	$ 251.419,00	-$ 1.578.660	-$ 1.179.466	3,61	0,60	- 6,28	1.449.917,00	- 1,66	- 0,66
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.314.917,00	$ 5.551.910,00	$ 1.834.034,00	$ 1.834.034,00	$ 3.717.876,00	$ 5.551.910,00	$ 20.003,00	$ 743.453	$ 743.453	2,35	0,33	37,17	2.480.883,00	0,20	0,13
830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 8.013.174,00	$ 8.054.700,00	$ 3.323.897,00	$ 4.599.079,00	$ 3.455.621,00	$ 8.054.700,00	$ 88.555,00	$ 83.816	$ 83.816	2,41	0,57	0,95	4.689.277,00	0,02	0,01
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.005.748,00	$ 13.153.252,00	$ 8.554.314,00	$ 8.554.314,00	$ 4.598.938,00	$ 13.153.252,00	$ 77.844,00	$ 18.872	$ 11.139	1,52	0,65	0,24	4.451.434,00	0,00	0,00
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 71.877.967,00	$ 90.033.144,00	$ 24.252.702,00	$ 24.843.929,00	$ 65.189.215,00	$ 90.033.144,00	$ -	$ 427.001	$ 255.527	2,96	0,28		47.625.265,00	0,01	0,00
830065092	SET & GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.953.231,00	$ 8.758.465,00	$ 1.494.100,00	$ 4.684.961,00	$ 4.073.504,00	$ 8.758.465,00	$ 2,00	$ 2.165.546	$ 2.164.954	3,98	0,53	1.082.773,00	4.459.131,00	0,53	0,25
800208795	Biosistemas Ingenieria Medica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.074.859,00	$ 19.540.673,00	$ 3.222.407,00	$ 6.574.824,00	$ 12.965.849,00	$ 19.540.673,00	$ 76.836,00	$ 411.680	$ 263.414	3,75	0,34	5,36	8.852.452,00	0,03	0,02
900953591	JPG TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 2.365.195,00	$ 3.191.739,00	$ 1.473.458,00	$ 2.083.204,00	$ 1.108.535,00	$ 3.191.739,00		-$ 665.007	-$ 673.563	1,61	0,65		891.737,00	- 0,60	- 0,21

900565091	IMAGIQ S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 31.589.528,00	$ 39.447.611,00	$ 20.037.481,00	$ 22.603.721,00	$ 16.843.890,00	$ 39.447.611,00	$ 3.001,00	-$ 34.669	-$ 27.506	1,58	0,57	-11,55	11.552.047,00	-0,00	-0,00
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.410.879,00	$ 7.213.884,00	$ 3.891.225,00	$ 5.946.639,00	$ 1.267.245,00	$ 7.213.884,00	$ 283.459,00	$ 373.682	$ 245.662	1,39	0,82	1,32	1.519.654,00	0,29	0,05
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 20.482.215,00	$ 24.056.164,00	$ 12.945.785,00	$ 14.587.825,00	$ 9.468.339,00	$ 24.056.164,00		-$ 439.338	-$ 439.338	1,58	0,61		7.536.430,00	-0,05	-0,02
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.539.461,00	$ 13.368.792,00	$ 3.720.511,00	$ 8.429.393,00	$ 4.939.399,00	$ 13.368.792,00		$ 556.373	$ 373.303	3,37	0,63		8.818.950,00	0,11	0,04
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 11.842.383,00	$ 14.237.329,00	$ 3.482.720,00	$ 3.880.123,00	$ 10.357.206,00	$ 14.237.329,00	$ 184.507,00	$ 2.617.952	$ 2.334.665	3,40	0,27	14,19	8.359.663,00	0,25	0,18
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 626.439,00	$ 2.397.706,00	$ 1.200.086,00	$ 1.200.086,00	$ 1.197.620,00	$ 2.397.706,00	$ 5.270,00	$ 41.354	$ 27.729	0,52	0,50	7,85	-573.647,00	0,03	0,02
900164399	RITTAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 16.402.109,00	$ 16.571.693,00	$ 3.822.424,00	$ 3.822.424,00	$ 12.749.269,00	$ 16.571.693,00		$ 8.750	-$ 1.036	4,29	0,23		12.579.685,00	0,00	0,00
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.770.301,00	$ 47.667.367,00	$ 22.523.414,00	$ 32.652.744,00	$ 15.014.623,00	$ 47.667.367,00		$ 489.073	$ 489.073	0,61	0,69		-8.753.113,00	0,03	0,01

900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.128.243,00	$ 4.922.612,00	$ 1.340.218,00	$ 3.249.258,00	$ 1.673.354,00	$ 4.922.612,00		$ 741.656	$ 606.406	3,08	0,66		2.788.025,00	0,44	0,15
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 19.048.621,00	$ 19.499.641,00	$ 7.511.787,00	$ 7.548.867,00	$ 11.950.774,00	$ 19.499.641,00	$ 3.127.598,00	$ 19.783.604	$ 13.647.002	2,54	0,39	6,33	11.536.834,00	1,66	1,01
901212097	PSC SUCURSAL COLOMBIA	D3513 - Distribución de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 5.426.464,00	$ 7.015.336,00	$ 8.355.068,00	$ 13.045.829,00	$ (6.030.493,00)	$ 7.015.336,00	$ 416.722,00	$ 844.541	$ 770.735	0,65	1,86	2,03	- 2.928.604,00	- 0,14	0,12
900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.392.481,00	$ 2.086.017,00	$ 179.148,00	$ 1.039.282,00	$ 1.046.735,00	$ 2.086.017,00		-$ 219.380	-$ 219.380	7,77	0,50		1.213.333,00	- 0,21	- 0,11
900169599	Harris International INC Sucursal Colombiana	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.068.402,00	$ 1.378.926,00	$ 16.213,00	$ 3.877.937,00	$ (2.499.011,00)	$ 1.378.926,00	$ 417.825,00	-$ 3.595.117	-$ 3.595.117	65,90	2,81	- 8,60	1.052.189,00	1,44	- 2,61
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 7.236.749,00	$ 8.236.414,00	$ 2.211.156,00	$ 2.211.156,00	$ 6.025.258,00	$ 8.236.414,00		$ 568.506	$ 539.283	3,27	0,27		5.025.593,00	0,09	0,07
900856902	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 12.935.821,00	$ 14.808.920,00	$ 13.391.814,00	$ 14.034.726,00	$ 774.194,00	$ 14.808.920,00	$ -	-$ 198.242	-$ 198.242	0,97	0,95		- 455.993,00	- 0,26	- 0,01
830042505	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 443,00	$ 5.614.491,00	$ 81.964,00	$ 4.250.173,00	$ 1.364.318,00	$ 5.614.491,00		$ 162.092	$ 162.092	0,01	0,76		- 81.521,00	0,12	0,03
900514765	AVILAN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.795.307,00	$ 5.061.796,00	$ 12.245,00	$ 113.863,00	$ 4.947.933,00	$ 5.061.796,00	$ 269.172,00	$ 142.823	$ 46.890	391,61	0,02	0,53	4.783.062,00	0,03	0,03

830068854	C&CO ENERGY SAS EN REORGANIZACION	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 456.081,00	$ 2.696.225,00	$ 368.428,00	$ 5.371.045,00	$ (2.674.820,00)	$ 2.696.225,00	$ 1.392.862,00	$ 13.201.680	$ 9.124.397	1,24	1,99	9,48	87.653,00	-4,94	4,90
900400969	EFENCO SAS ESP	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 344.658,00	$ 1.142.063,00	$ 787.226,00	$ 1.275.982,00	$ (133.919,00)	$ 1.142.063,00	$ 204.823,00	$ 7.879.682	$ 5.375.209	0,44	1,12	38,47	-442.568,00	-58,84	6,90
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.745.138,00	$ 2.020.580,00	$ 1.154.191,00	$ 1.476.335,00	$ 544.245,00	$ 2.020.580,00	$ 34.671,00	$ 89.112	$ 48.852	1,51	0,73	2,57	590.947,00	0,16	0,04
900634726	EOSOL ENERGY SL	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 71.597,00	$ 71.597,00	$ 3.159,00	$ 3.159,00	$ 68.438,00	$ 71.597,00	$ 366.351,00	$ 195.512	$ 92.067	22,66	0,04	0,53	68.438,00	2,86	2,73
900407304	HYDROCHEM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.739.062,00	$ 2.634.011,00	$ 882.443,00	$ 1.256.646,00	$ 1.377.365,00	$ 2.634.011,00		-$ 149.294	-$ 149.294	1,97	0,48		856.619,00	-0,11	-0,06
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.740.807,00	$ 3.011.776,00	$ 375.923,00	$ 375.923,00	$ 2.635.853,00	$ 3.011.776,00		-$ 11.007	-$ 138.204	4,63	0,12		1.364.884,00	-0,00	-0,00
900538829	GAG GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.261.811,00	$ 1.560.471,00	$ 985.222,00	$ 1.141.026,00	$ 419.445,00	$ 1.560.471,00	$ -	-$ 20.240	-$ 20.240	1,28	0,73		276.589,00	-0,05	-0,01
900366080	TEKMAQ S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 3.658.509,00	$ 3.691.104,00	$ 2.161.533,00	$ 2.161.533,00	$ 1.529.571,00	$ 3.691.104,00	$ 60.951,00	$ 272.368	$ 174.824	1,69	0,59	4,47	1.496.976,00	0,18	0,07
900832175	CENTRAL HIDROELECTRICA SIRGUA S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 703.805,00	$ 4.215.874,00	$ 612.993,00	$ 1.418.249,00	$ 2.797.625,00	$ 4.215.874,00	$ 268.648,00	$ 535.029	$ 480.267	1,15	0,34	1,99	90.812,00	0,19	0,13

830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 763.653,00	$ 2.281.929,00	$ 455.943,00	$ 1.185.094,00	$ 1.096.835,00	$ 2.281.929,00	$ 891,00	$ 592.987	$ 592.987	1,67	0,52	665,53	307.710,00	0,54	0,26
900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 13.506.597,00	$ 17.369.953,00	$ 9.418.446,00	$ 9.418.446,00	$ 7.951.507,00	$ 17.369.953,00	$ 1.390.081,00	$ 1.473.516	$ 872.340	1,43	0,54	1,06	4.088.151,00	0,19	0,08
900442893	CLARYICON S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 10.721.441,00	$ 11.105.859,00	$ 2.978.231,00	$ 6.345.706,00	$ 4.760.153,00	$ 11.105.859,00	$ 2.273,00	-$ 163.176	-$ 166.233	3,60	0,57	- 71,79	7.743.210,00	- 0,03	- 0,01
900770982	COLGEOLICA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 493.476,00	$ 1.363.410,00	$ 341.445,00	$ 1.100.828,00	$ 262.582,00	$ 1.363.410,00	$ 3.892,00	$ 86.303	-$ 15.880	1,45	0,81	22,17	152.031,00	0,33	0,06
900366541	PROTANEGAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 702.723,00	$ 1.438.617,00	$ 159.349,00	$ 667.717,00	$ 770.900,00	$ 1.438.617,00	$ 42.052,00	$ 42.304	$ 2.876	4,41	0,46	1,01	543.374,00	0,05	0,03
900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 1.211.197,00	$ 1.370.191,00	$ 1.095.487,00	$ 1.348.783,00	$ 21.408,00	$ 1.370.191,00	$ -	-$ 566.410	-$ 584.410	1,11	0,98		115.710,00	- 26,46	- 0,41
800203838	MASTER CONTR MASTER CONTROLS LTDA EN REORGANIZACIÓN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 4.391.693,00	$ 4.542.191,00	$ 1.157.334,00	$ 3.795.945,00	$ 746.246,00	$ 4.542.191,00		$ 777.297	$ 777.297	3,79	0,84		3.234.359,00	1,04	0,17
900493678	WELLFORD COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Individuales	Periodo Actual	$ 273.841,00	$ 273.841,00	$ 305.464,00	$ 305.464,00	$ (31.623,00)	$ 273.841,00	$ 27.901,00	$ 13.020	$ 13.020	0,90	1,12	0,47	- 31.623,00	- 0,41	0,05
900633506	Solar Power Solutions S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 2.471.576,00	$ 9.800.111,00	$ 3.249.769,00	$ 3.249.769,00	$ 6.550.342,00	$ 9.800.111,00	$ 145.868,00	-$ 2.028.171	-$ 1.993.669	0,76	0,33	- 13,90	- 778.193,00	- 0,31	- 0,21

900507207	AXIA ENERGÍA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 4.083.011,00	$ 99.515.515,00	$ 72.882.499,00	$ 129.814.898,00	$ (30.299.383,00)	$ 99.515.515,00	$ 6.186.774,00	-$ 2.926.846	$ 13.331.006	0,06	1,30	0,47	- 68.799.488,00	0,10	- 0,03
900230314	ENERTOLIMA INVERSIONES S.A. E.S.P.	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 12.457.990,00	$ 227.955.323,00	$ 46.171.491,00	$ 74.117.483,00	$ 153.837.840,00	$ 227.955.323,00		$ 39.696.432	$ 39.526.017	0,27	0,33		- 33.713.501,00	0,26	0,17
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 33.140.988,00	$ 56.718.008,00	$ 22.108.479,00	$ 23.578.464,00	$ 33.139.544,00	$ 56.718.008,00	$ 1.498.798,00	$ 2.644.576	$ 2.618.881	1,50	0,42	1,76	11.032.509,00	0,08	0,05
860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 26.878.552,00	$ 44.334.174,00	$ 17.047.310,00	$ 24.236.140,00	$ 20.098.034,00	$ 44.334.174,00		$ 473.352	$ 14.862	1,58	0,55		9.831.242,00	0,02	0,01
900031030	TODO ORTOPEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 14.736.827,00	$ 25.275.910,00	$ 9.223.965,00	$ 22.464.936,00	$ 2.810.974,00	$ 25.275.910,00	$ 3.408.704,00	-$ 5.572.700	-$ 3.660.304	1,60	0,89	- 1,63	5.512.862,00	- 1,98	- 0,22
816003858	ENERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA SA ESP	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 2.765.903,00	$ 95.648.232,00	$ 1.242.247,00	$ 17.605.591,00	$ 78.042.641,00	$ 95.648.232,00	$ -	$ 24.069.129	$ 14.610.448	2,23	0,18		1.523.656,00	0,31	0,25
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICA SA-CTP MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 16.094.728,00	$ 22.083.695,00	$ 6.784.974,00	$ 9.204.531,00	$ 12.879.164,00	$ 22.083.695,00		$ 2.413.873	$ 1.629.531	2,37	0,42		9.309.754,00	0,19	0,11
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 28.317.970,00	$ 30.496.470,00	$ 13.949.779,00	$ 15.166.596,00	$ 15.329.874,00	$ 30.496.470,00	$ 1.073.947,00	$ 6.222.274	$ 3.859.539	2,03	0,50	5,79	14.368.191,00	0,41	0,20
832003079	KHYMOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 15.949.433,00	$ 17.084.169,00	$ 9.087.127,00	$ 9.372.641,00	$ 7.711.528,00	$ 17.084.169,00	$ 42.614,00	$ 2.940.065	$ 1.806.934	1,76	0,55	68,99	6.862.306,00	0,38	0,17

900256279	Schweitzer Engineering Laboratories Colombia SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 16.307.778,00	$ 19.254.912,00	$ 15.594.710,00	$ 15.928.867,00	$ 3.326.045,00	$ 19.254.912,00	$ 114.340,00	$ 518.134	$ 146.435	1,05	0,83	4,53	713.068,00	0,16	0,03
860532188	DIESELES Y ELECTROGENOS SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 20.184.061,00	$ 26.422.606,00	$ 7.249.524,00	$ 18.714.568,00	$ 7.708.038,00	$ 26.422.606,00	$ 1.696.470,00	$ 321.053	$ 56.414	2,78	0,71	0,19	12.934.537,00	0,04	0,01
860028662	LAB BRANDS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 29.682.092,00	$ 33.185.921,00	$ 13.147.711,00	$ 14.272.711,00	$ 18.913.210,00	$ 33.185.921,00	$ 357.512,00	$ 12.447.441	$ 8.498.204	2,26	0,43	34,82	16.534.381,00	0,66	0,38
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2021-12-31	Pymes-Separados	Periodo Actual	$ 1.182.741,00	$ 3.795.456,00	$ 489.637,00	$ 3.289.728,00	$ 505.728,00	$ 3.795.456,00	$ 25.922,00	$ 72.429	$ 72.429	2,42	0,87	2,79	693.104,00	0,14	0,02

Información Súper Sociedades - Balance General:

ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS
$ 12.123.719.110,00	$ 18.235.536.737,00	$ 7.567.178.562,00	$ 10.245.234.117,00	$ 7.990.302.620,00	$ 18.235.536.737,00

Información Súper Sociedades - Estado de Resultado:

COSTOS FINANCIEROS	GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS	GANANCIA (PÉRDIDA)
$ 532.035.931,00	$ 1.085.787.272,00	$ 717.564.418,00

Con la muestra anterior de 501 empresas, se realiza diferentes métricas como mínimo, máximo, promedio y mediana que sirven como base para establecer los indicadores financieros para el presente proceso:

METRICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	CATIPAL TRABAJO	ROE	ROA
NUMERO DE DATOS	501	501	334	501	501	501
MAXIMO	391,61	5,89	1.082.773,00	257.124.101,00	52,02	39,51
MINIMO	0,00	0,00	(5.480,73)	(341.951.230,00)	(134,51)	(7,58)
PROMEDIO	5,22	0,57	3.348,88	9.094.891,31	(0,03)	0,28
MEDIANA	2,21	0,53	2,54	3.912.986,00	0,07	0,03
DESVIACION ESTANDAR	20,74	0,42	59.251,92	28.401.603,68	7,74	2,29

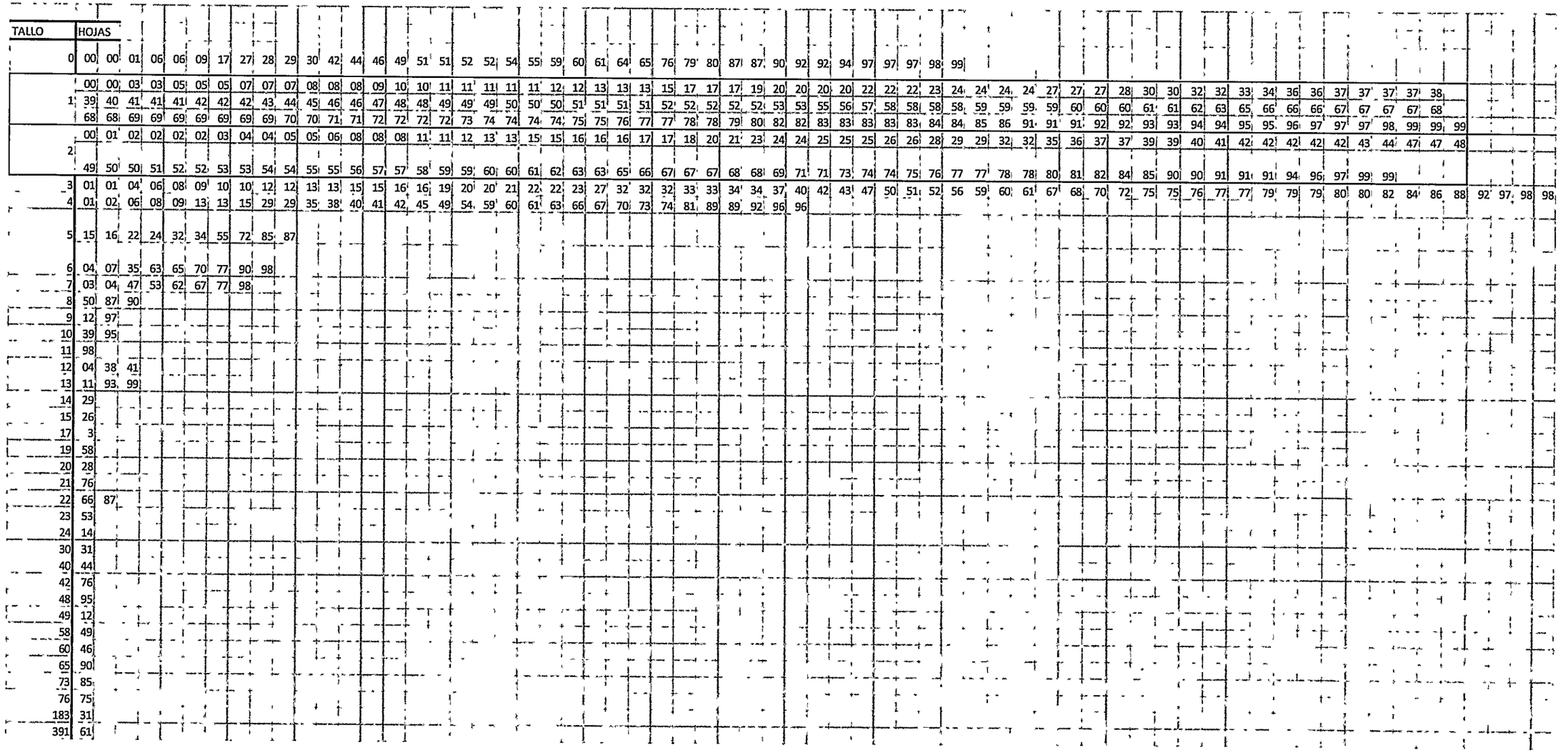
Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, de Colombia Compra Eficiente:

"En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación".

A lo anterior establecido por el Manual de Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador procede a establecer los indicadores financieros para el presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, los cuales son datos primordiales para establecer los mismos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

De acuerdo al diagrama de tallo y hojas del respectivo indicador se observó la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del diagrama y corresponde a aquellos que tienen un bajo o alto índice de liquidez (0,0 – 1.07 y 6.63 – 391.61). Los más frecuentes se evidencian en el pico del diagrama y corresponde a los que tienen un índice de liquidez entre el 1.00 y 4.46. El rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 1.00 y 6.98



TALLO	HOJAS
0	00 00 01 06 06 09 17 27 28 29 30 42 44 46 49 51 51 52 52 54 55 59 60 61 64 65 76 79 80 87 87 90 92 92 94 97 97 97 98 99
1	00 00 03 03 05 05 05 07 07 07 08 08 08 09 10 10 11 11 11 11 11 12 12 13 13 13 15 17 17 17 19 20 20 20 20 22 22 22 23 24 24 24 24 27 27 27 28 30 30 32 32 33 34 36 36 37 37 37 37 38
	39 40 41 41 41 42 42 42 43 44 45 46 46 47 48 48 49 49 49 50 50 50 51 51 51 51 52 52 52 52 52 53 53 55 56 57 58 58 58 58 59 59 59 59 60 60 60 61 61 62 63 65 66 66 66 67 67 67 67 68
	68 68 69 69 69 69 69 69 69 70 70 71 71 72 72 72 72 73 74 74 74 74 75 75 76 77 77 78 78 79 80 82 82 83 83 83 83 84 84 85 86 91 91 91 92 92 93 93 94 94 95 95 96 97 97 97 98 99 99 99
2	00 01 02 02 02 02 03 04 04 05 05 06 08 08 08 11 11 12 13 13 15 15 16 16 16 17 17 18 20 21 23 24 24 25 25 25 26 26 28 29 29 32 32 35 36 37 37 39 39 40 41 42 42 42 42 42 43 44 47 47 48
	49 50 50 51 52 52 53 53 54 54 55 55 56 57 57 58 59 59 60 60 61 62 63 63 65 66 67 67 67 68 68 69 71 71 73 74 74 75 76 77 77 78 78 80 81 82 84 85 90 90 91 91 91 94 96 97 99 99
3	01 01 04 06 08 09 10 10 12 12 13 13 15 15 16 16 19 20 20 21 22 22 23 27 32 32 32 33 33 34 34 37 40 42 43 47 50 51 52 56 59 60 61 67 68 70 72 75 75 76 77 77 79 79 79 80 80 82 84 86 88 92 97 98 98
4	01 02 06 08 09 13 13 15 29 29 35 38 40 41 42 45 49 54 59 60 61 63 66 67 70 73 74 81 89 89 92 96 96
5	15 16 22 24 32 34 55 72 85 87
6	04 07 35 63 65 70 77 90 98
7	03 04 47 53 62 67 77 98
8	50 87 90
9	12 97
10	39 95
11	98
12	04 38 41
13	11 93 99
14	29
15	26
17	3
19	58
20	28
21	76
22	66 87
23	53
24	14
30	31
40	44
42	76
48	95
49	12
58	49
60	46
65	90
73	85
76	75
183	31
391	61

El cálculo estadístico nos brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de liquidez en el sector de banco de baterías. La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente indicador

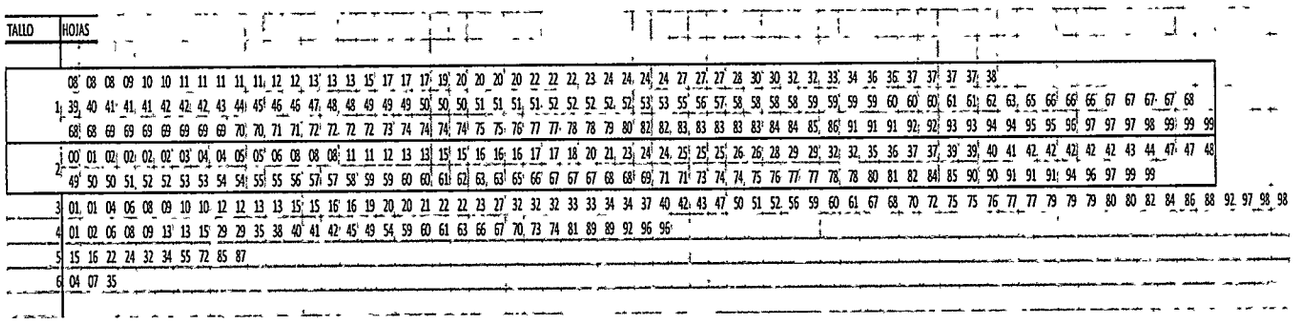
INDICE DE LIQUIDEZ	
NUMERO DE DATOS	501
MINIMO	0,0
MAXIMO	391,6
PROMEDIO	5,22
MEDIANA	2,2
DESVIACION ESTANDAR	20,74

Nos es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de liquidez de la muestra, para corregir esto es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Se definió un 10% lo cual implico podar un 20% de los datos (10% en cada extremo).para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplico el número de datos que en este caso son 501 por el 10% lo cual resulta en 50.1 lo cual se acercó al número entero y se redondeó a 50 datos.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 451 datos, donde los datos del índice de liquidez más alto y más bajos fueron descartados. A continuación, el diagrama de tallo y hojas construido a partir de la nueva muestra:

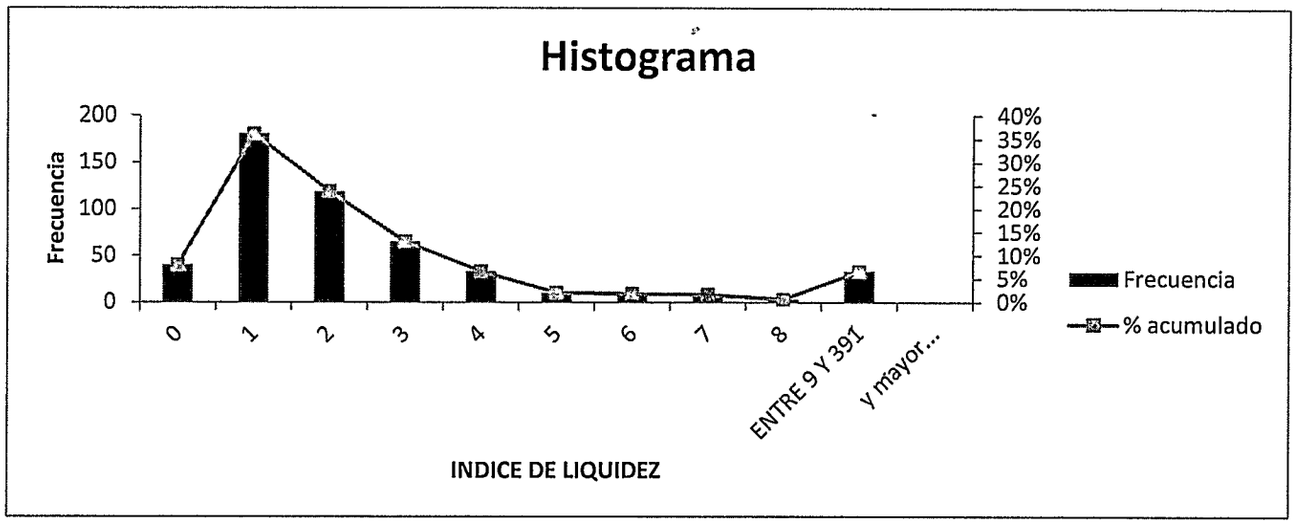


Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	2,75
DESVIACION ESTANDAR	1,12

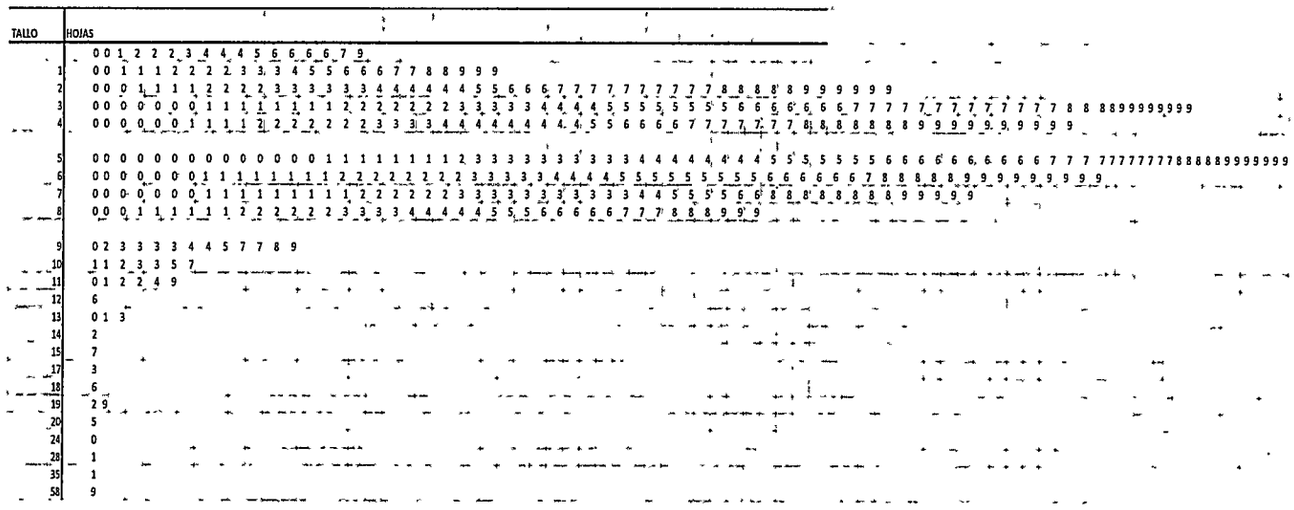
La anterior información nos permite concluir que la media podada nos sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 20.74 En la actual muestra la desviación estándar disminuyo a 1.12, por otra parte la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen un índice de liquidez que se encuentra entre 1.08 y 6.35.

De acuerdo al análisis estadístico del sector, la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, el límite máximo y garantizando la pluralidad de oferentes el indicador de liquidez sera de **1.5**



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

De acuerdo al diagrama de tallo y hojas del respectivo indicador se observó la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ,ubicados en los extremos del diagrama y corresponde a aquellos que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% – 22% y 87% – 589%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del diagrama y corresponde a los que tienen un índice de endeudamiento entre el 30% y 89%. El rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 40% y 79%



El cálculo estadístico nos brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector de banco de baterías , La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente indicador

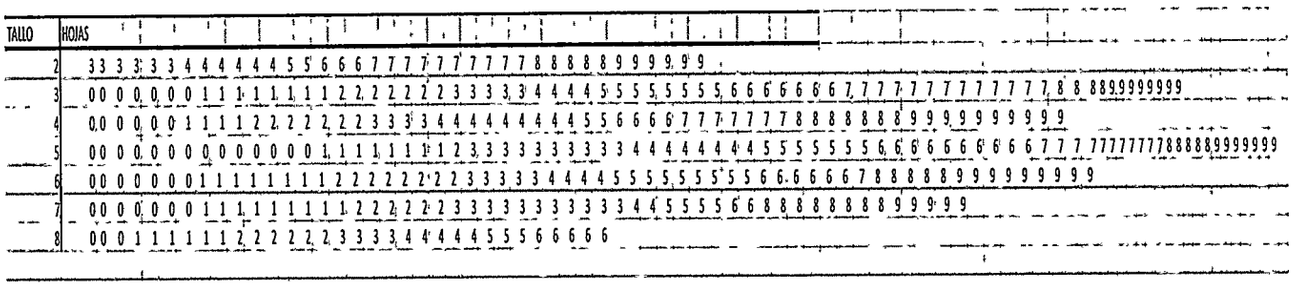
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
NUMERO DE DATOS	501
MINIMO	0%
MAXIMO	589%
PROMEDIO	0,57
MEDIANA	0,5
DESVIACION ESTANDAR	42%

Nos es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de endeudamiento de la muestra, para corregir esto es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Se definió un 10% lo cual implico podar un 20% de los datos (10% en cada extremo).para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplico el número de datos que en este caso son 501 por el 10% lo cual resulta en 50.1 lo cual se acercó al número entero y se redondeó a 50 datos.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 451 datos, donde los datos del índice de endeudamiento más alto y más bajos fueron descartados. A continuación, el diagrama de tallo y hojas construido a partir de la nueva muestra:

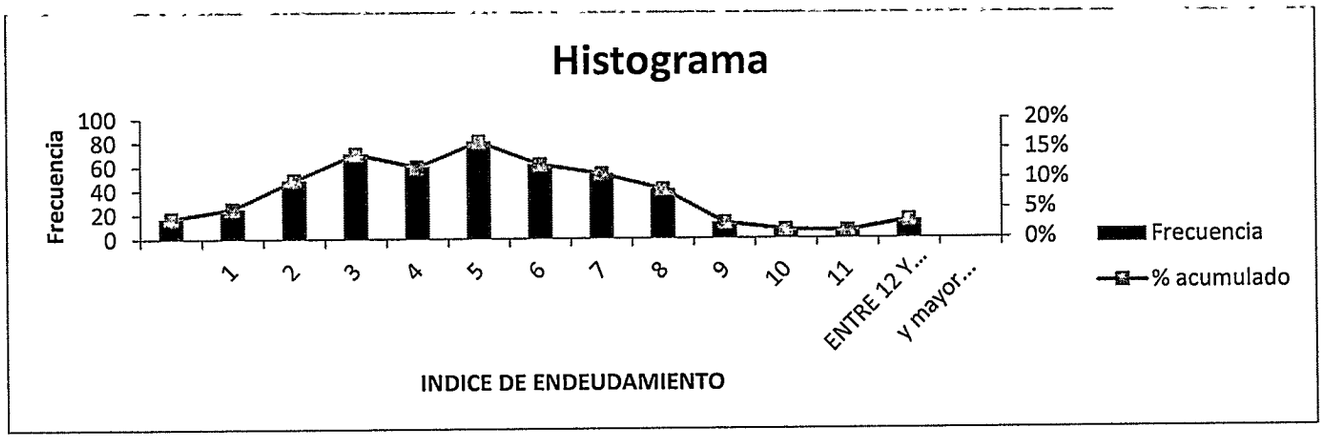


Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	53%
DESVIACION ESTANDAR	17%

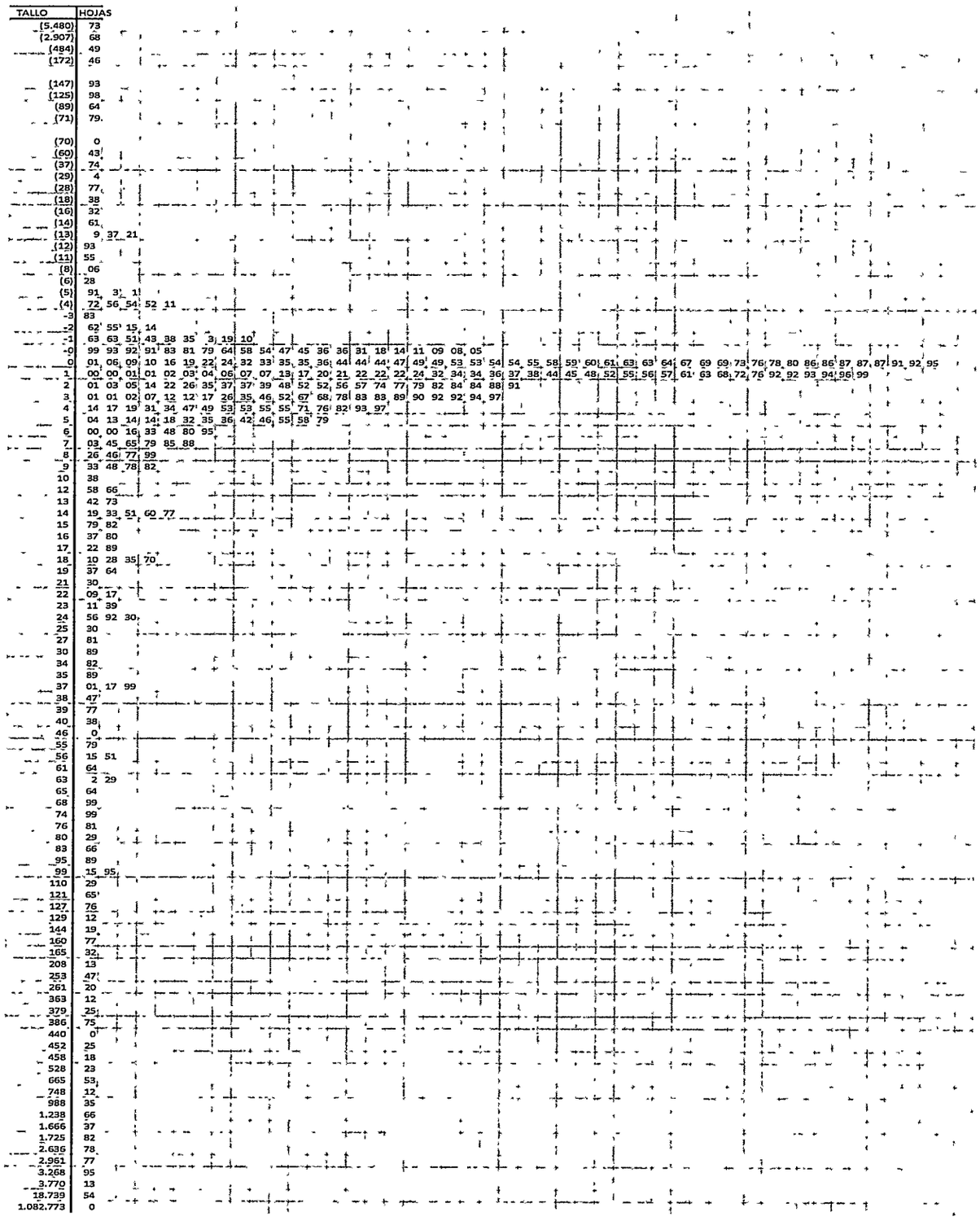
La anterior información nos permite concluir que la media podada nos sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 42%. En la actual muestra la desviación estándar disminuyo a 17%, por otra parte la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen un índice de endeudamiento que se encuentra entre 23% y 86%

De acuerdo al análisis estadístico del sector, la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, el límite máximo y garantizando la pluralidad de oferentes el índice de endeudamiento sera de **70%**



ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

De acuerdo al diagrama de tallo y hojas del respectivo indicador se observó la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del diagrama y corresponde a aquellos que tienen un bajo o alto índice de cobertura de intereses (5480,73) - (2.62) y 83.66 – 1.082.773) Los más frecuentes se evidencian en el pico del diagrama y corresponde a los que tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre el 0.01 y 3.97 El rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0.01 y 2.91



TALLO	HOJAS
(5.480)	73
(2.907)	68
(484)	49
(172)	46
(147)	93
(125)	98
(89)	64
(71)	79
(70)	0
(60)	43
(37)	74
(29)	4
(28)	77
(18)	38
(16)	32
(14)	61
(13)	9 37 21
(12)	93
(11)	55
(8)	06
(6)	28
(5)	91 3 1
(4)	72 56 54 52 11
-3	83
-2	62 55 15 14
-1	63 63 51 43 38 35 3 19 10
-0	99 93 92 91 83 81 79 64 58 54 47 45 36 36 31 18 14 11 09 08 05
0	01 06 09 10 16 19 22 24 32 33 35 35 36 44 44 44 47 49 49 53 53 54 54 55 58 59 60 61 63 63 64 67 69 69 73 76 78 80 86 86 87 87 87 91 92 95
1	00 00 01 01 02 03 04 06 07 07 13 17 20 21 22 22 22 24 32 34 34 36 37 38 44 45 48 52 55 56 57 61 63 68 72 76 92 92 93 94 96 99
2	01 03 05 14 22 26 35 37 37 39 48 52 52 56 57 74 77 79 82 84 84 88 91
3	01 01 02 07 12 12 17 26 35 46 52 67 68 78 83 83 89 90 92 92 94 97
4	14 17 19 31 34 47 49 53 53 55 55 71 76 82 93 97
5	04 13 14 14 18 32 35 36 42 46 55 58 79
6	00 00 16 33 48 80 95
7	03 45 65 79 85 88
8	26 46 77 99
9	33 48 78 82
10	38
12	58 66
13	42 73
14	19 33 51 60 77
15	79 82
16	37 80
17	22 89
18	10 28 35 70
19	37 64
21	30
22	09 17
23	11 39
24	56 92 30
25	30
27	81
30	89
34	82
35	89
37	01 17 99
38	47
39	77
40	38
46	0
55	79
56	15 51
61	64
63	2 29
65	64
68	99
74	99
76	81
80	29
83	66
95	89
99	15 95
110	29
121	65
127	76
129	12
144	19
160	77
165	32
208	13
253	47
261	20
363	12
379	25
386	75
440	0
452	25
458	18
528	23
665	53
748	12
988	35
1.238	66
1.666	37
1.725	82
2.636	78
2.961	77
3.268	95
3.770	13
18.739	54
1.082.773	0

El cálculo estadístico nos brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de cobertura de intereses en el sector de banco de baterías La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente indicador

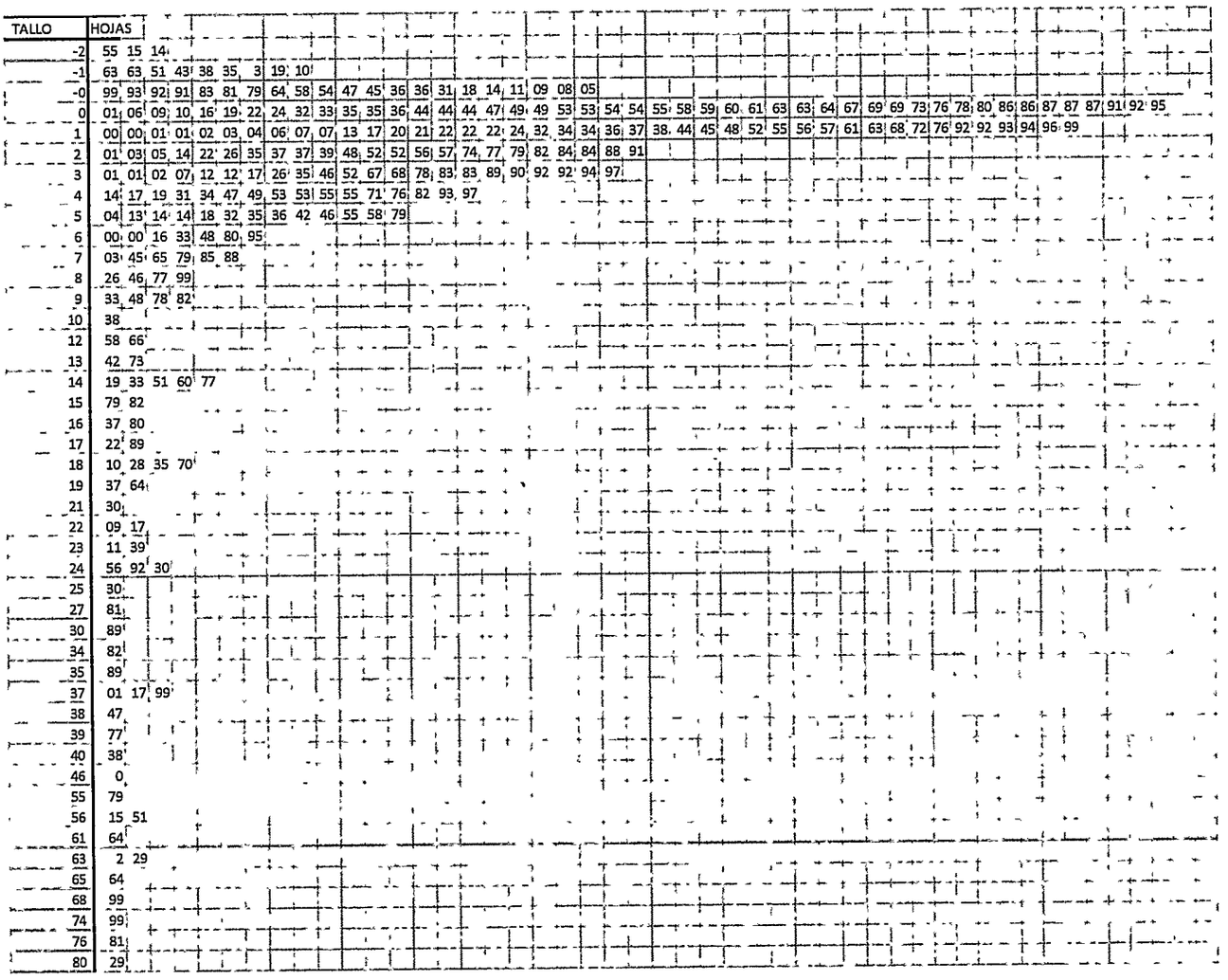
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	
NUMERO DE DATOS	334
MINIMO	-5480,7
MAXIMO	1082773,0
PROMEDIO	3348,88
MEDIANA	2,5
DESVIACION ESTANDAR	59.251,92

Nos es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de cobertura de intereses de la muestra, para corregir esto es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Se definió un 10% lo cual implico podar un 20% de los datos (10% en cada extremo).para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplico el número de datos que en este caso son 334 por el 10% lo cual resulta en 33.4 lo cual se acercó al número entero y se redondeó a 33 datos.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 301 datos, donde los datos del índice de cobertura de intereses más alto y más bajos fueron descartados. A continuación, el diagrama de tallo y hojas construido a partir de la nueva muestra: .



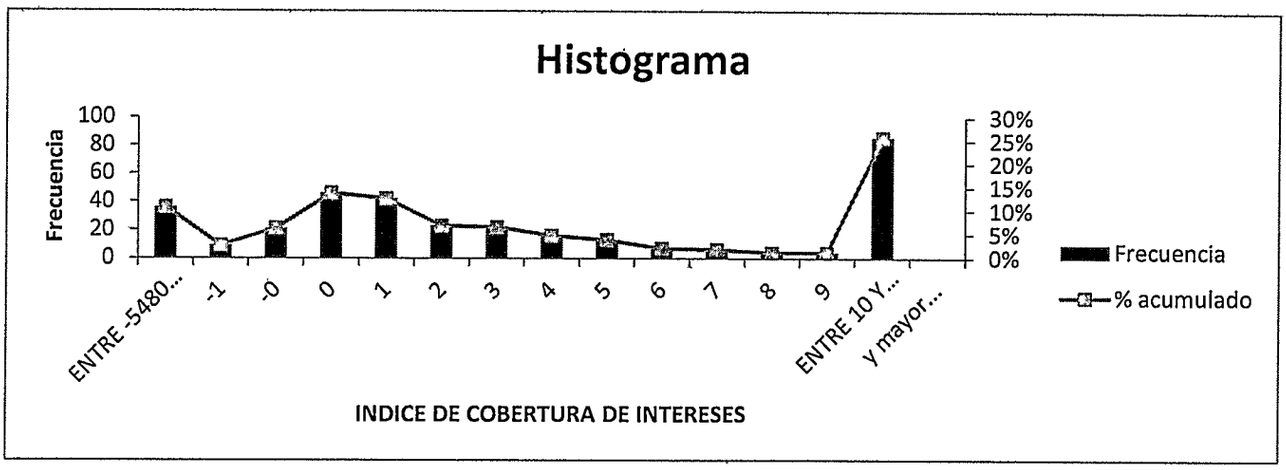
TALLO	HOJAS
-2	55 15 14
-1	63 63 51 43 38 35 3 19 10
-0	99 93 92 91 83 81 79 64 58 54 47 45 36 36 31 18 14 11 09 08 05
0	01 06 09 10 16 19 22 24 32 33 35 35 36 44 44 44 47 49 49 53 53 54 54 55 58 59 60 61 63 63 64 67 69 69 73 76 78 80 86 86 87 87 87 91 92 95
1	00 00 01 01 02 03 04 06 07 07 13 17 20 21 22 22 22 24 32 34 34 36 37 38 44 45 48 52 55 56 57 61 63 68 72 76 92 92 93 94 96 99
2	01 03 05 14 22 26 35 37 37 39 48 52 52 56 57 74 77 79 82 84 84 88 91
3	01 01 02 07 12 12 17 26 35 46 52 67 68 78 83 83 89 90 92 92 94 97
4	14 17 19 31 34 47 49 53 53 55 55 71 76 82 93 97
5	04 13 14 14 18 32 35 36 42 46 55 58 79
6	00 00 16 33 48 80 95
7	03 45 65 79 85 88
8	26 46 77 99
9	33 48 78 82
10	38
12	58 66
13	42 73
14	19 33 51 60 77
15	79 82
16	37 80
17	22 89
18	10 28 35 70
19	37 64
21	30
22	09 17
23	11 39
24	56 92 30
25	30
27	81
30	89
34	82
35	89
37	01 17 99
38	47
39	77
40	38
46	0
55	79
56	15 51
61	64
63	2 29
65	64
68	99
74	99
76	81
80	29

Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	17,29
DESVIACION ESTANDAR	14,83

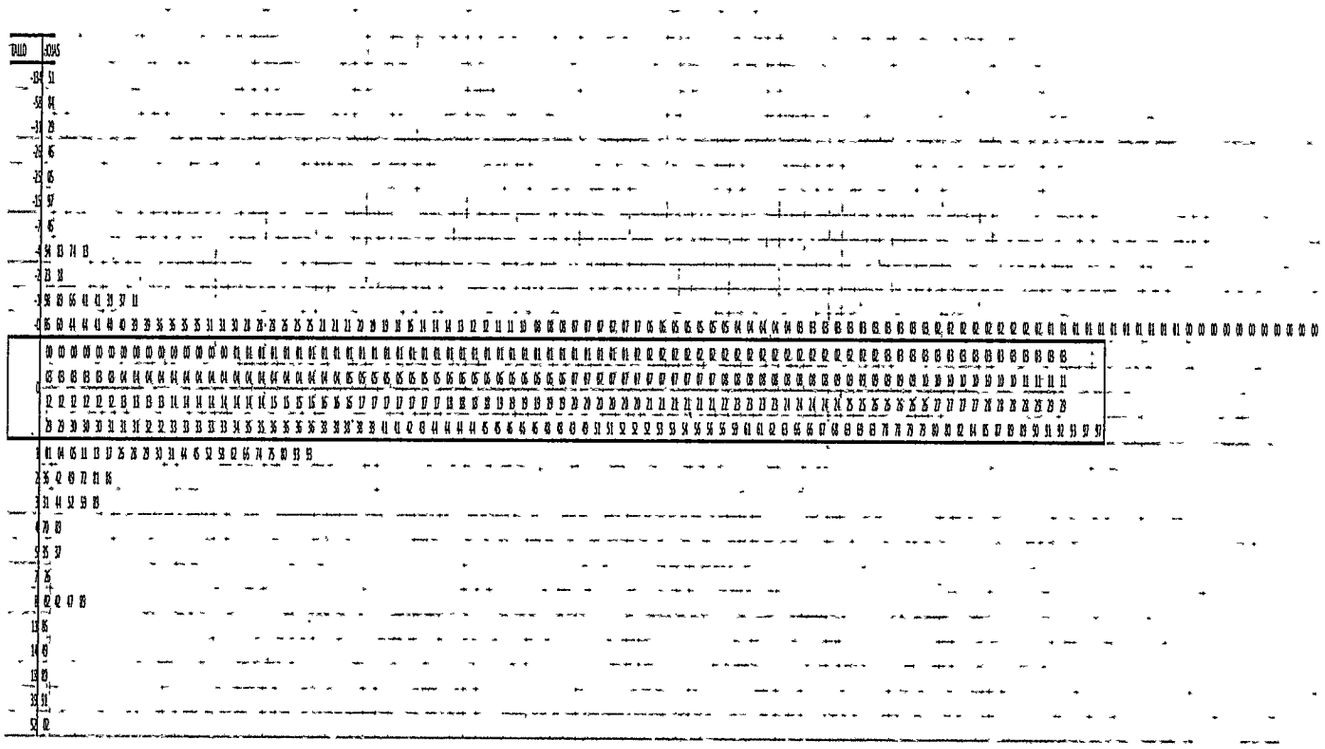
La anterior información nos permite concluir que la media podada nos sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 59.251,92 En la actual muestra la desviación estándar disminuyo a 14.83 por otra parte la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen un índice de cobertura de intereses que se encuentra entre -2.55 y 80.29

De acuerdo al análisis estadístico del sector, la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, el límite máximo y garantizando la pluralidad de oferentes el índice razón de cobertura de intereses sera de **1.5**



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

De acuerdo al diagrama de tallo y hojas del respectivo indicador se observó la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del diagrama y corresponde a aquellos que tienen un bajo o alto índice de rentabilidad del patrimonio ((134.51) – (0.18) y 0.93 – 52.02) Los más frecuentes se evidencian en el pico del diagrama y corresponde a los que tienen una rentabilidad de patrimonio entre el -0.16 y 0.92 El rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0.86 y 1.93



El cálculo estadístico nos brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de rentabilidad de patrimonio en el sector de banco de baterias La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente indicador

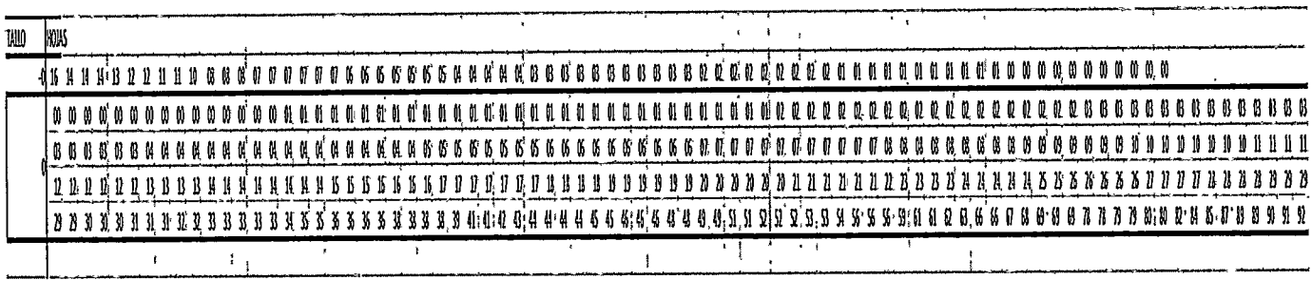
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	
NUMERO DE DATOS	501
MINIMO	-134,5
MAXIMO	52,0
PROMEDIO	-0,03
MEDIANA	0,1
DESVIACION ESTANDAR	7,74

Nos es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de rentabilidad del patrimonio de la muestra, para corregir esto es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Se definió un 10% lo cual implico podar un 20% de los datos (10% en cada extremo).para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplico el número de datos que en este caso son 501 por el 10% lo cual resulta en 50.1 lo cual se acercó al número entero y se redondeó a 50 datos.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 451 datos, donde los datos del índice de rentabilidad de patrimonio más altos y más bajos fueron descartados. A continuación, el diagrama de tallo y hojas construido a partir de la nueva muestra:

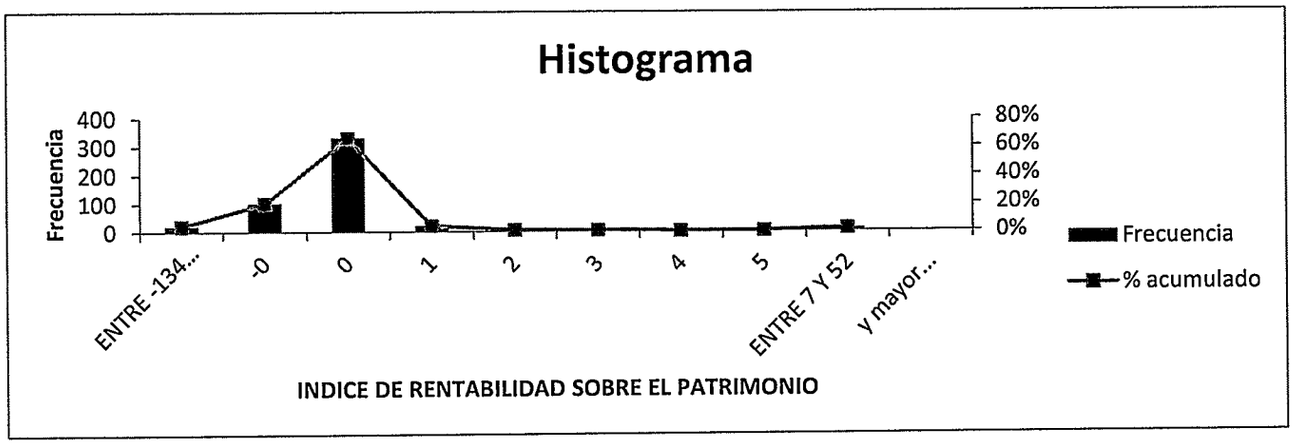


Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	0,20
DESVIACION ESTANDAR	0,22

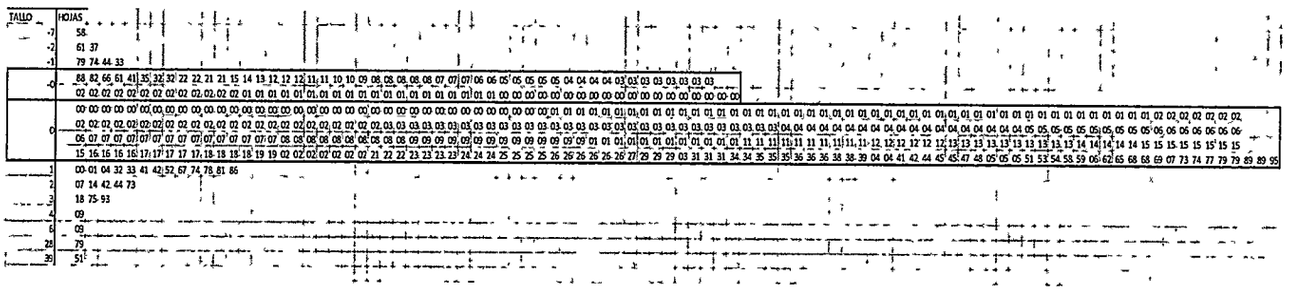
La anterior información nos permite concluir que la media podada nos sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 7.74 En la actual muestra la desviación estándar disminuyo a 0.22 por otra parte la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen un índice de rentabilidad de patrimonio que se encuentra entre -0.16 y 0.92

De acuerdo al análisis estadístico del sector, la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, el límite máximo y garantizando la pluralidad de oferentes la índice rentabilidad de patrimonio máximo es de **0.02**



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

De acuerdo al diagrama de tallo y hojas del respectivo indicador se observó la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del diagrama y corresponde a aquellos que tienen un bajo o alto rentabilidad del activo (7.58) – (0.03) Los más frecuentes se evidencian en el pico del diagrama y corresponde a los que tienen una rentabilidad del activo entre el -0.88 y 2.73 El rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0.00 y 0.95



El cálculo estadístico nos brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del índice de rentabilidad sobre activo en el sector de banco de baterias. La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para el presente indicador

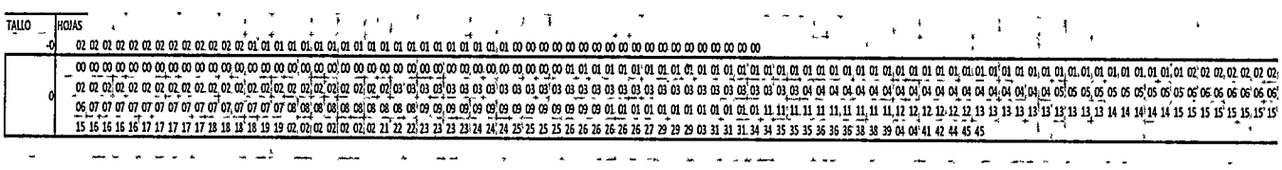
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	
NUMERO DE DATOS	501
MINIMO	-7,6
MAXIMO	39,5
PROMEDIO	0,28
MEDIANA	0,0
DESVIACION ESTANDAR	2,29

Nos es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos.

La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de rentabilidad del activo de la muestra, para corregir esto es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Se definió un 10% lo cual implico podar un 20% de los datos (10% en cada extremo).para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplico el número de datos que en este caso son 501 por el 10% lo cual resulta en 50.1 lo cual se acercó al número entero y se redondeó a 50 datos.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 501 datos, donde los datos del índice de rentabilidad del activo más altos y más bajos fueron descartados. A continuación el diagrama de tallo y hojas construido a partir de la nueva muestra:

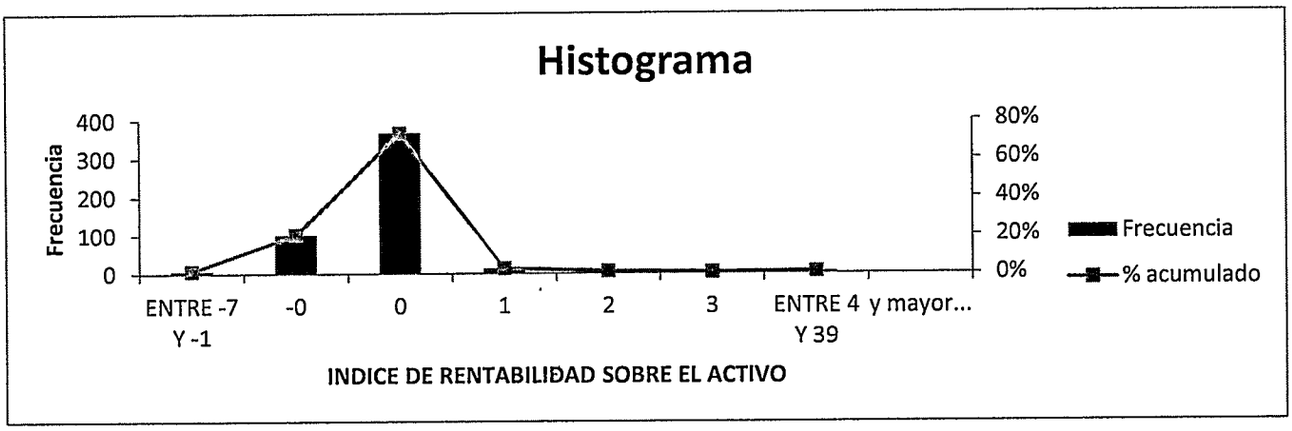


Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	0,10
DESVIACION ESTANDAR	0,10

La anterior información nos permite concluir que la media podada nos sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 2.29 En la actual muestra la desviación estándar disminuyo a 0,10 por otra parte la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen un índice de rentabilidad del activo que se encuentra entre -0.02 y 0.45

De acuerdo al análisis estadístico del sector, la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, el límite máximo y garantizando la pluralidad de oferentes el índice de rentabilidad sobre activo máximo es de **0.02**



A lo anterior establecido por el Manual de Colombia Compra Eficiente y el análisis de los indicadores, el comité económico estructurador procede a establecer los indicadores financieros para el presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, los cuales son datos primordiales para establecer los mismos.

LIQUIDEZ	1.5
ENDEUDAMIENTO	70%
CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto oficial
RAZON COBERTURA DE INTERESES	1.5
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	0,02
RENTABILIDAD DE ACTIVO	0,02

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para los bienes objeto del presente proceso aplica IVA del 19%.

No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta la excepción establecida en el Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 de 2018, que adicionó el art. 437 del E.T. El Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 del 2018 establece lo siguiente:

"...
TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO.
Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.
Son responsables del impuesto:
(...)
-Adicionado- PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:
1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.
7. Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.
Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.
Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.
Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición de tales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.
Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el

fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.
Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo.
...".

NOTA: Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El Comité técnico estrcuturador, una vez analizada la ficha ebi y el análisis de mercado solicito incremento de cantidades con el fin de optimizar los recursos en las soluciones de energia, quedando el déficit de la necesidad total como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	SOLUCION DE ENERGIA TIPO 1- TIPO 2 de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	UNIDAD	38	3	8%	35	92%

Nota: Una vez adjudicado el proceso se ajustarán cantidades hasta llegar al máximo del presupuesto asignado a petición de la Unidad y/o Dependencia.

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El COGFM, en aras de velar por el erario, determinó los precios unitarios de referencia de mercado IVA incluido se determinaron con base en las (3) cotizaciones allegadas.

Aunado a esto, el promedio del coeficiente de dispersión de todos los items fue del 1%, se determinaron los precios de referencia por la métrica del MENOR VALOR ya que la disperison de cada item fue del 1% y 0%, el anterior cálculo se hizo en base al análisis de las métricas promedio, mediana, media geométrica, menor valor, desviación estándar, coeficiente de dispersión. una vez analizada cada métrica y el total de cada métrica se escogio la mejor métrica para la entidad como lo fue el MENOR VALOR analizando el porcentaje de dispersión de cada uno de los ítems y el promedio de todas las dispersiones.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que los valores de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluyera:

El precio estimado incluye:

(i) Valor de los bienes
(ii) Impuestos
(iii) Transporte hasta el sitio de entrega
(iv) Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.

XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

El Comité técnico estructurador en coordinación con la Dirección de Protección de Recursos Estratégicos del COGFM, analizaron los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos así:

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de	Agotamiento de	Criterios ambientales habilitantes:

energía	recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto, Medio de verificación: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o el certificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros,
Generación de Residuos solidos	Contaminación de Suelos	Criterios ambientales habilitantes Entregar las baterías usadas plomo ácido al mecanismo de devolución establecido por el fabricante o importador de conformidad con el Plan de Gestión de Devolución osconsumo. Medio de verificación: El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato el certificado de entrega de las baterías a un ,programa posconsumo autorizado por la autoridad ambiental competente, posteriormente el supervisor enviará dicho certificado al Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de desastres para su revisión y aprobación.
Generación de emisiones a la atmosferta	Afectación a la calidad del aire	Criterios ambientales habilitantes: El contratista deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos adquiridos. Medio de verificación: El contratista deberá pres.entar el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica del vehículo que transporta los, insumas hasta su lugar de entrega. Este documento no puede estar vencido, de lo contrario no será un documento válido.
Generación de Residuos solicos	Contaminacion de Suelo	Criterios ambientales habilitantes: El Contratista debe garantizar que los envases y embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables. Medio de verificación: r Sello ambientales de los envases'i_ embalajes.

XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019).

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La modalidad para aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal. Lo que nos permite que, por las características del objeto a contratar,

las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que rezan así:

Art 2.2.1.2.20: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

A. Requisitos habilitantes.

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera:

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros que contengan el mejor de los últimos tres años anteriores al cierre del proceso,** es decir, que el RUP con corte a 2022 sería la vigencia fiscal 2020, 2021, 2022; **de conformidad con lo establecido en el decreto 1041 de 2022 "***Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica***"**

Nota: La totalidad de los indicadores debe cumplirse en una sola VIGENCIA FISCAL.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1,5

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Nota 2: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera, es decir los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) a 70%

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera, es decir los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser mayor o igual (≥) a 1.5

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera, es decir los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 100 % del valor total del presupuesto oficial.

Para Consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros que contengan el mejor de los últimos tres años anteriores al cierre del proceso,** es decir, que el RUP con corte a 2022 sería la vigencia fiscal 2020, 2021, 2022; **de conformidad con lo establecido en el decreto 1041 de 2022** "*Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica*"

Nota: La totalidad de los indicadores debe cumplirse en una sola VIGENCIA FISCAL.

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0.02

Para proponentes plurales será la sumatoria de la UTILIDAD OPERACIONAL de cada integrante dividido por la sumatoria del PATRIMONIO de cada integrante.

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0.02

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante.

NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

ÍNDICADOR DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ ≥ 1.5

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **1.5** (Veces). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100\%$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = $\leq$ 70 %

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser igual o menor al **70 %**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La Razón de Cobertura de Intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES $\geq$ 0,00 (VECES)

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **0,00** (Veces) En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

NOTA: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Indicadores de Rentabilidad como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente.
Para el presente proceso se exigirán así:

A) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO $\geq$ 0.00

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO $\geq$ 0.00

La **rentabilidad sobre el activo,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CONDICIONES HABILITANTES PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA.

a. Índice de Liquidez: L

L= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Debe ser mayor o igual (≥) a 1.5

b. Índice de Endeudamiento: NET

NET= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%. Debe ser menor o igual (≤) al 70%

c. Razón de cobertura de intereses: RCI

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES. 0.00

Nota: Si el proponente no tiene obligaciones financieras, la propuesta será considerada hábil. En el caso de tener indicador indeterminado la propuesta también será hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

a. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio mayor o Igual a 0.00

b. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total mayor o Igual a 0.00

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicará la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

CRITERIOS PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Tratándose de entidades sin ánimo de lucro que, al cierre del ejercicio económico, no cumplan con la condición del indicador financiero razón de cobertura de intereses, se optará por evaluar a cambio de éste, el indicador de Capital de Trabajo, el cual será exclusivo para estos casos y proponentes dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

El indicador de Capital de trabajo se evaluará tomando el Activo corriente y restando el pasivo corriente reflejados en el RUP con fecha de corte no inferior a 31/12/2020 o 2021 o 2022, con la siguiente condición de cumplimiento: Igual o superior al 70%.

La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

- Capacidad organizacional
 a. Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio; debe ser mayor o igual a 0.00
 b. Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total mayor o Igual a 0.00

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicará la siguiente formula:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ Indicador_i\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ Indicador_i\right)}$$

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

NOTA: Los oferentes que quieran acreditar el anterior criterio deberán aportar junto a su oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la manifestación bajo gravedad de juramento que aplican al criterio diferencial para lo cual deberá aportar la documentación que corresponda para su verificación.

El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CONDICIONES HABILITANTES PARA INCENTIVAR MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA.

d. Índice de Liquidez: L

L= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Debe ser mayor o igual (≥) a 1.5

e. Índice de Endeudamiento: NET

NET= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%. Debe ser menor o igual (≤) al 70%

f. Razón de cobertura de intereses: RCI

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES. 0.00

Nota: Si el proponente no tiene obligaciones financieras, la propuesta será considerada hábil. En el caso de tener indicador indeterminado la propuesta también será hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

c. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio mayor o Igual a 0.00

d. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total mayor o Igual a 0.00

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicará la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará un puntaje adicional de 0.1% del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015

Nota 1. Una vez se cumpla con los indicadores relacionados en el numeral anterior, se otorgará un puntaje adicional de ***0.1% del valor total de los puntos establecidos***. (Según *Aplique.)*

Nota 2: El presente criterio no aplicara si la convocatoria se cierra a MIPYMES

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

E. Capacidad residual: N/A.

F. Criterios de verificación técnica:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el anexo de especificaciones técnicas.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante con corte a 31 de diciembre de 2021 siempre y cuando se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, **en mínimo dos de los siguientes códigos siendo obligatorio el 39121000**, así:

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
39121000	**Equipamento para distribución y conversión de alimentación**
26111700	Baterías, pilas y accesorios.
32121700	Componentes discretos.

c) El proponente deberá acreditar experiencia en los dos códigos UNSPSC; la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 80% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 20% sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 80% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección. .

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA" del pliego de condiciones de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a. Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto del proceso
b. La experiencia acreditada deberá ser del 100% del presupuesto oficial del proceso.
c. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos o facturas ejecutados, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
b. Certificación de los contratos ejecutados:
c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano, cuando a ello hubiere lugar.
Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link

http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion

En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primará para todos los efectos.

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción.

3. Perfil del personal requerido en la ejecución del contrato. N/A

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

4. Certificación del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5. Documentación

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

- Catálogos o fichas técnicas del fabricante donde se verifique las especificaciones técnicas, la marca y referencia de los equipos a entregar, podrá suministrarse en el idioma nativo equipo (preferiblemente en idioma español). El comité técnico evaluador realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. En el caso que una característica no aparezca relacionada específicamente en la ficha técnica, se debe certificar con documento emitido por el fabricante de los equipos, con el fin de que el comité técnico evaluador pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- El oferente deberá anexar junto con la oferta, certificación de distribuidor autorizado o comercializador de los equipos a suministrar, emitida por el fabricante.

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios alguno de sus integrantes debe contar la documentación antes señalada.

- Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del DECRETO 1082 de 2015) así:

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 200 Puntos).

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	*Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca:* - *Un (01) módulo rectificador de potencia adicional al mínimo requerido en las especificaciones técnicas.* *Sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM.*	100
2	*Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca:* - *Dos (02) módulos rectificadores de potencia adicionales al mínimo requerido en las especificaciones técnicas.* *Sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM.*	200
PUNTAJE TOTAL (Máximo)		**200**

***NOTA**: El oferente deberá marcar solo una de las dos opciones o casillas. En caso de marcar las dos opciones o casillas, se tomará como válida la opción que asigne el mayor puntaje.*

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica.

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 200 puntos.

NOTA 1: El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el Comando General.

NOTA 4: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 200 puntos).

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor total IVA incluido según aplique de las ofertas asignará máximo 200 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe inicial (*primer informe*) de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

a) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales,
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales,
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta,
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200\text{Puntos}] \text{ x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [200 \text{ Puntos}] \text{ x } (1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i,
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c) Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [200 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO} ; [200 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO} }

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método EL MDN. - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{(200\ \text{PUNTOS}) * (\text{Vmin})}{\text{Vi}}$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de ponderación de precios es hasta de 200 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico evaluador realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANÁLISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO.
ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente, se adicionará así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional	80
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos	40
Bienes y/o servicios extranjeros	0

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones, de conformidad con lo señalado en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cual quiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. *La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso".

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anterior y con el objeto contractual del presente proceso, se trata de bienes y servicios; sin embargo, se establece que, no existen bienes relevantes aplicables; así mismo, los bienes a adquirir son importados; es decir, los bienes no están registrados en el VUCE como productos nacionales, razón por la cual no se identifican bienes relevantes.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
6	APLICACIÓN LEY 816/ 03	MÁXIMO 80 PUNTOS
7	SUBTOTAL PUNTAJE	Total de (4 + 5 + 6)
8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).	0.25% DEL NUMERAL 7
9	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).	0.10% DEL NUMERAL 7
10	SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES	Total de 8 + 9
11	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).	2% * (7 + 10)
TOTAL PUNTAJE		7 + 10 - 11

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos, de experiencia y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, así:

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN- No aplica por cuanto no existe registro de producto nacional

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

 Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. **Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso**.

 a. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditara así: **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza**.

 b. En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas**, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el **caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, **debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona,** que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, ***para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión***. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador***.

En el **caso de los proponentes plurales**, ***su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente***. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, ***para el otorgamiento*** **del criterio de desempate**, ***cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión***; además, ***se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma***. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, ***bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra,***

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.***

Además, ***deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana***, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, ***su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana***. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. ***En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana*** en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, ***para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación***.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, **entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración**.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, ***para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación***.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ***para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo***; ***o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %)*** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe ***aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta***.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. **lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica**. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual **se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual **se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto

con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales**.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;**

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**

 En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

 a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

 b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal de la TRM del día del cierre y presentación de Ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Parágrafo. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

PARÁGRAFO 1o. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas*
PARÁGRAFO 2o. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
PARÁGRAFO 3o. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."*

NOTA 1: La omisión de la información requerida en los anteriores numerales por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate.

La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 3: La anterior numeración se realizará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

H. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. (Ley 1882/2018) o norma que lo modifique.
3. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar durante el término establecido, esto es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082/15), para lo cual se deberá dar aplicación a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II. para el caso de uniones temporales o Consorcios, se debe enviar la manifestación de interés desde la cuenta del proponente plural.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
8. Cuando el proponente no conteste en forma total, los requerimientos adicionales que realice la Entidad en virtud de las observaciones de los proponentes a los informes de evaluación, dentro del término establecido.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
10. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

12. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
13. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
14. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
15. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de precio unitario IVA incluido según aplique de cualquiera de los ítems en que se presente oferta, según los precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
16. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el respectivo anexo del presente proceso de selección.
17. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
18. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ref. articulo requeridos.
19. Cuando el precio ofertado en alguno de ref. artículo sea igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco.
20. Cuando no se haya efectuado la renovación del RUP en el término establecido en el Decreto 1082 de 2015.
21. Cuando el oferente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV y la cantidad de códigos requeridos.
22. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, Modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019, o norma que lo modifique.
23. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
24. Cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos, una vez sea requerido por el comité evaluador de acuerdo a la guía de Colombia compra eficiente Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 y el oferente no aporte la sustentación o por otra causa inmersa en la guía
25. Cuando el oferente; persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3° de la ley 2160 de 2021, o norma que lo modifique, presente más de una propuesta para el presente proceso.
26. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El proceso se adjudicará de forma TOTAL, de conformidad con la oferta presentada, al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará de forma total de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas, por el valor de la propuesta.

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares se reserva la facultad de adjudicar mayores cantidades de los bines, hasta completar el 100% del valor asignados en del CDP, de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, evidenciadas en el Estudio Previo.

XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando

1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el Contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el Contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del Contrato por cuantía del 20% del valor del Contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo de duración del l Contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.	En la suscripción del contrato	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incompatibilidad Tecnología	No se cumple con el objeto contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	El contratista deberá suministrar la tecnología de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de los bienes, documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.	
3	GENERAL	ETERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO - RIESGOS DEFICIENCIA	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mal funcionamiento de los bienes.	Iniciación debido proceso - efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de Inicio	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO - FALTA DE PREVISIÓN - NO	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los equipos, que impidan la entrega oportuna de estos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Iniciación debido proceso - efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de Inicio	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Que incumpla con el contrato.	1	5	6	ALTO	100 % Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual.	1	1	2	BAJO	Si	Gerente del proyecto	Perfeccionamiento del Contrato	Con la Suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del cóntrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	En el momento de la expedición del contrato.	

6	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	JURÍDICO - RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	1. Cambio de régimen político - Inestabilidad jurídica.	1. Nuevas obligaciones para las partes.	1	1	2	BAJO	LA ENTIDAD	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	BAJO	SI	Comité estructurador - Gerente de Proyecto	PLANEACIÓN	Con el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
					2. Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	2. Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	2	2	4	MEDIO	SI	Comité estructurador - Gerente de Proyecto.	PLANEACIÓN	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm)	Permanentemente
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIMITACIONES PARA EL TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES, DEBIDO A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS EN ZONAS DE ADUANA	RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR -CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del cronograma de actividades del contrato y alertas a nuevas directivas de manejo de COVID 19 debidas a medidas sanitarias	Permanentemente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reemplazándolos cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de los bienes, documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	no cumplir con las garantías exigidas en el contrato	retardo en los tiempos estimados para el reemplazo o reparación de los bienes	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento permanente a las garantías por medio de informes post contractuales, hasta la elaboración del acta de cierre.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	informes post-contractuales y acta de cierre	después de la liquidación del contrato

XVIII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. y presentar con su propuesta, una garantía de

seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno.

a. Garantía en la etapa contractual:

Para la ejecución del contrato EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL– DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, exigirá al contratista la constitución de una póliza de garantía, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del- SECOP-II

XIX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente: Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADÁ	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	13 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MÉXICO	40 DIAS	N/A	10 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$10.335.931	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	95.000,00	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NP	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000.	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	70.000,00	580.000.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000.	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	580.000.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	580.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			

ISRAEL		SI	BIENES Y SERVCIOS	130.000,00	580.000.000,00	NO	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,26,28,29,32,34,35,37,40,41,42,43, 44,45,54.61.	NO	NO
		SI	CONSTRUCCION	8.500.000	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	580.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$84.918	580.000.000,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$11.039.387	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	580.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	580.000.000,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021*", se concluye lo siguiente:

a. Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel, Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte, México, países de Triángulo Norte, y CAN se encuentran vigentes.

b. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales con excepción de Honduras, en el tratado con el Triángulo Norte.

c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países, por lo tanto, aplica para: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, países de Triángulo Norte, y CAN.

d. No aplica ningún tipo de excepción a ninguno de los acuerdos comerciales.

e. De conformidad con lo señalado en el *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021"*, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, países de Triángulo Norte, y CAN.

f. Los bienes contratar podrían encontrarse inmersos en la excepción No. 14 *"Las convocatorias limitadas a MIPYMES"*, la cual se encuentra dentro de las excepciones incluidas en el Anexo No. 4 del "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021*", siempre y cuando se den las condiciones necesarias para ello.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 25 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

XX. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador y evaluador:

Comité Técnico Estructurador:

SS. YESID GOLU MINA
Diseñador Soluciones De Energía
Correo electrónico: yesigol@cogfm.mil.co
CC. 76225992
CEL.: 3104676898

Comité Técnico Evaluador:

S2. ERIK EDUARDO VILLALOBOS BOLIVAR
Jefe Sección Energía CECCO
Correo electrónico: erikvi@cogfm.mil.co
CC. 1.143.432.945
CEL.: 3166227747

b. Comité Jurídico Estructurador.

PS JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ HERRERA

c. Comité Económico Estructurador.

PS JOSÉ ANTONIO CASTIBLANCO ANAYA

d. Supervisor del contrato.

CT. SERGIO ESTEBAN CIPAGAUTA SANCHEZ
Oficial Operaciones RIC
Correo electrónico: sergcip@cgfm.mil.co
CC. 1.052.389.099
CEL.: 3142589993

e. Gerente del proyecto.

TC. EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS
Director de Proyectos y Gestión TIC.
Correo electrónico: edgaver@cgfm.mil.co
CC. 192.404
Celular. 3104668957
Extensión: 21101

Firmas

TC. EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS
Gerente de proyecto

SS. YESID GOLU MINA
Comité técnico estructurador

PS JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité jurídico estructurador

PS JOSE ANTONIO CASTIBLANCO ANAYA
Comité Económico Estructurador

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ADQUIRIR SOLUCIONES DE ENERGÍA PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM (			
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN DE ENERGÍA TIPO 1	UNIDAD	1
Cada solución de energía debe contar de los siguientes componentes: . Un (1) RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA mínimo 20000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1. . Un (1) BANCO DE BATERÍAS de mínimo 1500Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V			
1.1.	RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA Mínimo 20000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1.		

CANTIDAD:	Uno (1).

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
Voltaje de entrada:	Nominal: Entre 208 a 300 VAC Rango: Entre 85 a 300 VAC
Frecuencia:	Entre 45 a 66 Hz.
Factor de potencia:	Mayor o igual a 0.99
Eficiencia:	Mayor o igual a 96%
Voltaje de salida:	Entre 42 a 58 VDC
Potencia de salida:	Mínimo 3000W por módulo
Corriente salida:	55.6 A @ 54 VDC / 62,5 A @ 48 VDC
Regulación de carga:	<= +/- 0,5%
Temperatura:	De -40 a +80°C
Nivel de protección	IP20
Indicadores:	Con LED de señalización para operación, fallas, protección y alarmas.
Ajustes:	Voltaje de flotación y ecualización a través del controlador. Límite de corriente de salida. Sobre voltaje y bajo voltaje DC. Arranque y parada de ventilador. Sobre voltaje y bajo voltaje AC. Ajuste de alarmas de alto y bajo voltaje AC.
Protección:	Protección contra sobretensiones transitorias a la entrada AC y salida DC. Corte por alto y bajo voltaje AC. Apagado por bajo y alto voltaje DC. Limitación de corriente. Protección por sobre temperatura. Protección contra cortocircuitos.
Estándar:	Debe cumplir como mínimo EN 55015:2013+AT2015 / EN 61547:2009 EN 61000-3-2-2014 EN 61000-4-5 YD/T 983-1998 Telecom Power System EMC Limit. Value and Test Method. Class A GB 4943-2001 / IEC 60950 / UL 62368-1
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Componentes:	. Shelf de 19" para instalación en rack o gabinete de 19", alto 7UR, para alojar máximo 12 módulos Rectificadores, controlador, distribución DC de 16 posiciones para MCBs, 1 breaker de baterías. . Módulos Rectificadores de 48Vdc, mínimo 3kW . Un (1) controlador. . Un (1) breakers de baterías. . Breakers para cargas.

	. Tarjeta de alarmas con 4 salidas por contactos secos. . Tarjeta señales de entradas: Temperatura baterías, temperatura ambiente, humo, puerta y dos DI. Termocupla. Shunt. LVD.
MODULO DE CONTROL	
Cantidad:	Uno (1).
Módulo de comunicación:	. Módulo de monitoreo y control configurable local y remotamente. . Puertos de comunicación: RS485, RS232, Protocolo SNMP. . La comunicación es SNMP, no se requiere software, deben ser suministrados los MIBS.
Controlador del sistema:	El controlador permite el monitoreo en tiempo real de las variables de voltajes y corrientes, estado del sistema y alarmas presentes.
Visualización:	El controlador cuenta con una pantalla LCD para visualización de variables de voltajes, corrientes, alarmas, ajustes.
Requerimiento técnico:	. Los módulos rectificadores no podrán quedar fuera de servicio en caso de falla de módulo monitor o módulo de gestión de los rectificadores. Para tal efecto, los módulos rectificadores deben seguir funcionando sin el módulo controlador. . El módulo controlador se debe poder retirar en caliente en caso de falla.
Monitoreo y control:	. Corriente de salida de cargas, corriente de baterías. . Voltaje de entrada AC, voltaje de salida DC. . Corriente de carga y descarga de baterías, Temp. Baterías, Temp. Ambiente
Parámetros operacionales mínimos programables:	. Ajuste de voltaje de flotación. . Ajuste de voltaje de ecualización (igualación). . Ajuste de alto y bajo voltaje AC, y alarmas. Ajuste bajo y alto voltaje DC y alarmas. . Ajuste de modo de operación (Ecualización y flotación). . Ajuste del LLVD, desconexión de las cargas por bajo voltaje y ajuste de voltaje de reconexión.
MONTAJE Y OPERACIÓN	
Instalación en rack:	Se debe suministrar un rack para el montaje del sistema rectificador, el cual debe ser de 2 parales, para la instalación de los equipos. El banco de baterías debe tener su propio rack.
Alimentación del rectificador.	La alimentación desde la red comercial se realiza mediante un único circuito trifásico en AC para energizar el shelf de Rectificadores.
Sistemas de protección de transitorios de corriente directa:	. Protección contra sobretensiones transitorias a la salida DC de 10kA/20kA, 8/20 microsegundos. . No aplica breaker para DC. El dispositivo de protección contra sobretensiones para la salida DC son varistores (MOVs).

Compensación de voltaje por temperatura:	El controlador del sistema cuenta con la función de compensación del voltaje de flotación de baterías en función de la temperatura. La señal de temperatura de baterías es proporcionada por una termocupla que se instala en las baterías.
Mantenimiento sin interrupción del servicio.	Los módulos rectificadores se pueden retirar y conectar en el shelf en caliente sin que ello afecte la alimentación de las cargas.
Protecciones.	. Protección contra cortocircuito. . Cuando el voltaje a la salida es mayor al valor ajustado, el módulo rectificador automáticamente se apaga. . El sistema debe contar con dos tipos de LVD: BLVD y LLVD. . Ambos ajustables por el usuario.
Bypass de emergencia.	El sistema debe contar con una forma de inhibir el LVD desde el módulo de control.
Aterrizaje.	El sistema debe contar con un punto externo para conexión a tierra del chasis.
Tablero eléctrico de distribución de corriente directa y acometida eléctrica.	Panel de distribución DC de 16 posiciones, riel DIN para instalar breaker MCB hasta 63A. Configuración estándar: 8 de 63 A y 8 de 63 A.
Alimentación de acumuladores de energía industrial para telecomunicaciones:	El sistema debe permitir la medición de la corriente de carga y descarga de los acumuladores, debe tener 1 breaker de 400 A protegido en polo negativo del banco.
Documentación técnica.	Por cada equipo suministrado se debe anexar el manual técnico original de la empresa fabricante dirigida al usuario.
Rotulado indeleble.	Fecha fabricación, garantía, capacidad y referencia.
Pruebas.	Se deben realizar pruebas FAT de todos los elementos que componen el sistema rectificador

1.2.	**BANCO DE BATERÍAS de mínimo 1500Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V**

CANTIDAD:	Uno (1).

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Tipo de batería:	-VRLA -Anillo óhmico para facilidad de medición. -Separador de fibra de vidrio absorbente envuelto en C para garantizar el aislamiento de la placa (AGM).
Rango de temperatura de operación:	25°C (77°F)

Voltaje por unidad:	1 celda - 2 Vcc nominal
Capacidad de batería:	Mínimo 1500Ah @ 8h, 25°C, 1.75V
Compensación de temperatura / Voltaje (carga)	- 2mV/celda/°F por encima de 77°F (-3,6mV/celda/°C por encima de 25°C) + 2 mV/celda/°F por debajo de 77°F (+3,6 mV/celda/°C por debajo de 25°C)
Voltaje de flotación de carga	2.25 - 2.27 VPC a 77°F (25°C)
Dimensiones de cada celda (w x d x h)	(258mm x 589mm x 230mm) ± 5mm
Temperatura de operación nominal:	25°C (77°F)
Peso máximo por banco, incluido rack	2626 ± 2kg
Ancho del banco, incluido rack	874 ± 5mm
Profundidad del banco, incluido rack	640 ± 5mm
Altura del banco, incluido rack	2140 ± 5mm
Gravedad especifica de la batería	1300
Vida útil	20 años
Torque:	160 in-lb (18 Nm).
Normas técnicas:	-Componente reconocido por UL94 VO, LOI>28 % -Certificado como NEBS Nivel 3 compatible con la Zona de riesgo de terremoto 4 en varias configuraciones del sistema -Superar los requisitos sísmicos de la zona 4 UBC de 1997 en instalaciones de grado inferior -Superar los requisitos de IBC 2000/2003 para un nivel de 1,25% g - CBC de 2007
Configuración del arreglo:	24 Celdas de 2 V
Montaje e instalación:	Las baterías deben ser instalados en un rack antisísmico con las dimensiones mencionadas en este cuadro. Se debe suministrar el rack con las baterías.

2	SOLUCIÓN DE ENERGÍA TIPO 2	UNIDAD	2

Cada solución de energía debe contar de los siguientes componentes:
. Un (1) RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA mínimo 12000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1.
. Un (1) BANCO DE BATERÍAS de mínimo 800Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V

RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA Mínimo 12000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1.

CANTIDAD:	DOS (2).

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
Voltaje de entrada:	Nominal: Entre 220 a 380 VAC
Frecuencia:	Entre 45 a 66 Hz.
Factor de potencia:	Mayor o igual a 0.99
Eficiencia:	Mayor o igual a 96%
Voltaje de salida:	Entre 42 a 58 VDC
Potencia de salida:	Mínimo 3000W por módulo
Corriente salida:	55.6 A @ 54 VDC / 62,5 A @ 48 VDC
Distorsión armónica (THD)	≤ 5%
Temperatura:	De -40 a +80°C
Indicadores:	Con LED de señalización para operación, fallas, protección y alarmas.

Ajustes:	Voltaje de flotación y ecualización a través del controlador. Límite de corriente de salida. Sobre voltaje y bajo voltaje DC. Arranque y parada de ventilador. Sobre voltaje y bajo voltaje AC. Ajuste de alarmas de alto y bajo voltaje AC.
Protección:	Protección contra sobretensiones transitorias a la entrada AC y salida DC. Corte por alto y bajo voltaje AC. Apagado por bajo y alto voltaje DC. Limitación de corriente. Protección por sobre temperatura. Protección contra cortocircuitos.
Estándar:	Debe cumplir como mínimo IES 60950 ULÑ 62368-1 EN 61547:2009 EN: 55015:2013+AT2015
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Componentes:	. Shelf de 19" para instalación en rack o gabinete de 19", alto 5UR, para alojar máximo 4 módulos Rectificadores, controlador, distribución DC de 12 posiciones para MCBs, dos breakers de baterías. . Módulos Rectificadores de 48Vdc, mínimo 3kW . Un (1) controlador. . Breaker de entrada AC. . Dos (2) breakers de baterías. . Breakers para cargas. . Tarjeta de alarmas con 4 salidas por contactos secos. . Tarjeta señales de entradas: Temperatura baterías, temperatura ambiente, humo, puerta y dos DI. . Termocupla. . Shunt. . LVD.
MODULO DE CONTROL	
Cantidad:	Uno (1).
Módulo de comunicación:	. Módulo de monitoreo y control configurable local y remotamente. . Puertos de comunicación: RS485, RS232, Protocolo SNMP sobre TCP/IP. . La comunicación es SNMP, no se requiere software, deben ser suministrados los MIBS.
Controlador del sistema:	El controlador permite el monitoreo en tiempo real de las variables de voltajes y corrientes, estado del sistema y alarmas presentes.
Visualización:	El controlador cuenta con una pantalla LCD para visualización de variables de voltajes, corrientes, alarmas, ajustes.
Requerimiento técnico:	. Los módulos rectificadores no podrán quedar fuera de servicio en caso de falla de módulo monitor o módulo de gestión de los rectificadores. Para tal efecto, los módulos rectificadores deben seguir funcionando sin el módulo controlador. . El módulo controlador se debe poder retirar en caliente en caso de falla.
Monitoreo y control:	. Corriente de salida de cargas, corriente de baterías. . Voltaje de entrada AC, voltaje de salida DC. . Corriente de carga y descarga de baterías, Temp. Baterías, Temp. Ambiente
Parámetros operacionales mínimos programables:	. Ajuste de voltaje de flotación. . Ajuste de voltaje de ecualización (igualación). . Ajuste de alto y bajo voltaje AC, y alarmas. Ajuste bajo y alto voltaje DC y alarmas. . Ajuste de modo de operación (Ecualización y flotación). . Ajuste del LLVD, desconexión de las cargas por bajo voltaje y ajuste de voltaje de reconexión.
MONTAJE Y OPERACIÒN	

Instalación en rack:	Se debe suministrar un rack para el montaje del sistema rectificador, el cual debe ser de 2 parales, 7 FT.
Alimentación del rectificador.	La alimentación desde la red comercial se realiza mediante un único circuito trifásico en AC para energizar el shelf de rectificadores.
Sistemas de protección de transitorios de corriente directa:	. Protección contra sobretensiones transitorias a la salida DC de 10kA/20kA, 8/20 microsegundos. . No aplica breaker para DC. El dispositivo de protección contra sobretensiones para la salida DC son varistores (MOVs).
Compensación de voltaje por temperatura:	El controlador del sistema cuenta con la función de compensación del voltaje de flotación de baterías en función de la temperatura. La señal de temperatura de baterías es proporcionada por una termocupla que se instala en las baterías.
Mantenimiento sin interrupción del servicio.	Los módulos rectificadores se pueden retirar y conectar en el shelf en caliente sin que ello afecte la alimentación de las cargas.
Protección entrada AC:	1x63 A, 3P/ SPD 20kA/40kA 8/20µs.
Protecciones.	. Protección contra cortocircuito. . Cuando el voltaje a la salida es mayor al valor ajustado, el módulo rectificador automáticamente se apaga. . El sistema debe contar con dos tipos de LVD: BLVD y LLVD. . Ambos ajustables por el usuario.
Bypass de emergencia.	El sistema debe contar con una forma de inhibir el LVD desde el módulo de control.
Aterrizaje.	El sistema debe contar con un punto externo para conexión a tierra del chasis.
Tablero eléctrico de distribución de corriente directa y acometida eléctrica.	Panel de distribución DC de 12 posiciones, riel DIN para instalar breakers MCB hasta 63A. Configuración estándar: 4 de 63 A, 6 de 32 A y 2 de 16 A.
Alimentación de acumuladores de energía industrial para telecomunicaciones:	El sistema debe permitir la medición de la corriente de carga y descarga de los acumuladores, debe tener dos (2) breaker monopolar de 125 A protegido en polo negativo del banco.
Documentación técnica.	Por cada equipo suministrado se debe anexar el manual técnico original de la empresa fabricante dirigida al usuario.
Rotulado indeleble.	Fecha fabricación, garantía, capacidad y referencia.

2.2. BANCO DE BATERÍAS DE MÍNIMO 800Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V

CANTIDAD:	DOS (2).

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Tipo de batería:	-VRLA -Anillo óhmico para facilidad de medición. -Separador de fibra de vidrio absorbente envuelto en C para garantizar el aislamiento de la placa (AGM).
Rango de temperatura de operación:	25°C (77°F)
Voltaje por unidad:	1 celda - 2 Vcc nominal
Capacidad de batería:	Mínimo 800 Ah @ 8h, 25°C, 1.75V
Compensación de temperatura / Voltaje (carga)	- 2mV/celda/°F por encima de 77°F (-3,6mV/celda/°C por encima de 25°C)

	+ 2 mV/celda/°F por debajo de 77°F (+3,6 mV/celda/°C por debajo de 25°C)
Voltaje de flotación de carga	2.25 - 2.27 VPC a 77°F (25°C)
Temperatura de operación nominal:	25°C (77°F)
Gravedad especifica de la batería	1300
Dimensiones de la celda mm	W:155mm x D:589mm x H: 230mm ± 5mm
Vida util	20 años
Torque:	160 in-lb (18 Nm).
Normas técnicas:	-Componente reconocido por UL94 VO, LOI>28 % -Certificado como NEBS Nivel 3 compatible con la Zona de riesgo de terremoto 4 en varias configuraciones del sistema -Superar los requisitos sísmicos de la zona 4 UBC de 1997 en instalaciones de grado inferior -Superar los requisitos de IBC 2000/2003 para un nivel de 1,25% g - CBC de 2007
Configuración del arreglo:	24 celdas de 2 V
Montaje e instalación:	Las baterías deben ser instalados en un rack antisísmico con las dimensiones mencionadas en este cuadro.

DOCUMENTACIÓN

PRUEBAS

. El sistema estará sujeto a pruebas de funcionamiento y operación; en cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con las recomendaciones de UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y demás normatividad a nivel nacional e internacional, para garantizar un correcto funcionamiento bajo todas las condiciones ambientales, topográficas y de operación. Las pruebas en mención se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, con el acompañamiento permanente del personal técnico del Departamento Conjunto de Comunicaciones J6 del Comando General de las Fuerzas Militares. Para lo cual se efectuarán las siguientes pruebas:

- El voltaje de trabajo con una fuente variable a la entrada.
- Prueba de corto circuito.
- Máxima potencia por módulo.
- En caliente se extraerán módulos rectificadores y de control.
- Simulación de falla de AC.
- Prueba de alarmas.
- Gestión local y remota.
- Funcionamiento LVD.
- Verificación de los SLOK.

. Las pruebas se realizarán en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá D.C. Los equipos deberán entregarse con los inventarios de módulos, tarjetas y componentes, con el fin de verificar uno a uno, los elementos descritos en las especificaciones técnicas.

. Se deben entregar los manuales de operación y mantenimiento de la totalidad de los equipos, en idioma español preferiblemente.

. Adicionalmente, se deben entregar planos de instalación, planos de cableado, diagramas de interconexión, señalización, interfaces, disponibilidad de puertos y demás información técnica que sea requerida y deba ser tenida por el Departamento Conjunto de Comunicaciones para labores técnicas de operación.

. El contratista proveerá todos los instrumentos, herramientas especiales y equipos que se requieran durante la ejecución de las pruebas.

. Incluye: Suministro de los bienes, cargue, descargue, transporte, elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuración, pruebas de la solución ofertada) y todo incluido.

CRONOGRAMA

Dentro de los primeros cinco (05) días calendario del plazo de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del futuro contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA

. El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, para los bienes suministrados será de dos (02) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, firmada por parte del representante del contratista o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

. Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.

. Durante el periodo de garantía se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Se deberá garantizar que todos los bienes y partes a suministrar dentro del objeto contractual, sean nuevos, originales y no re manufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes descritos en el presente anexo que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.

1. Como regla general, reparación totalmente gratuita por parte del oferente seleccionado por defectos de los bienes, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición.
2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de los bienes y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del o los bienes por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas.
3. Cuando sea devuelto alguno de los bienes para garantía, el oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de devolución, para devolverla en perfecto estado.
4. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

. Por cada elemento o parte suministrado bajo el presente contrato cuyo diagnóstico indique falla, es responsabilidad del contratista efectuar su reemplazo. El contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar el nuevo elemento y un plazo máximo de noventa (90) días calendario cuando el elemento requiera ser importado. El plazo en tiempo para la entrega del elemento importado incluye transporte y trámites de importación y nacionalización a que haya lugar.

. Mientras dure el trámite de entrega por garantía del nuevo elemento, el proveedor deberá entregar en reemplazo, un equipo de idénticas características y configuración, que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen la disponibilidad de los servicios, con plazo máximo de 10 días después de realizado el diagnóstico, sin que esto genere costo adicional para el COGFM.

. Los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de garantía de los equipos y partes serán asumidos por el contratista, sin que esto genere costo adicional para el COGFM.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El contratista responderá por el correcto transporte de las SOLUCIONES DE ENERGÍA (rectificador con el banco de baterías) evitando al máximo daños y golpes, utilizando correctamente elementos de sujeción y soporte tales como correas, arneses que faciliten el transporte y traslado al lugar de entrega.

2. En relación con la Solución de Energía: esta deberá incluir todos los elementos necesarios, que permita implementar al 100% la capacidad y la configuración solicitadas. Es responsabilidad del contratista contar con todos los elementos necesarios para su compatibilidad y funcionabilidad del sistema; sin que estos generen costo adicional para el COGFM.

3. El contratista deberá realizar una trasferencia de conocimiento, teórica práctica de operación, soporte y mantenimiento básico del sistema rectificador en Bogotá D.C., con una duración mínima de 40 horas, para 5 técnicos del COGFM.

4. El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento del sistema en Bogotá D.C., e indicar los parámetros de instalación, con instrucción al personal técnico del COGFM.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

6. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato.

7. El transporte, seguros de los equipos, son responsabilidad del contratista hasta el lugar de entrega.

REQUISITOS AMBIENTALES:

1. El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

2. El Contratista debe garantizar que los envases y embalajes de los equipos y piezas a suministrar deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.

3. Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales.

NORMAS BIOSEGURIDAD:

1. El personal contratista debe cumplir con las normas de seguridad y salvaguardar la integridad de sus empleados, al igual que respetar las normas de movilidad interna dentro las instalaciones del Ministerio de Defensa.

2. El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital.

TC. EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS
Gerente de proyecto

SS. YESID GOLU MINA
Comité técnico estructurador